

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE  
12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE  
LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.**

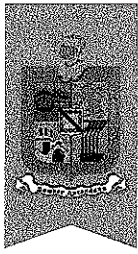
**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA PRIMERA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 25 de septiembre del 2017, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General De Adquisiciones Y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a iniciar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien procede a dar inicio a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Una vez leídas las preguntas, la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, procede a comunicar a los proveedores participantes lo siguiente:

Que en virtud de las dudas presentadas por los licitantes, así como los aspectos técnicos que revisten cada una de las dudas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente señalado, se suspende el presente evento, y se convoca a los proveedores participantes a presentarse el día **26 de septiembre del presente año a las 14:00 Hrs.**, en este mismo sitio, a fin de estar en posibilidades y contar con todos los elementos necesarios para solventar las dudas presentadas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ING. ALBERTO RIJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES



Vertical handwritten notes on the right margin, including the word 'M' and various scribbles.



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

UNIDAD REQUIRENTE

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE POR LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. ESTATAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA

UNIDAD REQUIRENTE

LA C. COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C. LAURA YVETTE GONZALEZ COVARRUBIAS

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN  
PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2)  
INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.

JUNTA DE ACLARACIONES

25 de septiembre de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ





**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.**

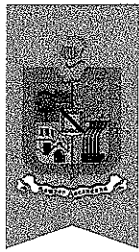
**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA SEGUNDA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 26 de septiembre del 2017, día y momento señalados en la Junta de Aclaraciones de fecha 25 de Septiembre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General De Adquisiciones Y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a iniciar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado, de conformidad con lo

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials on the left margin]*



**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien procede a dar inicio a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Una vez leídas las preguntas, la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, procede a comunicar a los proveedores participantes lo siguiente:

Que en virtud de las dudas presentadas por los licitantes, así como los aspectos técnicos que revisten cada una de las dudas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente señalado, se suspende el presente evento, y se convoca a los proveedores participantes a presentarse el día **27 de septiembre del presente año a las 15:00 Hrs.**, en este mismo sitio, a fin de estar en posibilidades y contar con todos los elementos necesarios para solventar las dudas presentadas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ING. ALBERTO RIQUÍAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

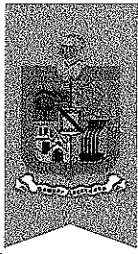
LIC. JOSE LUIS HERNÁNDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBAS REYES

M  
R  
M  
A  
S  
D  
S  
D

Jm.



**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

**UNIDAD REQUERENTE**

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE POR LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. ESTATAL.

LIC. MARÍA ÁSTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA

**UNIDAD REQUERENTE**

EL C. COORDINADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C. JAIME PÁEZ MORENO

**LISTA DE PARTICIPANTES**

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN  
PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2)  
INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.

JUNTA DE ACLARACIONES


26 de septiembre de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

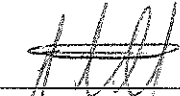
1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

  
\_\_\_\_\_

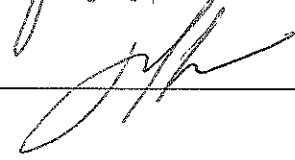
2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ


  
\_\_\_\_\_

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

  
\_\_\_\_\_

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

  
\_\_\_\_\_







**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE  
12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE  
LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA TERCERA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 27 de septiembre del 2017, día y momento señalados en la Junta de Aclaraciones de fecha 26 de septiembre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. JUAN GILBERTO ESPINOSA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General De Adquisiciones Y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a iniciar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien procede a dar inicio a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Una vez leídas las preguntas, la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, procede a comunicar a los proveedores participantes lo siguiente:

Que en virtud de las dudas presentadas por los licitantes, así como los aspectos técnicos que revisten cada una de las dudas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente señalado, se suspende el presente evento, y se convoca a los proveedores participantes a presentarse el día **28 de septiembre del presente año a las 16:00 Hrs.**, en este mismo sitio, a fin de estar en posibilidades y contar con todos los elementos necesarios para solventar las dudas presentadas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

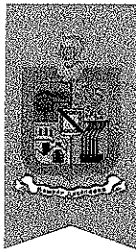
ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. JUAN GILBERTO ESPINOSA MATA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUIRENTE  
EL C. COORDINADORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. JAIME PAÉZ MORENO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

\_\_\_\_\_

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

\_\_\_\_\_

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

\_\_\_\_\_

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

*P.A. J. Rodríguez Paéz Tapia*

Hoja de firmas perteneciente al acta de Junta de Aclaraciones, relativo a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado.

2



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE  
12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE  
LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA CUARTA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 28 de septiembre del 2017, día y momento señalados en la Junta de Aclaraciones de fecha 26 de septiembre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General De Adquisiciones Y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a continuar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses,





de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Una vez leídas las preguntas, la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, procede a comunicar a los proveedores participantes lo siguiente:

Que en virtud de las dudas presentadas por los licitantes, así como los aspectos técnicos que revisten cada una de las dudas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente señalado, se suspende el presente evento, y se convoca a los proveedores participantes a presentarse el día **04 de octubre del presente año a las 16:00 Hrs.**, en este mismo sitio, a fin de estar en posibilidades y contar con todos los elementos necesarios para solventar las dudas presentadas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUIRENTE  
EL C. COORDINADORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. JAIME PAÉZ MORENO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

NO ASISTIÓ

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

PA. Rodrigo Per Tapie

Hoja de firmas perteneciente al acta de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado.






LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN  
PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2)  
INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.

JUNTA DE ACLARACIONES


27 de septiembre de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

  
\_\_\_\_\_

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

  
\_\_\_\_\_

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

*NO ASISTIÓ*  
\_\_\_\_\_

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

*P.A. P. R. P. Rodriguez Perez Tapia*  
\_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA QUINTA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 04 de octubre del 2017, día y momento señalados en la Junta de Aclaraciones de fecha 28 de septiembre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General De Adquisiciones Y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a continuar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado, de







**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Una vez leídas las preguntas, la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, procede a comunicar a los proveedores participantes lo siguiente:

Que en virtud de las nuevas preguntas presentadas por el representante legal de la empresa denominada **AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, las cuales en este acto se reciben, así como los aspectos técnicos que revisten cada una de las dudas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente señalado, se suspende el presente evento, y se convoca a los proveedores participantes a presentarse el día **09 de octubre del presente año a las 10:00 Hrs.**, en este mismo sitio, a fin de estar en posibilidades y contar con todos los elementos necesarios para solventar las dudas presentadas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

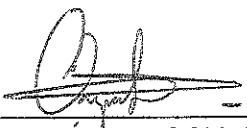
  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

  
ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

  
POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

  
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

  
LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBAS REYES



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

UNIDAD REQUIRENTE

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE EL C. COORDINADORA GENERAL DE LA ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ESTATAL. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. JAIME PAÉZ MORENO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

NO ASISTIÓ

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

RA. VICTOR MARTINEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado.



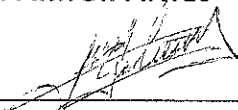
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN  
PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2)  
INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.

JUNTA DE ACLARACIONES

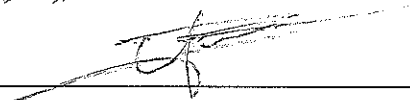
04 de octubre de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

  
\_\_\_\_\_

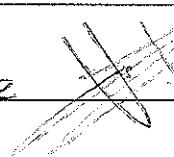
2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

  
\_\_\_\_\_

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

NO ASISTE  
\_\_\_\_\_

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

R.A. Víctor Martínez   
\_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES,  
DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DEL ESTADO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA SEXTA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2017, día y momento señalados en el acta quinta de fecha 04 de octubre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además, con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el Ing. Alberto Riojas Garza, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a continuar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien procede a dar inicio a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.



Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

1. Sí se llevará a cabo conforme a las Leyes Mexicanas, las cuales se enuncian de forma enunciativa más no limitativa: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Aviación Civil de México, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil de México y demás relativas, así como los Tratados Internacionales correspondientes.

2. La propuesta económica deberá presentarse en Dólares Americanos, así mismo se aclara que el tipo de cambio que se considerará para el pago será en Moneda Nacional al tipo de cambio establecido por el Banco de México al momento del pago.

3. Se requiere la contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

4. Los servicios objeto de la presente licitación, son para apoyo de las operaciones de auxilio a la población en materia de Protección Civil, por ejemplo; levantamiento de carga con gancho externo, combate y extinción de incendios y de inspección y vigilancia

5. Es correcta su apreciación. Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, la inspección y vigilancia aérea y similares, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.

6. Apegarse al Punto 16 de la Ficha Técnica de la presente Licitación.

7. El inicio de vigencia del contrato correspondiente será a partir de que el licitante ganador, cuente con los permisos y autorizaciones para operar, emitidos por las autoridades competentes. Debiendo el licitante ganador, remitir una copia a la Dirección de Protección Civil, en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, sobre el inicio del o los trámites correspondientes a fin de constatar que se están gestionando los permisos correspondientes.

8. Manual de Vuelo, Manual de Operación de la Empresa, Bitácora de Vuelo Oficial, Bitácora del Planeador, Bitácora de los Motores, todas certificadas por la autoridad competente emisora de la Matrícula de la Aeronave.



**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

9. Se elimina el requisito señalado en el Punto 2 de la Ficha de Especificaciones Técnicas.
10. Deberá cumplir con los permisos correspondientes al País de la matrícula de la aeronave, así como lo establecido en las condiciones y requisitos que marque la Ley de Aviación Civil de México y/o su Reglamento ejercido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en base a acuerdos o tratados internacionales.
11. No.
12. Es correcta su apreciación.
13. Capacidad mínima de carga interior es de 1,000 kilogramos, o bien,  
Capacidad de gancho de carga es de 1,200 kilogramos.  
Altitud: 10,000 pies NMM  
Temperatura: 27°C  
Fuera del efecto de tierra (OGE)  
Tiempo de vuelo y/o combustible: 40 minutos + 10 minutos de reserva
14. Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, la inspección y vigilancia aérea y similares, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.
15. Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, la inspección y vigilancia aérea y similares, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.
16. Anteponiendo el salvaguardar vidas humanas, la que en su momento sea la más segura e indicada de acuerdo a las condiciones que se presenten.
17. Currículum sustentado con Licencia y Bitácora del Piloto, así como Certificaciones, Capacitaciones o Entrenamientos aplicables al país emisor de la Licencia del Piloto, donde comprueben que cuentan con al menos 2,500 horas de experiencia de vuelo con levantamiento de carga con gancho externo y extinción y combate de incendios.
18. Los pilotos deberán de comprobar su experiencia con el Currículum sustentado con Licencia y Bitácora del Piloto, así como Certificaciones, Capacitaciones o Entrenamientos aplicables al país emisor de la Licencia del Piloto, donde comprueben que cuentan con al menos 2,500 horas de experiencia de vuelo con levantamiento de carga con gancho externo y extinción y combate de incendios.
19. El licitante ganador, deberá acreditarlo con las autorizaciones o permisos que emitan las



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

autoridades competentes con las que acrediten que cumplen con los procedimientos y normatividad aplicable para el transporte de combustible.

20. Dicho requisito se solicita al amparo de las autorizaciones o permisos que emitan las autoridades competentes con las que acrediten que cumplen con los procedimientos y normatividad aplicable para el transporte de combustible.

21. Por la naturaleza del servicio, en virtud de que el servicio se mide por horas. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

22. El punto 17 de la Ficha de especificaciones técnicas, se refiere a gancho externo de carga. El gancho de seguridad es lo mismo al gancho externo de carga. Dicho gancho deberá estar instalado según las características técnicas de cada tipo de Helicóptero. Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.

23. Para el transporte de herramientas manuales.

24. Apegarse al punto 13.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.

25. De conformidad a los medios con los que cuente **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en coordinación con el Órgano de Control Interno.

26. Sí. El licitante ganador y durante la vigencia del contrato correspondiente, deberá contar con los permisos vigentes correspondientes al País de la matrícula de la aeronave, así como lo establecido en las condiciones y requisitos que marque la Ley de Aviación Civil de México, su Reglamento y en base a acuerdos o tratados internacionales.

27. Solamente el licitante ganador y durante la vigencia del contrato correspondiente, deberá contar con los permisos vigentes correspondientes al País de la matrícula de la aeronave, así como lo establecido en las condiciones y requisitos que marque la Ley de Aviación Civil de México, su Reglamento y en base a acuerdos o tratados internacionales.

28. No es posible revelar dicha información a los participantes.

29. Con la Licencia y examen médico vigente del Piloto. En el caso de los mecánicos, con la licencia y capacitación y/o certificación de la aeronave ofertada.

30. Con los Manuales de Vuelo, Manuales de Operación de la Empresa, Bitácoras de Vuelo Oficial, Bitácoras del Planeador, Bitácoras de los Motores, todas certificadas por la autoridad competente emisora de la Matrícula de la Aeronave.



**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

31. Cobertura amplia que incluya a la Tripulación y Pasajeros hasta por \$1'000,000.00 USD
32. Para efectos de cotización, los participantes deberán contemplar los servicios requeridos en la Ficha de especificaciones Técnicas, Bases, así como la presente Junta de Aclaraciones.
33. En virtud de que es un proceso de Licitación Pública Presencial y dentro de la Convocatoria que contiene las Bases, se establecen el procedimiento a seguir.
34. Es correcta su apreciación. Es opcional.
35. En caso de requerirse, los entrenamientos, cursos y certificaciones requeridos por Pilotos, Mecánicos y Staff de apoyo, así como las Certificaciones y equipo especial que requiera la Aeronave para dar cumplimiento, correrán por cuenta del Prestador del Servicio; aquellos entrenamientos, cursos y certificaciones que pudiera requerir el Personal de Protección Civil, serán cubiertos por la Dependencia.
36. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.
37. El inicio de vigencia del contrato correspondiente será a partir de que el licitante ganador, cuente con los permisos y autorizaciones para operar, emitidos por las autoridades competentes. Debiendo el licitante ganador, remitir una copia a la Dirección de Protección Civil, en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, sobre el inicio del o los trámites correspondientes a fin de constatar que se están gestionando los permisos correspondientes.
38. Currículum sustentado con Licencia y Bitácora del Piloto, así como Certificaciones, Capacitaciones o Entrenamientos aplicables al país emisor de la Licencia del Piloto, donde comprueben que cuentan con al menos 2,500 horas de experiencia de vuelo con levantamiento de carga con gancho externo y extinción y combate de incendios. En cuanto a su Anexo 4 y Anexo 5, no son materia de la presente licitación.
39. Manual de Vuelo, Manual de Operación de la Empresa, Bitácora de Vuelo Oficial, Bitácora del Planeador, Bitácora de los Motores, todas certificadas por la autoridad competente emisora de la Matrícula de la Aeronave.
40. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación, considerando que el tiempo de respuesta es de 20 minutos ya en las instalaciones de Protección Civil del Estado.
41. Capacidad mínima de carga interior es de 1,000 kilogramos, o bien, Capacidad de gancho de carga es de 1,200 kilogramos.  
Altitud: 10,000 pies NMM





**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

Temperatura: 27°C

Fuera del efecto de tierra (OGE)

Tiempo de vuelo y/o combustible: 40 minutos + 10 minutos de reserva

42. Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, la inspección y vigilancia aérea y similares, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.

43.- Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, la inspección y vigilancia aérea y similares, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.

44.- No aplica. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases, a la Ficha de especificaciones Técnicas, así como la presente Junta de Aclaraciones.

45.- El Área Técnica es la Unidad Administrativa que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

46.- El Área Técnica es la Unidad Administrativa que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

47.- De presentarse esta situación, corresponderá a las autoridades competentes el tratamiento del mismo.

48.- Solamente el licitante ganador y durante la vigencia del contrato correspondiente, deberá contar con los permisos vigentes correspondientes al País de la matrícula de la aeronave, así como lo establecido en las condiciones y requisitos que marque la Ley de Aviación Civil de México, su Reglamento y en base a acuerdos o tratados internacionales.

49.- Aclaremos a Ustedes que la aeronave que venía trabajando en el Estado de Nuevo León no contaba con más de una de las modificaciones mencionadas, por tal motivo queda completamente fuera de lugar su incorrecta apreciación.



**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

- 50.- Se elimina el requisito señalado en el Punto 2 de la Ficha de Especificaciones Técnicas.
- 51.- Currículum sustentado con Licencia y Bitácora del Piloto, así como Certificaciones, Capacitaciones o Entrenamientos aplicables al país emisor de la Licencia del Piloto, donde comprueben que cuentan con al menos 2,500 horas de experiencia de vuelo con levantamiento de carga con gancho externo y extinción y combate de incendios.
- 52.- Apegarse a la presente Junta de Aclaraciones.
- 53.- La documentación para acreditar la experiencia del piloto, deberán ser del o los pilotos que asigne el licitante ganador para la prestación del servicio.
- 54.- Apegarse a la presente Junta de Aclaraciones.
- 55.- Solamente el licitante ganador y durante la vigencia del contrato correspondiente, deberá contar con los permisos vigentes correspondientes al País de la matrícula de la aeronave, así como lo establecido en las condiciones y requisitos que marque la Ley de Aviación Civil de México, su Reglamento y en base a acuerdos o tratados internacionales.
- 56.- Cobertura amplia que incluya a la Tripulación y Pasajeros hasta por \$1'000,000.00 USD. Al ser de cobertura amplia y por así convenir al licitante ganador, deberá estar asegurada también la aeronave y daños contra terceros.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **AEROELICA, S.A. DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

1. La propuesta económica deberá presentarse en Dólares Americanos, así mismo se aclara que el tipo de cambio que se considerara para el pago será en Moneda Nacional al tipo de cambio establecido por el Banco de México al momento del pago.
2. Currículum sustentado con Licencia y Bitácora del Piloto, así como Certificaciones, Capacitaciones o Entrenamientos aplicables al país emisor de la Licencia del Piloto, donde comprueben que cuentan con al menos 2,500 horas de experiencia de vuelo con levantamiento de carga con gancho externo y extinción y combate de incendios.
3. Los pilotos deberán contar con la Licencia y examen médico vigente. En el caso de los mecánicos, con la licencia y capacitación y/o certificación de la aeronave ofertada.
4. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación, así como a la presente Junta de Aclaraciones. Los participantes deberán cotizar Aeronaves que cumplan con las condiciones establecidas en la presente licitación y de acuerdo a los requisitos que marca la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, así como los



Tratados Internacionales aplicables en la materia.

5. Apegarse a la presente Junta de Aclaraciones.

6. Apegarse al punto 13.1 de la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

7. Se elimina el requisito señalado en el Punto 2 de la Ficha de Especificaciones Técnicas.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia

1. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

2. El inicio de vigencia del contrato correspondiente será a partir de que el licitante ganador, cuente con los permisos y autorizaciones para operar, emitidos por las autoridades competentes. Debiendo el licitante ganador, remitir una copia a la Dirección de Protección Civil, en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, sobre el inicio del o los trámites correspondientes a fin de constatar que se están gestionando los permisos correspondientes.

3. Sí.

4. La propuesta económica deberá presentarse en Dólares Americanos, así mismo se aclara que el tipo de cambio que se considerara para el pago será en Moneda Nacional al tipo de cambio establecido por el Banco de México al momento del pago.

5. Sí es correcta su apreciación, sin embargo deberán considerar un tiempo de respuesta de 20 minutos máximo ya en las instalaciones de Protección Civil del Estado.

6. Apegarse al punto 13.1 de la Convocatoria que contiene las Bases y al punto 16 de Ficha de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

7. No. En caso de consumir en un mes más horas de vuelo de las 25 horas correspondientes al mes en cuestión y no contar con horas acumuladas de meses anteriores, dichas horas excedentes del mes, serán facturadas en dicho mes con el respaldo correspondiente. Así mismo cabe mencionar que en caso de que en un mes no sean consumidas las 25 horas que correspondan mensualmente, estas serán acumulables durante la vigencia del contrato de 12 – doce meses o 300 horas.

8. En caso de presentarse este supuesto, nos sujetaríamos a las Leyes, Regulaciones y



**"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"**

procedimientos correspondientes, así como a las necesidades y solicitudes de las áreas respectivas; se verificará el proceso a seguir de conformidad a lo dispuesto en la Ley de la materia.

9. El punto 17 de la Ficha de especificaciones técnicas, se refiere a gancho externo de carga. El gancho de seguridad es lo mismo al gancho externo de carga. Dicho gancho deberá estar instalado según las características técnicas de cada tipo de Helicóptero. Los servicios requeridos son de los considerados "servicios aéreos especializados" los cuales, según la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, contempla la extinción y control de incendios, así como los servicios de trabajos de levantamiento de carga con gancho externo.

10. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

11.- Por la naturaleza del servicio y de conformidad a lo señalado al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

12.- Es correcta su apreciación.

13.- Apegarse al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual a la letra señala: *"Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. La subcontratación sólo procederá si la convocatoria lo permite y quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en su propuesta y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación."*

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **ALTIX AERO, S.A. DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia

1. El inicio de vigencia del contrato correspondiente será a partir de que el licitante ganador, cuente con los permisos y autorizaciones para operar, emitidos por las autoridades competentes. Debiendo el licitante ganador, remitir una copia a la Dirección de Protección Civil, en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, sobre el inicio del o los trámites correspondientes a fin de constatar que se están gestionando los permisos correspondientes.

2. El inicio de vigencia del contrato correspondiente será a partir de que el licitante ganador, cuente con los permisos y autorizaciones para operar, emitidos por las autoridades competentes. Debiendo el licitante ganador, remitir una copia a la Dirección de Protección Civil, en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, sobre el inicio del o los trámites correspondientes a fin de constatar que se están gestionando los permisos correspondientes.





Se les informa a los participantes lo siguiente:

1. En este acto se hace entrega de la Ficha Técnica con las aclaraciones conducentes.
2. Deberán presentar el día 27 de octubre del año en curso a las 10:00 hrs., el sobre con los requisitos Técnicos y Económicos, solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, siguiéndose el procedimiento señalado en el párrafo quinto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.
3. Se hace del conocimiento de los participantes que las respuestas y aclaraciones que dentro de la presente sesión modifiquen el contenido de las bases de la Licitación, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente de notificación legal, en los términos del artículo 33 del citado ordenamiento legal, en este mismo acto se entrega copia a las empresas participantes de la presente acta.

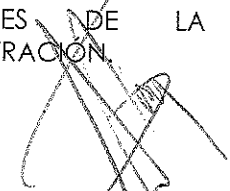
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA


POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

*me*  
*Jan*  
POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.


POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

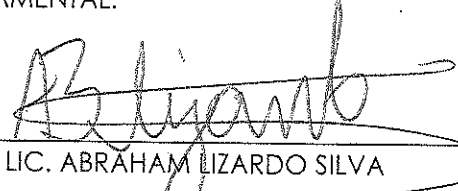
*967*  
  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

  
LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

  
LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

  
LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA



UNIDAD REQUIRENTE

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE POR LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. ESTATAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA

UNIDAD REQUIRENTE

EL C. COORDINADORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JAIME PAÉZ MORENO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

NO ASISTIÓ

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

P.A.   
Rodrigo Paéz Tapia

Hoja de firmas perteneciente al acta sexta de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado.



**FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SERVICIO DE RENTA DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANA (TIPO 2)**  
**PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN**  
**EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.**

NO.	DOCUMENTO
1	COPIAS SIMPLÉS DEL MANUAL DE VUELO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA AERONAVE A OFERTAR, DONDE SE INCLUYA LAS TABLAS DE RENDIMIENTO DE LA MISMA.
2	EL LICITANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR COPIAS SIMPLÉS DE LOS PERMISOS OFICIALES VIGENTES (CORRESPONDIENTES) PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGA CON GANCHO EXTERNO, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE PERSONAS RELACIONADAS A LAS OPERACIONES, TAMBIÉN LOS RELATIVOS AL SITIO DE RESGUARDO (HELIPUERTO) DE LA AERONAVE EN CUESTIÓN.
3	ENTREGAR COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE VÍA TERRESTRE EN PIPA.
4	DESPUÉS DE CADA EVENTO DEBERÁ DE ENTREGAR, EN UN LAPSO NO MAYOR A 72 HORAS, EL RESPALDO CORRESPONDIENTE JUNTO CON COPIA DE LA BITÁCORA OFICIAL DE LA AERONAVE, PARA SER VALIDADA POR LA PERSONA QUE SE DESIGNE DE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIALES MÍNIMAS CON LAS QUE DEBERÁN PRESTARSE EL SERVICIO**

NO.	ATRIBUTO
1	CAPACIDAD MÍNIMA DEL HELICÓPTERO DE 1 PILOTO MÁS 9 PASAJEROS.
2	DEBERÁ CONTAR CON UN HELIBALDE (BAMBI BUCKET), DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 1,200 LITROS, PARA EL COMBATE DE INCENDIOS.
3	DEBERÁ CONTAR CON LÍNEA LARGA DE 100 PIES, MÍNIMO PARA SOPORTAR 1,200 KILOGRAMOS.
4	DEBERÁ CONTAR CON GANCHO Y RED DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE VÍVERES, DE REQUERIRSE, PARA UN MÍNIMO DE 1,200 KILOGRAMOS.
5	DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DOSIFICADOR DE QUÍMICOS.
6	DISPONIBILIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIO DENTRO DE HORARIO DIURNO, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 20 MINUTOS YA EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.
7	PILOTO CON LICENCIA Y CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE, EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE CON CURRÍCULUM, BITÁCORA DE VUELO, CAPACITACIONES, CERTIFICACIONES Y ENTRENAMIENTOS DE 2500 HORAS VUELO COMPROBABLE COMO MÍNIMO CON USO DE LÍNEA LARGA, PARA REALIZAR MANIOBRAS DE LEVANTAMIENTO DE CARGA CON GANCHO EXTERNO Y COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
8	MECÁNICOS CALIFICADOS CON CERTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA EN LA AERONAVE OFERTADA.
9	SER AUTÓNOMOS EN SU CAPACIDAD DE ABASTECERSE COMBUSTIBLE EN SITIO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PROPORCIONAR COMBUSTIBLE, BOMBA PARA DESPACHAR, DOS PIPAS CON SUS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE Y CHOFERES CON LICENCIAS FEDERALES PARA TAL EFECTO, CON EL FIN DE ABASTECER EL HELICÓPTERO DONDE SE REQUIERA, DENTRO DEL ESTADO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA POR VIAJE DE AL MENOS 3,000 LITROS. EL CHOFER DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA SER EL DESPACHADOR.
10	DEBERÁ DE ENVIAR A PROTECCIÓN CIVIL DE MANERA DIGITAL, IMÁGENES DE LA LECTURA DEL HOBBS ANTES DE UN EVENTO Y AL FINAL DEL MISMO.
11	DEBERÁ CONTAR CON COMUNICACIÓN TELEFÓNICA SATELITAL Y RASTREO (GPS).
12	DEBERÁ CONTAR CON INTERCOMUNICACIÓN DENTRO DEL HELICÓPTERO.
13	CONTAR CON INTERPRETE PARA EL PILOTO EN CASO DE QUE NO HABLE ESPAÑOL.
14	DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE ALTA VOZ.
15	EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LO CUAL DEBERÁN ESTAR VIGENTES LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

16	EL SERVICIO SERA FACTURADO POR HORAS VUELO EFECTIVAS, EN UN PAQUETE DE 25 HORAS DE VUELO MENSUALES, ACUMULANDO LAS QUE NO SE VUELEN EN EL TOTAL DEL CONTRATO DE 300 HORAS EN UN AÑO.
17	DEBERÁ CONTAR CON GANCHO DE CARGA EXTERNO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1,200 KILOGRAMOS.
18	DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO TRANSPORTE DE LESIONADOS (CAMILLAS PARA TRASLADO DE HERIDOS).
19	DEBERÁ CONTAR CON CANASTILLA DE CARGA LATERAL CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 KILOGRAMOS PARA TRANSPORTAR HERRAMIENTAS MANUALES LARGAS.
20	DEBERÁ CONTAR DE MANERA PERMANENTE CON PROVISIONES DE PRIMERO AUXILIOS.
21	DEBERÁ DE CONTAR DE MANERA PERMANENTE CON EQUIPO DE RAPEL.

**RECIBÍ**

Hojas \_\_\_\_\_

Fecha 09 OCT 2017

Razon Social ALIX AERO S.A de CV

Luis Gotierrez Trevino

Nombre y Firma

**RECIBÍ**

Hojas \_\_\_\_\_

Fecha 09 OCT 2017

Razon Social Aeromexico

Empresarial S.A. de CV

Jorge A. Rodriguez Amate

Nombre y Firma

**RECIBÍ**

Hojas \_\_\_\_\_

Fecha 09 OCT 2017

Razon Social Aeromexico Empresarial

S.A de CV.

Rodrigo Pardo Tamin

Nombre y Firma

**RECIBÍ**

Hojas \_\_\_\_\_

Fecha 09 OCT 2017

Razon Social PROTECCION CIVIL DEL

ESTADO DE N.L.

JAIIME PACT ROBERTSON

Nombre y Firma

**RECIBÍ**

Hojas \_\_\_\_\_

Fecha 09 OCT 2017

Razon Social \_\_\_\_\_

Nombre y Firma





# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

San Pedro Garza García, N.L., a 22 de septiembre de 2017.

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y/O C.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION Y/O DIRECCION DE CONCURSOS DE LA  
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
Presente.-**

Por medio del presente escrito, me permito presentar las dudas y cuestionamientos que mi representada **AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, tiene en referencia a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 y que a continuación se describen:

- 1.- Nos puede indicar la convocante si la presente licitación se llevará acabo conforme a las leyes mexicanas y en caso de ser afirmativa la respuesta pueden indicarnos que leyes específicamente, ya que existen también tratados internacionales suscritos por Nuestro País con otros países y mi representada necesita conocer que es lo que legalmente aplicará
- 2.- Nos puede indicar la convocante si es posible cotizar el precio de los servicios para la presente licitación en dólares americanos, ya que todo lo relacionado a la aviación se cotiza en esta moneda, además de existir el antecedente y que es de conocimiento público que el último contrato que acaba de concluir y que tenía como

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329-PISO 32 CÓL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

objeto el mismo tipo de servicio, el cual no fue licitado sino fue una asignación directa con él Gobierno del Estado de Nuevo León y que fue celebrado en dólares

3.-Nos puede indicar la convocante si la aeronave a licitar efectuará trabajos o servicios para la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León?

4.- ¿Nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación en el sentido que los trabajos para la contratación de un helicóptero en la presente licitación son para realizar combate, control y extinción de incendios forestales, atención en caso de desastres naturales y rescates?

5.-En caso de ser afirmativa la pregunta No. 4, nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que los servicios a realizar son de los considerados como servicios aéreos especializados por la ley de Aviación Civil en nuestro País y por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

6.-Nos puede indicar la convocante si ¿es posible modificar la garantía de 300 horas en un periodo de 12 meses, por el de 365 horas por doce meses, que son los días que tiene un año y de esta forma garantizar al licitante ganador una hora de vuelo por día por los 12 meses?

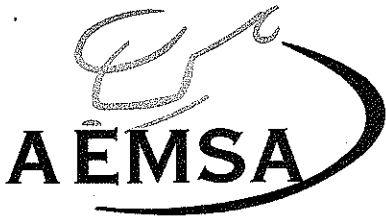
7.-Nos puede indicar la convocante ¿cuál es la fecha de inicio de operaciones del helicóptero en el Estado de Nuevo León?

8.- Nos puede indicar la convocante a que manuales o cuadernillos técnicos específicamente se refiere en el Punto No. 1 de las fichas de especificaciones técnicas.

## AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-8535  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



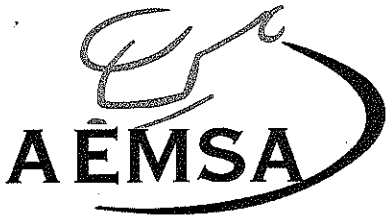
# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

9.- En el punto 2 de las fichas de especificaciones técnicas nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que la carta donde se indique el rango de promedio de consumo de combustible en condiciones normales de empleo, se refiere al tipo de servicio que se va otorgar dentro de la presente licitación, ¿es decir al combate de incendios forestales, desastres naturales y rescates?

10.-Referente al punto 3 de las fichas de especificaciones técnicas, nos puede indicar la convocante en caso de ofertar una aeronave extranjera ¿Los permisos oficiales vigentes pueden ser el del país de origen de la aeronave?

11.-En relación al punto 3 de las fichas de especificaciones técnicas referente a los permisos oficiales relativos al sitio de resguardo (helipuerto) de la aeronave a ofertar nos puede indicar la convocante si es posible que el helicóptero a ofertar sea resguardado en las instalaciones de Protección Civil de Nuevo León, ya que durante varios años los helicópteros que daban el mismo servicio, se resguardaban siempre en ese lugar, incluso eran dos helicópteros y en ocasiones hasta 3, la anterior operación aérea se realizaba de esa forma para estar en condiciones de atender las emergencias de manera inmediata, ya que ahí se encontraban el personal aéreo y de protección Civil del Estado listos para ir atender la emergencia una vez confirmada y autorizado el vuelo.

12.-Referente al punto 4 de las fichas de especificaciones técnicas, nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que el documento que hay que entregar es la autorización correspondiente para transportar combustible vía terrestre debe especificar turbosina que es el combustible que usan los helicópteros y que la autorización solicitada es la expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

13.-En el punto 1 de las características técnicas especiales mínimas con las que deberán prestarse el servicio, señala la capacidad mínima del helicóptero de 1 piloto más 9 pasajeros, nos puede indicar la convocante la capacidad de carga que debe cumplir como mínimo el helicóptero, ya que se solicitan que diverso equipo con el que debe contar el helicóptero tenga la capacidad de carga de 1200 kilogramos, pero no especifica la convocante la capacidad de carga del helicóptero en qué condiciones tales como a que altitud, con que temperatura, fuera del efecto de tierra (OGE) y con cuanto tiempo de combustible, en virtud de que la temperatura de calor que impera casi todo el año en el Estado de Nuevo León es muy alta y la altitud de las sierras y montañas contamos algunas con más de 10,000 pies de altura, es por lo anterior que debe especificar la convocante el dato solicitado para que este en condiciones de asegurarse si los helicópteros a ofertar cumplen o no con la capacidad para realizar el trabajo en el Estado de Nuevo León, y especificar la documentación con la cual los licitantes participantes debemos acreditarlo

14.- Nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que al referirse a rescates ¿significa rescates de personas?

15.- En caso de ser afirmativa la pregunta 14 nos puede indicar la convocante si el rescate de personas ¿se realizará sujetas en línea larga al gancho de carga del helicóptero?

16.-Nos puede indicar la convocante ¿qué sistema de rescate para el helicóptero se utilizará para el servicio de rescates de personas en la presente licitación?

17.-Nos puede indicar la convocante ¿de qué forma o con que documentación se comprobara la experiencia del piloto que haya realizado maniobras de rescate usando línea larga?

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-IN0

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

18.-Nos puede indicar la convocante ¿por qué a los mecánicos se les pide una certificación para el mantenimiento de la aeronave? y a los pilotos que juegan el papel más importante en una operación de rescate no se les pide certificaciones, cursos etc. para este tipo de trabajo, ya que no es lo mismo traer como carga externa sobre una línea larga material, equipamiento etc..., que traer la responsabilidad de la vida de una o varias personas sujetas a una línea larga del helicóptero

19.-En el punto 9 de las características técnicas especiales mínimas con las que deba prestarse el servicio, ¿nos puede indicar la convocante como se demostrará que los licitantes participantes nacionales e internacionales en su caso tendrán la capacidad para transportar combustible y qué documentos se tienen que acompañar para acreditar lo anterior?

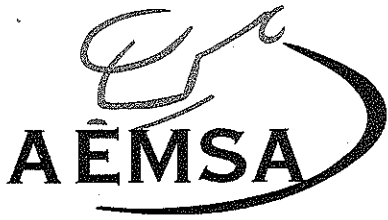
20.-En el punto 9 de las características técnicas especiales mínimas con las que deberán prestarse el servicio, especifica pipas y/o camiones con tambos para proporcionar combustible, podría aclarar la convocante ¿por qué solicita este requisito si desde varios años atrás, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) que es el que vende la turbosina aquí en el Estado de Nuevo León tiene prohibido cargar turbosina a camiones con tambos?

21.-En el punto 10 de las características técnicas especiales mínimas con la que deberán prestarse el servicio, nos puede indicar la convocante ¿por qué motivo está solicitando el requisito referente al hobbs?, ya que es un accesorio que puede instalarse al helicóptero, es decir no es un instrumento que se encuentra instalado de origen en un helicóptero sino más bien es un accesorio que se le puede instalar a un helicóptero

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M', 'J', and 'G']*

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 CÔL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL: (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-8536.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

22.-En el punto 17 de las características técnicas especiales mínimas con las que deberá presentarse el servicio, nos puede indicar la convocante a que se refiere con un gancho externo de seguridad para operaciones de rescate con capacidad para 1200 kilogramos, si nos puede explicar de una forma más amplia ¿cuál es el gancho externo de seguridad?, ¿en qué lugar del helicóptero va instalado y qué uso o en qué tipo de trabajo se utiliza?

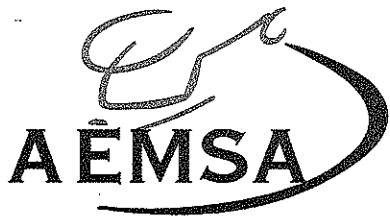
23.-En el punto 19 de las características técnicas especiales mínimas con las que deberán presentarse el servicio, solicitan una canastilla de carga lateral con capacidad de 100 kilogramos, nos puede indicar la convocante para qué efecto o con qué objetivo solicitan el contar con esa canastilla instalada en el helicóptero, ¿qué uso se le dará?

24.-Nos puede indicar la convocante que garantía de pago tendrá el licitante ganador, ya que es de conocimiento público, que existen adeudos millonarios a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León a un proveedor que celebró contratos anteriores y donde se realizaron y/o se otorgaron los mismos trabajos y servicios para la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León?

25.-En el punto 10 INSPECCIONES de las bases se menciona que la unidad convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante ¿Nos puede indicar la convocante de qué forma cumplirá el punto mencionado en caso de tratarse de licitantes extranjeros?

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

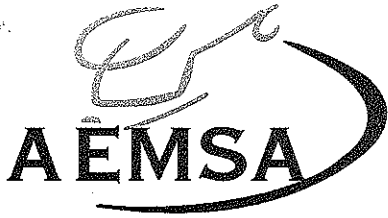
Nos reservamos el derecho de adicionar más preguntas al momento de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Atentamente.-

**LUIS RODRIGUEZ CANTU**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE AERONAUTICA**  
**EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

San Pedro Garza García, N.L., a 22 de septiembre de 2017.

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y/O C.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION Y/O DIRECCION DE CONCURSOS DE LA  
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P r e s e n t e.-**

Por medio del presente escrito, me permito adicionar dudas y cuestionamientos que mi representada **AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, tiene en referencia a la "Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017, contratación del servicio de arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (Tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado" y que a continuación se describen:

26.- Nos puede indicar la convocante que en referencia a los permisos oficiales que solicitan en la ficha técnica y en relación a cada uno de los trabajos a realizar en la presente licitación, ¿es correcta nuestra apreciación que debemos contar con los permisos oficiales para cada uno de ellos?

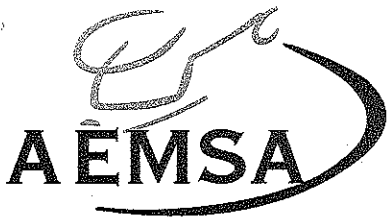
27.- En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, nos puede indicar la convocante ¿cuáles son en específico los permisos oficiales con los que tenemos que cumplir los licitantes participantes?

28.- Nos puede indicar la convocante que cantidad es el techo financiero con que se cuenta para la contratación del presente servicio?

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO





# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

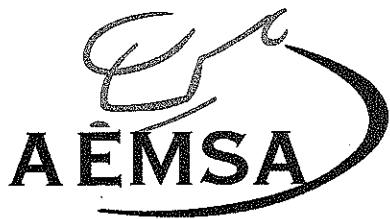
29.-Nos puede indicar la convocante ¿con qué documentación se demostrará que los pilotos y mecánicos están autorizados y vigentes por la autoridad aeronáutica del país de origen?

30.- Nos puede indicar la convocante ¿de qué manera va comprobar que la aeronave a ofertar se encuentra en condiciones de aeronavegabilidad?

Nos reservamos el derecho de adicionar más preguntas al momento de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Atentamente.-

**LUIS RODRIGUEZ CANTU**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE AERONAUTICA**  
**EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

C. DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

PRESENTE.-

Por medio de la presente y dentro de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICOPTERO CATEGORIA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO, me permito en la continuación de la presente junta de aclaraciones a adicionar las siguientes dudas y cuestionamientos:

31-29.- Nos puede indicar la convocante con que seguro deberá contar la aeronave a ofertar?

32-30.- Nos puede indicar la convocante, para tener como referencia, de las 330 horas de vuelo garantizadas en el contrato anterior para el mismo servicio y unidad requirente, cuantas horas se utilizaron, lo anterior para que mi representada pueda considerarlo para la elaboración de nuestra propuesta económica.

Nos reservamos el derecho de realizar más preguntas al momento de la continuación de la celebración de la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE.

San Pedro, Garza García, Nuevo León a 26 de Septiembre de 2017.

  
JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

APODERADO LEGAL DE AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

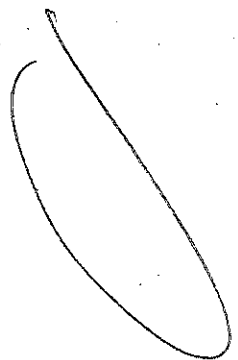
AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO

33- Nos puede indicar la convocante, porque motivo o razon los escritos presentados por los participantes en la presente licitacion, escritos dirigidos a la Unidad convocante, personal de esta Direccion al recibirlos no les pone a los cuases de recibo y/o sello y hora?

dgl

JH

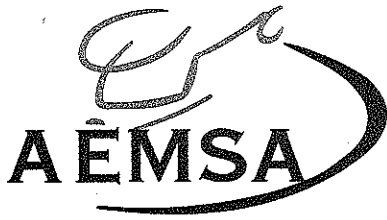


W



por

A



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

C. DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
PRESENTE.-

Por medio de la presente y dentro de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICOPTERO CATEGORIA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO, me permito a nombre de mi representada en la continuación de la presente junta de aclaraciones a adicionar las siguientes dudas y cuestionamientos:

34.- De la celebración de la junta de aclaraciones del día de ayer 27 de Septiembre de 2017 referente a la respuesta que realizaron de la pregunta No.9 de la empresa AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., Nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que el gancho externo denominado HOIST, no es obligatorio que la aeronave a ofertar cuente con este equipo?

35.- En virtud que el servicio que otorgara en la presente licitación se encuentra el de rescates de personas sujetas en línea larga al gancho de carga, es obligatorio para hacerlo en forma legal que el personal de la Dirección de Protección Civil de Nuevo León, pilotos y traductores cuenten con los entrenamientos, cursos y certificaciones, nos podría indicar la convocante quien solventara los costos de los entrenamientos, cursos y certificaciones mencionados?

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 CÓL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

36.- Referente a la respuesta realizada a la pregunta 4 de la empresa AEROELICA S.A. DE C.V., tipo de helicóptero (BELL UH-1H), en virtud de ser una aeronave categoría RESTRINGIDA (RESTRICTED), por ser de origen exmilitar y que las restricciones que especifican el Código de Regulaciones Federales (CODE OF FEDERAL REGULATIONS) en su título 14 Parte 91.313 (FAR 91.313) en el que se especifica las limitaciones de operación de las aeronaves que se les otorgue la categoría de restringido (RESTRICTED) y que me permito anexar a la presente con su debida traducción (ANEXO 1 Y 2), por lo que con el fundamento legal antes citado estas son algunas de las restricciones que tiene este tipo de helicóptero:

1.- La aeronave tiene prohibido transportar pasajeros o bienes, esto quiere decir que no puede transportar doctores, rescatistas, paramédicos, no puede realizar evacuación ni traslados de personas heridas o accidentadas, rescates de personas.

2.- Tiene prohibido volar sobre áreas densamente pobladas, es decir no podría volar dentro del área metropolitana.

3.- Tiene prohibido volar cerca de un aeropuerto de gran actividad, donde se lleven a cabo las operaciones de transporte de pasajeros.

Nos permitimos de igual forma a fin de robustecer la ilegalidad en que se estaría cayendo en caso de aceptar aeronaves con certificado de aeronavegabilidad categoría Restringida como los Bell UH-1H (AIRWORTHINESS CERTIFICATE CATEGORY RESTRICTED), anexar la convocatoria y bases de la LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-016RHQ001-E440-2016 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICOPTEROS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES SIN OPCION A COMPRA 2016 (ANEXO 3) realizada por la COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) en el 2016, en la que especifica en su pagina 72 en el capitulo de CONSIDERACIONES ADICIONALES QUE FORMARAN PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA en su fracción III especifica en la parte final y que a la letra dice: "NO se aceptaran helicópteros que no cumplan con la regulación federal de FAR 91.313". De lo anterior se desprende que en dicha licitación Pública Internacional de servicios de arrendamiento de helicópteros que el trabajo a desarrollar solamente era para el **combate de incendios forestales** y no para atender desastres naturales y rescates de personas que es el servicio de helicóptero más riesgoso que existe en el mundo como el que nos ocupa, no aceptaron que se ofertaran helicópteros de categoría restringida porque conocen que no pueden realizar el servicio aéreo especializado por las restricciones que especifica la regulación federal FAR 91.313. La Comisión Nacional Forestal Licita este tipo de servicios de arrendamiento de helicópteros para el combate de incendios forestales cada año desde hace aproximadamente 12 años o más.

Por lo expuesto en párrafos anteriores mi representada solicita sea reconsiderada la respuesta en el sentido que no se acepten aeronaves con certificado de aeronavegabilidad RESTRINGIDO (AIRWORTHINESS CERTIFICATE CATEGORY RESTRICTED) por las consideraciones y documentales anexadas.

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

37.- Referente a la respuesta de la pregunta 2 de AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., el punto 12.3 dice que a la firma del contrato empezaría el inicio de operaciones, y conforme a las bases el contrato deberá firmarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se de a conocer el fallo definitivo, Nos puede indicar la convocante y clarificar lo anterior en virtud que consideramos que la respuesta a la pregunta 1 de ALTIX AERO S.A. DE C.V. se contrapone a la de AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. ya que por una parte el licitante ganador deberá firmar el contrato dentro de los 10 días hábiles y por otra parte otorgan una prórroga de 40 días hábiles para tramitar los permisos para poder operar, es decir se va estar operando 30 días hábiles sin permisos o se va empezar a operar hasta que se obtengan los permisos?

38.- Referente a la respuesta a la pregunta 17 de mi representada, nos permitimos hacer de su conocimiento y anexamos la documentación comprobatoria (ANEXO 4) que solo la semana pasada hubo 3 accidentes de helicópteros con fallecidos en los Estados de Oaxaca Y Chiapas, por los sismos y huracanes que lamentablemente golpearon a dichos Estados, los helicópteros mencionados estaban atendiendo servicios de apoyo por los desastres naturales, llevando viveres, medicamentos, rescatando y transportando personas heridas, lamentablemente no contaban con la especialidad y experiencia en el tipo de servicio que hoy nos ocupa en la presente licitación. Es por lo anterior que nos permitimos anexar las notas periodísticas, pero también anexamos una nota del grupo reforma (EL NORTE) de fecha 28 de abril de 1999 (ANEXO 5) donde aquí en nuestro Estado de Nuevo León murió un policía que se cayó de un helicóptero en vuelo al tratar de rescatar un bambi bucket, que es la bolsa para llenado de agua que se usa el helicóptero para el combate de incendios forestales, ni siquiera era una persona a la que iban a rescatar era solo recuperar el equipo citado y por improvisación y por falta de experiencia y pericia en el personal y piloto que manejaron dichas operaciones, falleció una persona, razón por la cual solicitamos sea considerada la respuesta a nuestra pregunta no 17 y se amplíe en cuanto a documentación comprobatoria referente a la experiencia del piloto, manifestando que solicitar únicamente el curriculum del piloto no acredita la experiencia del mismo para el servicio de rescate de personas que se está licitando?

39.-Refrente a la respuesta a nuestra pregunta no. 8, podría la convocante corregir la respuesta en virtud de que no existe un manual de operaciones para la aeronave sino en este caso el documento correcto debe ser el manual de vuelo de la aeronave a ofertar y en referencia a las bitácoras de vuelo podría la convocante clarificar que documento en específico o que parte de la bitácora de vuelo necesita ya que estas deben estar siempre abordo de la aeronave

**AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

40.-Referente a la respuesta de nuestra pregunta 11, solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta en el sentido que la base de operaciones o helipuerto de operaciones sea el ubicado en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil de Nuevo León, ya que si dentro de los requisitos de la convocatoria fijan 20 minutos para salir a la misión confirmada, y se están garantizando 300 horas de vuelo por 12 meses, si tomamos en cuenta que en 3 misiones realizadas en un solo día por ejemplo se estaría perdiendo una hora de vuelo solo en traslados y son horas buenas que tendría la unidad requirente para atender las emergencias de inmediato si se estableciera como base Protección Civil de Nuevo León y las horas de vuelo serian efectivas y no utilizadas en parte en traslados entre helipuerto y/o aeropuertos

41.- Referente a la respuesta de nuestra pregunta no. 13, solicitamos se clarifique la misma, ya que no especifica en su respuesta si es dentro del efecto de tierra o fuera del efecto de tierra, para hacer un cómputo con la gráfica del manual de vuelo se requiere conocer a que temperatura, con que altitud y el combustible para poder comprobar que el helicóptero pueda cargar los 1200 kilogramos, también necesitamos saber si es en carga interna o carga externa, por lo tanto solicitamos se tome en cuenta los factores citados así como los de nuestra pregunta, para que de esa forma la unidad convocante y requirente esté en condiciones de comprobar que el helicóptero a ofertar podrá cargar y hacer el trabajo requerido con las altitudes y temperaturas con las que cuenta nuestro estado de Nuevo León

Nos reservamos el derecho de realizar más preguntas al momento de la continuación de la celebración de la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE.

San Pedro, Garza García, Nuevo León a 28 de Septiembre de 2017.

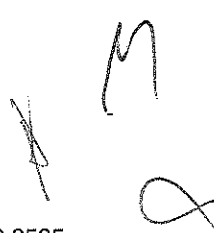




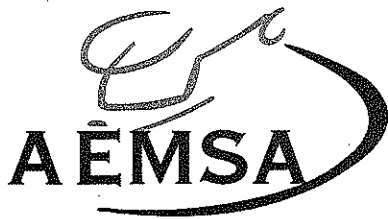
**JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**

**APODERADO LEGAL DE AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 CÓL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO





# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

**DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**Presente.-**

Por medio del presente escrito, y dentro de la Licitación Publica Internacional Presencial No. DGASG-DC-047/2017 Contratación del Servicio de Arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaria General del Estado, me permito a nombre de mi representada en la continuación de la junta de aclaraciones celebrada el 28 de septiembre de 2017 a adicionar la siguiente duda y cuestionamiento:

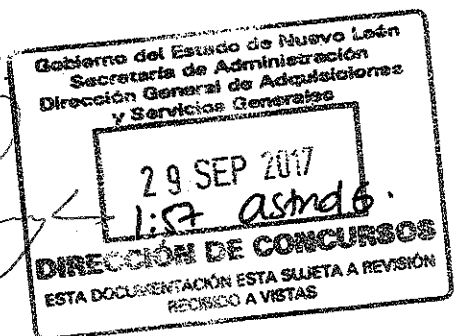
42.- En el punto 7.1 Inciso K) Infraestructura, se solicita al licitante acreditar su experiencia técnica, nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que la experiencia técnica que solicita al licitante participante es para acreditar experiencia técnica en el servicio que se está licitando es decir el de combate de incendios, atención a desastres naturales y rescates de personas?

Nos reservamos el derecho de realizar más preguntas al momento de la celebración de la junta de aclaraciones.

Atentamente.-

San Pedro Garza García, N.L., a 29 de septiembre de 2017

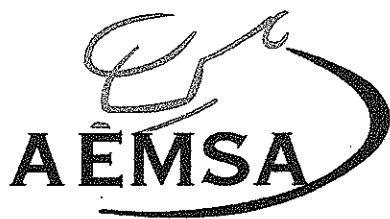
**LUIS RODRIGUEZ CANTU  
REPRESENTANTE LEGAL DE AERONAUTICA  
EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**



**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 CÓL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO





# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

C. DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

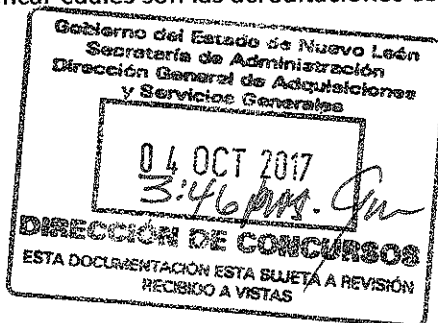
PRESENTE.-

Por medio de la presente y dentro de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICOPTERO CATEGORIA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO, me permito en la continuación de la presente junta de aclaraciones a adicionar las siguientes dudas y cuestionamientos:

43.- Referente a la pregunta No.42 si no es correcta nuestra apreciación, nos puede indicar entonces la experiencia técnica que se deberá acreditar?

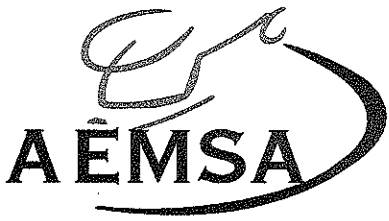
44.- Referente a la respuesta a la pregunta No.4 de la empresa AEROELICA S.A. DE C.V., en la que respondió que se puede ofertar aeronave bell UH-1H siempre y cuando cuente con la conversión de turbina, modificación de fast fin, y palas de material compuesto etc, nos puede indicar la convocante si el área técnica dentro de la presente licitación tiene conocimiento, les advirtió o les notifico que la conversión y modificaciones que mencionan en la respuesta del helicóptero de modelo citado continua siendo una aeronave de categoría restringida.

45.- Nos puede indicar la convocante, si el personal técnico con el que se están apoyando para resolver las dudas y cuestionamientos de los participantes en la presente licitación tienen experiencia en aviación y nos puede especificar cuáles son las acreditaciones con las que cuenta el personal mencionado.



**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

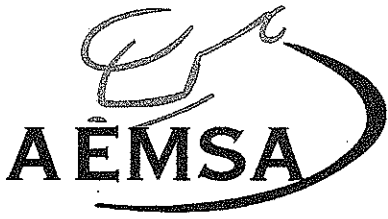
46.- Nos puede indicar la convocante dentro de la presente licitación, en que personal técnico y con experiencia en aviación se van apoyar para revisar y evaluar la propuesta técnica referente a las aeronaves a ofertar, como permisos, acreditación de experiencia, etc..lo anterior para dar certeza tanto jurídica y técnica a los licitantes y estemos seguros que se realizara de una manera imparcial y con los conocimientos adecuados en la materia de la presente licitación y con el objetivo de no favorecer a ningún licitante. La anterior pregunta la hace mi representada con todo respeto y debido a la gran cantidad de respuestas que se hicieron a los licitantes donde se contestó apegarse a la convocatoria que contiene las bases y ficha técnica de la presente licitación, esa respuesta es una práctica común ilegal en las licitaciones no solo para evadir contestar las preguntas sino para el efecto de no aclararlas. Me permito fundamentar lo citado respecto a las respuestas conforme al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en su artículo **73 fracción III que a letra textualmente dice: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto a la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.**

47.- Nos puede indicar la convocante si tiene conocimiento o se encuentran conscientes, que con los requisitos que están solicitando referente a la experiencia del piloto y la licitante, en caso de realizar un rescate de personas y se llegare a suscitar un accidente y de acreditarse una negligencia del piloto o del personal que participe en las operaciones de rescate, en caso de un fallecimiento en la operación citada, podría considerarse el accidente como un homicidio por omisión por los requisitos mínimos que están aceptando se presenten referente a la experiencia solicitada a pilotos y licitantes.

48.- Referente a la respuesta de mi representada No. 27 en la que solicitamos nos mencionen los permisos oficiales que tenemos que cumplir y que contestaron según condiciones y requisitos que marque la ley y el reglamento de la Dirección General de Aeronáutica Civil, no es suficiente su respuesta en virtud que no aclara nuestra duda ya que en la convocatoria que contiene las bases ni en la ficha técnica no especifica los permisos oficiales con lo que tenemos que contar para el servicio a otorgar dentro de la presente licitación y al no hacerlo estaría dejando abierta un sin número de permisos a presentar, por tal razón solicitamos de nueva cuenta se le dé respuesta a nuestra pregunta No. 27 ya que es necesario se aclare y se cite exactamente que permisos oficiales son para estar en condiciones todos los licitantes de saber con cuáles de ellos debemos cumplir. Lo anterior con fundamento en el artículo **73 fracción III** Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 CÓL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

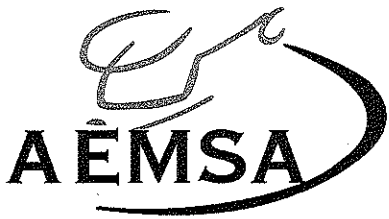
49.- Nos puede indicar la convocante porque motivo o razón en la respuesta a la pregunta No.4 de la empresa AEROELICA, misma que fue en el sentido que se podrá ofertar un helicóptero BELL UH-1H, conversión de turbina, y demás modificaciones que menciono en su respuesta, está describiendo específicamente el helicóptero BELL UH-1H con las modificaciones que actualmente cuenta el helicóptero con el que venían trabajando aquí en el Estado de Nuevo León en el contrato que acaba de terminar para el mismo servicio y para la misma unidad requirente, como ya se mencionó anteriormente en la pregunta No.44 de mi representada con todo y modificaciones sigue siendo un helicóptero categoría restringido, solicitamos se omita aceptar ese modelo de aeronave con las modificaciones que contestaron porque en caso de no hacerlo así, entonces la intención de dejarlo con esos requisitos se estaría favoreciendo al proveedor anterior además de aceptar una aeronave con categoría restringida la cual legalmente no está facultada para realizar las operaciones de servicio aéreo especializado solicitadas dentro de la presente licitación.

50.- Referente a la respuesta de mi pregunta No. 9 de mi representada que a la letra dice: consumos mínimos, medios y altos, solicitamos a la convocante nos indique específicamente el documento al que se refiere y con el que debemos de cumplir, ya que desconocemos que documento es ya que incluso el manual de vuelo de la aeronave no especifica el consumo del combustible del mismo, en su caso solicitamos se omita este requisito en virtud el combustible será a cargo del licitante ganador.

51.- Referente a la respuesta a la pregunta No. 17 de mi representada, insistimos en el tema del requisito de acreditación de la experiencia de los pilotos y la licitante ya que al solicitar como requisito solo el curriculum no cumple con lo establecido en el **artículo 39 evaluación de propuestas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que a la letra dice: "La tesorería del Estado o el órgano competente de los sujetos obligados a que se refiere esta ley establecerán los criterios que se deberán utilizar para la participación, la evaluación de las propuestas, y adjudicación de los contratos, los cuales deberán contemplar al menos lo siguiente: ....III.- Tratándose de servicios, la experiencia, el desempeño acreditado, las habilidades técnicas los recursos materiales y humanos del participante"**.....Por lo que solicitamos de nueva cuenta a la unidad convocante reconsidere la ampliación de requisitos y/o documentación para acreditar experiencia en el piloto y la licitante en maniobras de rescate usando línea larga y combate a incendios y nos indiquen cuales específicamente.

AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

52.-En el capítulo de padrón de proveedores **artículo 31 del Reglamento de la ley de adquisiciones en su fracción III, a la letra dice: el acreditamiento de la experiencia se realizara de la siguiente forma: fracción III La unidad centralizada de compras podrá solicitar información complementaria que a su juicio sea necesaria para acreditar la experiencia de los proveedores, la cual deberá estar directamente relacionada con la experiencia respecto del bien o servicio materia de la contratación.** De lo anterior se desprende que para poder ser aceptado como proveedor del Gobierno del Estado es necesario acreditar experiencia y el reglamento citado prevé que podrá solicitar información complementaria que a su juicio sea necesaria, más aun debería exigirse el acreditamiento de la experiencia en una licitación pública. Nos puede indicar la convocante porque la negativa de la unidad requirente a ampliar los requisitos en las preguntas realizadas en la presente licitación referente a la experiencia de los pilotos y la licitante participante sabiendo el riesgo que es traer la vida de una persona colgada de una línea larga al helicóptero, pareciera que la intención es que pilotos y proveedores vengan a enseñarse y a tomar experiencia practicando aquí en el Estado con la licitación que nos ocupa en este momento, pudiendo poner en riesgo tanto a rescatistas como a las personas lesionadas debido a no contar con experiencia.

53.-Nos puede indicar la convocante, si la documentación para acreditar la experiencia del piloto, que debemos de anexar es como mínimo para 2 pilotos, es correcta nuestra apreciación?

54.- En base a las respuestas que hicieron a mi representada donde se nos contestó apegarse a la convocatoria que contiene las bases y ficha técnica de la presente licitación y/o según condiciones y requisitos que marque la ley y el reglamento de la Dirección General de Aeronáutica Civil, me permito manifestar que en el punto 5, de la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación menciona que: **Presidirá la junta el representante de LA UNIDAD CONVOCANTE, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de LA UNIDAD REQUIRENTE, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.** De igual forma en el punto 16 de la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación menciona que: **Previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrara una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas y por los participantes.** Y en el artículo 73 fracción III Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, mismo que ya se transcribió anteriormente, es por lo que una vez fundamentado lo mencionado solicitamos de nueva cuenta se nos tenga por reformulando en el mismo sentido las preguntas No. 3,4,5,6,11,18,23,24,26,28,29,30, que hizo mi representada y en las que no es suficiente sus respuestas como se indica al inicio y en virtud que no responde ni aclara nuestras dudas.

AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-IN0



# AERONAUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

55.- Nos puede indicar la convocante si es correcta nuestra apreciación que los permisos oficiales a que se refiere en el punto 3 de la ficha técnica en el apartado Documento son 1.-la autorización por parte de la autoridad competente para el control y extinción de incendios forestales, 2.-la autorización por parte de la autoridad competente para realizar carga externa con gancho, 3.- la autorización por parte de la autoridad competente para rescate de personas (Class D external load).

56. Referente a la respuesta de nuestra pregunta No. 31, Nos podrá aclarar la convocante si además de lo que se contestó también deberá estar asegurada la aeronave para los trabajos que se van a desempeñar en la presente licitación?

Nos reservamos el derecho de realizar más preguntas al momento de la continuación de la celebración de la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE.

San Pedro, Garza García, Nuevo León a 4 de Octubre de 2017.




**JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**

**APODERADO LEGAL DE AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

**AERONAUTICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

TORRE HELICON JOSE CLEMENTE OROZCO No. 329 PISO 32 COL. VALLE ORIENTE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L. MEXICO C. P. 66269 TEL. (01-81) 8115-1296, 8115-1297 Y 8676-3535.  
E-MAIL: aemsa@aemsa.com.mx WEB: www.aemsa.com.mx R.F.C. AEM-991019-INO



**14 CFR FAR. 91.313 (FEDERAL AVIATION REGULATIONS)**

**§ 91.313 Restricted category civil aircraft: Operating limitations.**

Link to an amendment published at [81 FR 96700](#), Dec. 30, 2016.

(a) No person may operate a restricted category civil aircraft -

- (1) For other than the special purpose for which it is certificated; or
- (2) In an operation other than one necessary to accomplish the work activity directly associated with that special purpose.

(b) For the purpose of paragraph (a) of this section, operating a restricted category civil aircraft to provide flight crewmember training in a special purpose operation for which the aircraft is certificated is considered to be an operation for that special purpose.

(c) No person may operate a restricted category civil aircraft carrying persons or property for compensation or hire. For the purposes of this paragraph, a special purpose operation involving the carriage of persons or material necessary to accomplish that operation, such as crop dusting, seeding, spraying, and banner towing (including the carrying of required persons or material to the location of that operation), and operation for the purpose of providing flight crewmember training in a special purpose operation, are not considered to be the carriage of persons or property for compensation or hire.

(d) No person may be carried on a restricted category civil aircraft unless that person -

- (1) Is a flight crewmember;
- (2) Is a flight crewmember trainee;
- (3) Performs an essential function in connection with a special purpose operation for which the aircraft is certificated; or
- (4) Is necessary to accomplish the work activity directly associated with that special purpose.

(e) Except when operating in accordance with the terms and conditions of a certificate of waiver or special operating limitations issued by the Administrator, no person may operate a restricted category civil aircraft within the United States -

- (1) Over a densely populated area;
- (2) In a congested airway; or

2/3/16

M  
JH

9

(3) Near a busy airport where passenger transport operations are conducted.

(f) This section does not apply to nonpassenger-carrying civil rotorcraft external-load operations conducted under part 133 of this chapter.

(g) No person may operate a small restricted-category civil airplane manufactured after July 18, 1978, unless an approved shoulder harness is installed for each front seat. The shoulder harness must be designed to protect each occupant from serious head injury when the occupant experiences the ultimate inertia forces specified in § 23.561(b)(2) of this chapter. The shoulder harness installation at each flight crewmember station must permit the crewmember, when seated and with the safety belt and shoulder harness fastened, to perform all functions necessary for flight operation. For purposes of this paragraph -

(1) The date of manufacture of an airplane is the date the inspection acceptance records reflect that the airplane is complete and meets the FAA-approved type design data; and

(2) A front seat is a seat located at a flight crewmember station or any seat located alongside such a seat.

9/9/11

ml  
9

# Anexo 2

## 14 CFR FAR 91.313 (FEDERAL AVIATION REGULATIONS)

§ 91.313 Aeronave civil categoría restringida: Limitaciones operativas.

Enlace a una enmienda publicada en 81 FR 96700, 30 de diciembre de 2016.

(a) Ninguna persona puede operar una aeronave civil de categoría restringida -

(1) Para otro propósito que no sea el especial para el cual está certificado; o

(2) En una operación distinta a la necesaria para llevar a cabo la actividad de trabajo directamente asociada con ese propósito especial.

b) A los efectos del párrafo a) de esta sección, el funcionamiento de una aeronave civil de categoría restringida para proporcionar formación de tripulante de vuelo en una operación de propósito especial para la que la aeronave está certificada se considera una operación para ese propósito especial.

(c) Ninguna persona puede operar una aeronave civil de categoría restringida que transporta personas o bienes para compensación o alquiler. A los efectos de este párrafo, una operación de propósito especial que involucre el transporte de personas o materiales necesarios para llevar a cabo esa operación, tales como espolvoreo, siembra, pulverización y remolque de banner (incluyendo el transporte de personas o materiales requeridos a la ubicación de esa operación), y la operación con el propósito de proporcionar formación de tripulante de vuelo en una operación de propósito especial, no se consideran como el transporte de personas o bienes para compensación o alquiler.

(d) Ninguna persona puede ser transportada en una aeronave civil de categoría restringida a menos que esa persona -

(1) Es un tripulante de vuelo;

(2) Es un aprendiz de tripulante de vuelo;

(3) Realiza una función esencial en relación con una operación de propósito especial para la cual la aeronave está certificada; o

(4) Es necesario para realizar la actividad laboral directamente asociada con ese propósito especial.

(e) Excepto cuando opere de acuerdo con los términos y condiciones de un certificado de renuncia o limitaciones operacionales especiales emitidas por el Administrador, ninguna persona podrá operar una aeronave civil de categoría restringida dentro de los Estados Unidos -

(1) Sobre una zona densamente poblada;

(2) En una vía aérea congestionada; o

(3) Cerca de un aeropuerto ocupado donde se realizan las operaciones de transporte de pasajeros.

(f) Esta sección no se aplica a las operaciones de carga externa de helicópteros civiles no portadores de pasajeros realizadas bajo la Parte 133 de este capítulo.

(g) Ninguna persona puede operar un pequeño avión civil de categoría restringida fabricado después del 18 de julio de 1978, a menos que esté instalado un arnés de hombro aprobado para cada asiento delantero. El arnés del hombro debe estar diseñado para proteger a cada ocupante de lesiones graves en la cabeza cuando el ocupante experimenta las fuerzas de inercia última especificadas en el § 23.561 (b) (2) de este capítulo. La instalación del arnés de hombro en cada estación de tripulación de vuelo debe permitir que el tripulante,



cuando esté sentado y con el cinturón de seguridad y el arnés de hombro sujetado, realice todas las funciones necesarias para la operación de vuelo. A los efectos de este párrafo -

(1) La fecha de fabricación de un avión es la fecha en que los registros de aceptación de la inspección reflejan que el avión está completo y cumple con los datos de diseño del tipo aprobados por la FAA; y

(2) Un asiento delantero es un asiento situado en una estación de miembro de la tripulación de vuelo o cualquier asiento situado junto a dicho asiento.

gof

ml  
D  
M  
x

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

# Convocatoria

para la Licitación Pública Electrónica Internacional  
Bajo la Cobertura de Tratados

**LA-016RHQ001-E440-2016**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS  
PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, SIN  
OPCIÓN A COMPRA 2016”**

	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
<b>Día Hora</b>	12 de abril de 2016 a las 10:00 horas	20 de abril de 2016 a las 10:00 horas	22 de abril de 2016 a las 17:00 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en Periférico Poniente 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco		

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>I.</b>	<b>DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.</b>
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
<b>II.</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
1.	De la Entidad convocante y el área contratante.
2.	Medio a utilizar en la licitación pública y su carácter.
3.	Identificación de la convocatoria.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	De la Plurianualidad.
7.	Particularidades del procedimiento de contratación.
8.	Área Requiriente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
<b>III.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.</b>
1.	Descripción y cantidad del arrendamiento a contratar.
1.1	Plazo para la prestación del arrendamiento.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los arrendamientos.
1.7	Identificación de los bienes derivado de la prestación del arrendamiento
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.10	Confidencialidad.
2.	Agrupación del arrendamiento
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
5.	Pruebas de calidad.
6.	Cantidades a contratar.
7.	Modalidad de contratación.
8.	Abastecimiento simultáneo.
9.	Modelo de contrato.
<b>IV.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Notificación del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	Vigencia de las proposiciones.
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7.	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
9.	Notificaciones a los licitantes participantes.
<b>V.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.</b>
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
5.	De las verificaciones.
<b>VI.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
<b>3.</b>	<b>Desechamiento de Proposiciones.</b>
<b>VII.</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.</b>
<b>1.</b>	<b>Documentos que deberá contener la proposición.</b>
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta económica.
1.3.	Formato de acreditación.
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación de Nacionalidad.
1.6.	Manifestación MIPYME.
1.7.	Escrito de aceptación de la convocatoria.
1.8.	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad.
1.10.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Escrito de entrega de la proposición.
1.14.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).
1.15.	Convenio de propuestas en conjunto.
1.16.	Manifestación de porcentaje de Contenido Nacional y Origen de los bienes.
1.17.	Muestra física de los bienes.
1.18.	Carta de aceptación de legislación. (Solo para licitantes extranjeros)
<b>VIII.</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>
<b>IX.</b>	<b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>
<b>1.</b>	<b>Suspensión de la licitación.</b>
<b>2.</b>	<b>Cancelación de la licitación.</b>
<b>X.</b>	<b>DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.</b>
<b>1.</b>	<b>Licitación Desierta.</b>
<b>2.</b>	<b>Partida Desierta.</b>

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVI.	RELACIONES LABORALES.
XVII.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3.	Penas convencionales.
4.	Deducciones al pago.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórrogas.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad de los bienes a arrendar
11.	Facultad de supervisión del arrendamiento.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
12.	Registro de derechos.
13.	Impuestos.
14.	Cesión de Derechos y Obligaciones.
<b>ANEXOS</b>	
1	Terminos de referencia.
2	Propuesta económica.
3	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
4	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
5	Formato de Acreditación.
6	Manifestación de Nacionalidad.
7	Manifestación de MIPYME.
8	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
9	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
10	Declaración de integridad.
11	Escrito de entrega de la proposición.
12	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2014 (Artículo 32-D del CFF)
13	Declaración de Discapacidad.
14	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
14-A	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado
15	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
17	Modelo de Contrato.
18	Encuesta de Transparencia.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

#### 1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.2. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública y el contrato que se suscriba.
- 1.3. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la CONAFOR y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.4. **Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.5. **Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente Licitación pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.6. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.7. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
  - I. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
  - II. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
  - III. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
  - IV. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
  - V. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- VI. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- VII. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
- VIII. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
- IX. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

1.8. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de la CONAFOR, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo la CONAFOR, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

1.9. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

## 2. Acrónimos.

- 2.1. **CGA:** la Coordinación General de Administración, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
- 2.2. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.3. **CONAFOR:** la Comisión Nacional Forestal.
- 2.4. **CURP:** Clave Única del Registro de Población.
- 2.5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 2.6. **GRMO:** Gerencia de Recursos Materiales y Obras.
- 2.7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.12. **OIC:** Órgano Interno de Control en "LA CONAFOR" ubicado en Periférico Poniente número 5360 Interior Edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Zapopan Jalisco.
- 2.13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAFOR vigentes.
- 2.14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- 2.15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.17. **DGAC:** Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 2.18. **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

## II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción II, 29 y 47 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; la Comisión Nacional Forestal, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Coordinación General de Administración como área contratante, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, municipio de Zapopan Jalisco, con teléfonos (01 33) 3777-7000 ext. 3366 y 3386, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** descrita en la presente convocatoria.

### 2. Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos.

### 3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-016RHQ001-E440-2016**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

### 4. Idioma.

El Idioma será en español.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El contrato derivado de la presente Licitación y la proposición que prepare el o los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma y que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios y necesarios para la prestación del servicio de arrendamiento o de estos mismos, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

### 5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación, la Gerencia de Recursos Financieros ha manifestado mediante el oficio número GRF-011/2016 al área requirente, que la Comisión Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal 32502 "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS", para contratar el servicio de arrendamiento que se está licitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

### 6. De la Plurianualidad.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

### 7. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

### 8. Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente, área técnica y como área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, a las siguientes:

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PARTIDAS
Coordinación General de Conservación y Restauración	Subgerencia del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales	Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales	4

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo a los cambios que puedan presentarse en la estructura de la Comisión Nacional Forestal.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador preste el servicio de arrendamiento que se le adjudique conforme a la propuesta

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

técnica que presente, los Términos de Referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación del servicio de arrendamiento, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable, y del adscrito a las Gerencias Estatales, cuando el servicio de arrendamiento se preste conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y las Gerencias Estatales, resulta que el licitante ganador concluida la fecha para la prestación del servicio de arrendamiento cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a la **CONAFOR**, prestó el servicio de arrendamiento atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con la **CONAFOR** derivado de la prestación del mismo, el área requirente emitirá a favor del proveedor un escrito donde manifieste su conformidad, respecto a la prestación del servicio de arrendamiento contratado.

En el supuesto de que el servicio de arrendamiento no se preste conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a ésta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

### III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

#### 1. Descripción y cantidad de los servicios de arrendamiento a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del “Servicio de Arrendamiento de Helicópteros para el Combate de Incendios Forestales, sin opción a compra”. El servicio de arrendamiento se deberá otorgar de acuerdo a las fechas y lugares de prestación y los requisitos previstos en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, siendo éste anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios a contratar, así como las condiciones a que se sujetará éste último, a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Para el objeto de la presente contratación, la CONAFOR requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación del servicio de arrendamiento que se convoca, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento, así como las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en este instrumento y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.

La adjudicación se realizará por **PARTIDA**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte ser la que obtuvo la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes, la cual deberá cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Derivado de lo anterior los licitantes deberán ofertar económicamente su precio unitario desglosando el precio unitario para “horas vuelo” y para la “disponibilidad del helicóptero”, de la partida que corresponda y por los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de referencia” de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en las que participen.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios de arrendamiento solicitados en la presente licitación, para la prestación de los mismos.

**1.1. Plazo para la prestación del servicio de arrendamiento.**

La prestación del servicio de arrendamiento deberá ser conforme a los plazos y salvedades establecidos en el Anexo 1 "Terminos de Referencia". En el entendido de que el contrato que para el efecto suscriba el licitante ganador y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se preste en su totalidad el servicio de arrendamiento contratado y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante que resulte ganador para la prestación del servicio de arrendamiento objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las cantidades, lugar de prestación y cargo de los funcionarios encargados de atender lo relacionado con la contratación, dicho servicio de arrendamiento deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, en lo concerniente a la disponibilidad.

Así también, el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) poner a disposición de la CONAFOR y presentar físicamente el o los helicópteros correspondientes a la o las partidas en las que resulten adjudicados según el horario, las fechas y en los lugares que para cada una de ellas se indican en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, reservándose la CONAFOR el derecho de verificar físicamente en cada base designada las condiciones de operatividad de los helicópteros y los accesorios a que se refieren las características de los mismos, requiriendo además la CONAFOR el día de inicio de operaciones el 100% de disponibilidad de los helicópteros para el cumplimiento de las tareas de control y combate de incendios forestales, en tal virtud el licitante ganador acepta cumplir con este requisito para no afectar el propósito y objeto del contrato.

El licitante ganador en el presente procedimiento de contratación, previo al inicio del servicio de arrendamiento, deberá contactar al personal indicado en el Anexo 1 "Términos de Referencia", para programar y acordar el día y la hora de presentación en cada uno de los destinos establecidos en el anexo citado en el párrafo anterior.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determinen para la prestación del arrendamiento o incluso éste mismo, no reúnen las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de licitación, notificará al licitante ganador las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción o cualquier sanción a que haya lugar.

**1.2. Transporte.**

El transporte de los helicópteros a su base inicial de operaciones será a cuenta y cargo del o los licitantes ganadores y el que éstos determinen, debiendo garantizar la presentación oportuna, así como el buen estado y de calidad de los mismos, los cuales serán destinados para la prestación del servicio a contratar.

Así también, los licitantes tendrán a su cargo los tiempos de traslado de cada uno de los helicópteros, para la llegada a las bases iniciales de operación según el Anexo 1 "Términos de Referencia", de igual manera el tiempo de retorno de los mismos a su país o lugar de origen, aún y cuando la operación de cada helicóptero termine en otra base diferente a la inicialmente señalada.

**1.3. Empaque.**

Para el presente procedimiento de contratación, el presente numeral no aplica.

**1.4. Seguros.**

En caso de que el licitante que resulte ganador contrate seguros, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

Así también, la CONAFOR requiere que el licitante que resulte ganador contrate, por su cuenta, un seguro de cobertura amplia, aplicable en el territorio nacional, validado por la **DGAC**, incluidas los helicópteros de matrícula extranjera, correspondiente a casco y responsabilidad civil legal, en servicios, personas y pasajeros o personal que esté en el helicóptero por motivo del objeto del contrato relacionado con el servicio de combate y control de incendios forestales y todo lo demás relativo a los helicópteros. Las pólizas de éstos seguros deberán presentarse al inicio de las operaciones y mantenerlos vigentes durante todo el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, deslindando a la Comisión Nacional Forestal de toda responsabilidad en caso de accidente y daños a terceros. Las pólizas serán exigibles para los proveedores adjudicados una vez que los helicópteros lleguen a su base de operación principal. En caso de no cumplir este requisito, se iniciará el proceso de rescisión administrativa del contrato correspondiente.

En la póliza que contrate el proveedor adjudicado se debe especificar el monto que cubre el seguro y entregar una copia a la Comisión Nacional Forestal, en cuanto el helicóptero sea aceptado en la base de operación correspondiente. **La CONAFOR no autorizará vuelos en helicópteros cuyo seguro no se tenga o no se encuentre vigente.**

**1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la CONAFOR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades del servicio de arrendamiento, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio de arrendamiento sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

**1.6. Reducción de los servicios de arrendamiento solicitados.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación, es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios de arrendamiento objeto del presente procedimiento de contratación, en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)** de las cantidades de los servicios de arrendamiento. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada partida que integra la licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia el artículo 56 del RLAASSP.

**1.7. Identificación de los bienes, derivados del servicio de arrendamiento.**

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Para el presente procedimiento de contratación, el presente numeral no aplica.

### 1.8. Presentación de muestras.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

### 1.9. Integración nacional.

De acuerdo al carácter del presente procedimiento de contratación, no se está estableciendo integración nacional al tratarse de un servicio de arrendamiento.

### 1.10. Confidencialidad.

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione la CONAFOR para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de la CONAFOR relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione la CONAFOR, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la CONAFOR tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el licitante que resulte ganador se obliga a dejar a salvo a la CONAFOR de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione la CONAFOR, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## 2. Agrupación de los servicios para el arrendamiento.

El servicio de arrendamiento objeto de la presente licitación, se conforma de **4 (cuatro) partidas**, las cuales se detallan en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará cada partida de manera individual al licitante que obtenga la mejor puntuación y oferte las mejores condiciones y cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

## 3. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

## 4. Normas oficiales.

Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, el servicio de arrendamiento y en su caso los bienes que se requieran para la prestación del mismo, deberán, en su caso, cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales, según lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la LAASSP y su Reglamento.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Los bienes con los que se otorgue el servicio, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán contener la calidad, y presentarse con oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables.

En específico el licitante que resulte ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de servicio de arrendamiento y para los bienes necesarios para la prestación del mismo, tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 1 "Términos de Referencia".

Así también, los licitantes deberán exhibir el permiso correspondiente otorgado por la DGAC para el servicio que van a desarrollar y cumplir con toda las leyes y reglamentos vigentes, así como con las Normas Oficiales y circulares obligatorias aplicables emitidas por la autoridad aeronáutica y las que apliquen en materia de transporte de residuos peligrosos, por el caso del transporte del combustible en las pipas de cada empresa, así mismo se tomará en cuenta el estado de aplicación de boletines de servicio y directivas de helicóptero que le correspondan a cada helicóptero propuesta, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas números **NOM-21-3-SCT3-2010, NOM-051-SCT3-2011 y NOM-064-SCT3-2012.**

### 5. Pruebas de calidad.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato evaluará el estado de aplicación del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante de cada marca y modelo de los helicópteros propuestos, así mismo se tomará en cuenta el estado de aplicación de boletines de servicio y directivas de aeronavegabilidad que le correspondan a cada helicóptero propuesto, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas números **NOM-21-3-SCT3-2010, NOM-051-SCT3-2011 y NOM-064-SCT3-2012.**

### 6. Cantidades a contratar.

El contrato que derive de la presente licitación será un contrato abierto con cantidades mínimas y máximas, lo anterior con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP, tomando en consideración lo señalado en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.

### 7. Modalidad de contratación.

La presente licitación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

### 8. Abastecimiento simultáneo.

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre el(los) licitante(s) reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAFOR que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aquellos) que haya(n) obtenido la mejor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

De conformidad con el párrafo anterior, la CONAFOR adjudicará la totalidad de cada partida de manera individual a un sólo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

### 9. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 17 "Modelo de Contrato", el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación del servicio de arrendamiento.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria a la licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante que resulte ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

### IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento de licitación, **no** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

#### 2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

##### 2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>, o en las oficinas de la Convocante en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, aia poniente, colonia San Juan de Ocotán en Zapopan Jalisco, C.P. 45019 o bien en la página web institucional de la CONAFOR en la dirección <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/acerca-de-conafor/conafor-compra-y-vende/convocatorias>.

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública **ELECTRÓNICA**, para poder participar en el, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **una hora antes de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

##### 2.2. Visita a las instalaciones de la convocante

Considerando la naturaleza del servicio de arrendamiento a contratar, para el presente procedimiento de contratación no se requiere realizar visita a las instalaciones de la convocante en las que se requiere la prestación del mismo.

##### 2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse a través de CompraNet de la siguiente forma:

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, **debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word o Excel 97-2010 o PDF editable, no imagen).**

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito firmado autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (Anexo 4), por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
  - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se
  - ✓ señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública, las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Gerencia de Recursos Materiales y Obras.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La CONAFOR publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, éste procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

#### 2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Este se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.
- 2.4.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.4.4. El servidor público de la CONAFOR que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- 2.4.5. Se dará lectura a los precios, que el licitante oferte para la partida en la que participa, y se plasmarán en el acta del evento.
- 2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

- 2.4.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.14 de la presente Convocatoria.
- 2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

- 2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 2.4.10. Firma de acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

### 2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar una hora antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

- 2.5.1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

**Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.**

- 2.5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, deberán enviarse en formatos: **Microsoft Word para Windows versión 97-2010, Microsoft Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.**
- 2.5.3. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 2.5.4. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición Décimo Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición **técnica** (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o **económica** (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda "Propuesta Técnica Firmada" y "Propuesta Económica Firmada".

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados digitalmente (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

- 2.5.5. El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

- 2.5.6. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán únicamente seleccionar aquella (s) partida (s) que sean de su interés, sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero. Considerando además que para el presente procedimiento deberán ofertar económicamente dos precios unitarios, señalando un precio unitario para "**horas vuelo**" y otro para "**disponibilidad del helicóptero**", de la partida que corresponda.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Los licitantes para efecto de su participación en esta licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

### 2.6. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria**, en el domicilio de la Convocante ubicado en Periférico Poniente número 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.6.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.6.2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 2.6.3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente licitación.
- 2.6.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen.
- 2.6.5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

### 2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras de la Convocante, ubicadas en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán en la ciudad de Zapopan, Jalisco, código postal 45019, con el Jefe del Departamento de Apoyo a la Orientación y Seguimiento de Contratos, en un horario de las 9:00 a 16:30 horas.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el numeral XVI "Relaciones laborales" de la presente convocatoria.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.16 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente –Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2014"-; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

#### Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

### Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.**

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Coordinador General de Administración en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

### 3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

### 4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará **en original** con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación pública.

### 6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**7. Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.4, utilizando para ello el formato provisto en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior, de la persona moral: el acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

**8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

- ✓ 1.1 Propuesta Técnica.
- ✓ 1.2 Propuesta Económica.
- ✓ 1.15 Escrito de entrega de la proposición.

**9. Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras en el Departamento de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato que se suscriba o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente realizadas cuando la CONAFOR, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA de aplicación supletoria a la LAASSP, de conformidad al artículo 11 de ésta última.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a la CONAFOR, éstas deberán ser mediante escrito presentado directamente en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la CGA, según corresponda, salvo los supuestos previstos en el Anexo 1 "Términos de Referencia".

**V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

**1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1 El sobre electrónico deberá contener necesariamente **TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3 Deberán ser firmadas por la persona física o moral licitante, para lo cual en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número de la presente convocatoria.
- 1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 1.6 Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será obligatorio.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.7 Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- 1.9 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la CONAFOR no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

### 2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del arrendamiento que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, sin indicar costo.
- 2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 "Términos de Referencia", lo que garantizará a la CONAFOR la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca, modelo, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 "Términos de Referencia" y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma.
- 2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 "Términos de Referencia" y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales y/o documentos adicionales conforme al punto 4 del numeral II en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
- 2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el numeral VII, punto 1, apartado 1.2 de la presente convocatoria.
- 2.6. Además, los licitantes, deberán acreditar contar con el mínimo de experiencia en la prestación del servicio de arrendamiento de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, el cual se establece en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1, subrubro C1 de esta convocatoria. El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia de la proposición.

### 3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.
- 3.2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de "**Anexos Genéricos**" de la sección de captura de la propuesta económica.
- 3.3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- 3.4. Señalar el precio unitario para cada partida (incluyendo el flete de ser necesario) y el total de la proposición.
- 3.5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del arrendamiento para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- 3.7. Conforme al Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:
- "La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación del arrendamiento y cotizado en moneda nacional".*
- 3.8. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.
- 3.9. Deberá ser clara y precisa.
- 3.10. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquella partida en la que tenga interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

**IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por la CONAFOR de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los puntos 1, 2 y 3 de este numeral V, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

#### 4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio de arrendamiento objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

#### 4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la prestación del arrendamiento.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios de arrendamiento aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la CONAFOR reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

#### 5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de la CONAFOR.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONAFOR para que proceda conforme a la legislación aplicable.

### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### 1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos 1 "Términos de Referencia" y Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, la CONAFOR:

- 1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.  
Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13 y en caso de presentarlos, los apartados 1.14, 1.15 y 1.16 de la presente convocatoria.
- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

- 1.4. Constatará que las características y condiciones del servicio de arrendamiento ofertado, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio de arrendamiento solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por la CONAFOR.
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio de arrendamiento.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con la CONAFOR y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONAFOR, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas por una partida, **no será obligatorio** cotizar todas las partidas, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en la misma partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.8 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONAFOR en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## 2. Metodología de Evaluación

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **puntos y porcentajes**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

### 2.1. Criterios de evaluación técnica

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **por puntos y porcentajes**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

EVALUACION TECNICA		MAXIMO PUNTAJE
Parte A: Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica:		20
A1.	<p>El licitante deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo 1 "Términos de Referencia", a través de su propuesta técnica.</p> <p>El licitante deberá comprobar que los pilotos cumplen con al menos 2000 hrs de vuelo registradas en bitácoras debidamente certificadas, de las cuales 500 hrs., deberán ser en el tipo y características del helicóptero requerido, de estas, cuando menos, 50hrs., deberán haberse efectuado dentro de los últimos 12 meses para el combate de Incendios Forestales, esto se acreditará con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de Bitácora(s), del certificado o del documento emitido y avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente dentro de su propuesta técnica; los cuales deberán ser presentados en copia certificada, ante el Área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del mismo.</li> </ul> <p>Comprobar que dispondrá de por lo menos 2 (dos) pilotos y 1 (un) mecánico por partida y equipo con el que participe, además de que cumplen con adiestramientos obtenidos dentro de los últimos 12 meses, en el tipo y características del helicóptero que ofertará el licitante, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Para el adiestramiento para pilotos</b>, deberá de contar con conocimientos en el manejo de gancho de carga y operaciones en actividades de combate de incendios forestales, lo cual acreditará adjuntando dentro de su propuesta técnica, la copia simple de la licencia vigente de piloto de helicóptero comercial, los certificados o documentos de adiestramiento emitidos por cualquier órgano certificador avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente, y de su identificación oficial; los cuales deberán ser entregados en copia certificada, ante el Área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del mismo.</li> <li><b>Para el adiestramiento para mecánico</b>, deberá adjuntar dentro de su propuesta técnica, la copia simple de la licencia de helicóptero vigente y expedida por la autoridad competente, así como de los certificados de adiestramiento emitidos por cualquier órgano certificador avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente, y de su identificación oficial; los cuales deberán ser entregados en copia certificada, ante el Área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del mismo.</li> </ul> <p><b>Acredita contar con 2 (dos) pilotos y 1 (un) mecánico por partida y equipo con el que participe conforme al Anexo 1 "Términos de Referencia": 10 puntos.</b></p> <p><b>Acredita contar con 4 (cuatro) o más pilotos y 2 (dos) o más mecánicos por partida y equipo con el que participe conforme al Anexo 1 "Términos de Referencia": 15 puntos.</b></p> <p><b>Acredita contar con 4 (cuatro) pilotos o más y 2 (dos) o más mecánicos por partida en la que participe conforme al Anexo 1 "Términos de Referencia", y que los pilotos cuenten con 80 horas o más de vuelo en el combate de Incendios Forestales en los últimos 12 meses: 20 puntos.</b></p> <p><b>No acredita el mínimo requerido: se desecha la propuesta.</b></p>	20
Parte B: Capacidad del licitante:		10
B1.	<p><b>RECURSOS ECONÓMICOS.</b> Los licitantes deberán demostrar que sus ingresos son equivalentes cuando menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, deberán acreditarlo con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante el SAT.</p>	7



**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

	<p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dichos documentos.</p> <p><b>Acredita que sus ingresos son de cuando menos el 20%: 7 puntos</b>  <b>No Acredita: se desecha la propuesta</b></p>	
B2.	<p><b>EMPLEO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</b> El licitante acredita contar con personal con discapacidad, a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y siempre y cuando haya presentado junto a su proposición el formato "Declaración de Discapacidad". Lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la citada Ley.</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dichos documentos.</p> <p><b>Acredita el 5% o más: 1 puntos</b>  <b>No Acredita: 0 puntos</b></p>	1
B3.	<p><b>ACREDITACIÓN DE MYPYMES.</b> El Licitante acredita ser una MYPYMES que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, en términos de lo dispuesto por el 2º párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dicho documento.</p> <p><b>Acredita: 1 puntos</b>  <b>No Acredita: 0 puntos</b></p>	1
B4.	<p><b>EQUIDAD DE GÉNERO.</b> Acredita políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p><b>Acredita: 1 puntos</b>  <b>No Acredita: 0 puntos</b></p>	1
<b>Parte C. Experiencia y especialidad del licitante:</b>		5
C1.	<p><b>Experiencia.-</b> El licitante deberá acreditar contar con una experiencia <b>mínima de 1 un año y máxima de 5 cinco años</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:</p> <p>a) Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).</p> <p>El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos.</p> <p>b) <b>Curriculum empresarial</b> en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. (La CONAFOR se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en el currículum.)</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dichos documentos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que</p>	2.5

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

	<p>acrediten tener.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Si el licitante no acredita el mínimo de años de experiencia solicitado, será motivo suficiente para desechar su proposición.</p>	
C2	<p><b>Especialidad.</b> El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos <b>1 un contrato, pedidos u orden de compra</b> (debidamente firmados por las partes), que haya suscrito o tenga adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dicho documento.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite <b>5 cinco contratos, pedidos u orden de compra</b> y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p>	2.5
<b>Parte D. Cumplimiento de contratos:</b>		15
D1	<p>Este subrubro se ocupa de medir el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de <b>5 cinco años</b>.</p> <p>Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar <u>cuando menos 3 tres contratos, pedidos u orden de compra</u> (debidamente firmados por las partes) relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite <b>5 cinco contratos, pedidos u orden de compra</b> cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo</p>	15

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

<p>asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.</p> <p>En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido no se asignará puntuación.</p> <p>Los contrato, pedido u orden de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro B de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.</p>	
<p>TOTAL DE PUNTOS</p>	<p><b>50</b></p>

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco)** de los **50 (cincuenta)** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El **puntaje máximo de 50 (cincuenta) puntos** equivale al **100% (cien por ciento)** del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

**2.2. Criterios de evaluación económica**

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Términos de Referencia", de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
  - Información contenida en CompraNet.
  - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.

15/1

*[Handwritten signatures and initials]*

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- d) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
  - e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **50% (cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

---

**Fórmula para la Evaluación Económica**  
 **$PPE = MPemb \times 50 / MPi$**

---

En donde:

- PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.  
**MPemb** = monto de la propuesta económica más baja.  
**MPi** = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

---

**Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición**  
 **$PTj = TPT + PPE$**

---

En donde:

- PTj** = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición  
**TPT** = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.  
**PPE** = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

### 3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.2 La no acreditación del mínimo de horas, de las cuales 500 horas deberán ser en el tipo de aeronave propuesto y características del servicio para el Combate de Incendios Forestales.
- 3.3 Si el arrendamiento ofertado o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.
- 3.4 Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en la prestación del servicio de arrendamientos de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

- 3.5 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación del servicio de arrendamiento, plazo y lugar del mismo.
- 3.6 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación del servicio de arrendamiento con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.7 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio de arrendamiento y/o cantidad.
- 3.8 Cuando no cotice por partidas completas; o en su caso, cuando no cotice la totalidad de las partidas de la presente licitación.
- 3.9 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en CompraNet.
- 3.10 Cuando el precio de la partida no sea aceptable para la CONAFOR, cuando aplique de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la convocatoria.
- 3.11 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición. Aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria.
- 3.12 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el numeral V, punto 3, segundo párrafo de la presente convocatoria.
- 3.13 Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- 3.14 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.15 Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de la CONAFOR pueda llevar a cabo la visita.
- 3.16 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
- 3.17 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.18 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.19 Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria.
- 3.20 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- 3.21 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo(s) con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio de arrendamiento objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.22 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.23 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.24 Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.
- 3.25 Cuando el licitante envíe su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartado 2.4 de la presente convocatoria.
- 3.26 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.
- 3.27 Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en la CONAFOR y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.
- 3.28 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.29 Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.30 Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.31 Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- 3.32 Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima de un año en la prestación de servicio de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

### VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

**1. Documentos que deberá contener la proposición.**

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

**1.1. Propuesta Técnica.**

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del arrendamiento; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en los numerales II punto 4, III punto 1, subrubro 1.1., y 1.4, puntos 2, 3, 4, 5, y V puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, todos y cada unos de los requeridos en el Anexo 1 "Términos de Referencia", y además los siguientes documentos:

Consecutivo	Referencia Tabla de Puntos y Porcentajes	Documento
1.1.1	A1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de Bitácora(s) del certificado o del documento emitido y avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente dentro de su propuesta técnica.</li> <li><b>Para el adiestramiento para pilotos</b>, copia simple de la licencia vigente de piloto de helicóptero comercial, los certificados o documentos de adiestramiento emitidos por cualquier órgano certificador avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente, y de su identificación oficial.</li> <li><b>Para el adiestramiento para mecánico</b>, copia simple de la licencia de helicopeterista vigente y expedida por la autoridad competente, así como de los certificados de adiestramiento emitidos por cualquier órgano certificador avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente, y de su identificación oficial.</li> </ul>
		Documento que acredite tener sus ingresos son equivalentes cuando menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, deberán acreditarlo con la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante el SAT.
		Documento que acredite contar con personal con <b>discapacidad</b> o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Se comprobará con el aviso de alta al régimen

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Consecutivo	Referencia Tabla de Puntos y Porcentajes	Documento
		obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y siempre y cuando haya presentado junto a su proposición el formato " <b>Declaración de Discapacidad</b> ". Lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de la citada Ley.
		Documento que acredite ser una <b>MYPYMES</b> que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, en términos de lo dispuesto por el 2º párrafo del Art. 14 de la LAASSP.
1.1.5	B.4	Acredita políticas y prácticas de <b>igualdad de género</b> , conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.



**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Consecutivo	Referencia Tabla de Puntos y Porcentajes	Documento
1.1.6	C1	<p><b>Experiencia.-</b> El licitante deberá acreditar contar con una experiencia <b>mínima de 1 un año y máxima de 5 cinco años</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:</p> <p>a) Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).</p> <p>El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos.</p> <p>b) <b>Curriculum empresarial</b> en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. (La CONAFOR se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en el currículum.)</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dichos documentos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten tener.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Si el licitante no acredita el mínimo de años de experiencia solicitado, será motivo suficiente para desechar su proposición.</p>
1.1.7	C2	<p><b>Especialidad.</b> El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos <b>1 un contrato, pedidos u orden de compra</b> (debidamente firmados por las partes), que haya suscrito o tenga adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p>

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Consecutivo	Referencia Tabla de Puntos y Porcentajes	Documento
		<p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dicho documento.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite <b>5 cinco contratos, pedidos u orden de compra</b> y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p>
1.1.8	D1	<p>Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar <u>cuando menos 3 tres contratos, pedidos u orden de compra</u> (debidamente firmados por las partes) relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite <b>5 cinco contratos, pedidos u orden de compra</b> cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.</p> <p>En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido no se asignará puntuación.</p> <p>Los contrato, pedido u orden de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro B de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.</p>

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para el caso de los documentos señalados como "Opcional", su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente por el representante o apoderado legal.

### 1.2. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al arrendamiento objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.
- b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del arrendamiento y cotizado en moneda nacional.
- c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### 1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
  - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
  - a) Nombre completo o Razón Social.
  - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
  - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

- e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
- f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
- g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
- h) Descripción del objeto social (personas morales).

3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

- a) Nombre completo,
- b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior, según apliquen de acuerdo a los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
1.3.1	<b>De la persona moral:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y</li><li>• Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.</li></ul>
1.3.2	<b>De la persona física:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El acta de nacimiento, y</li><li>• En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente</li></ul>

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

**1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible.**

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

### 1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

### 1.6. Integración Nacional.

De acuerdo al carácter del presente procedimiento de contratación, no se está estableciendo integración nacional.

### 1.7. Carta de garantía de los bienes.

(Formato Libre), Carta del licitante en la que declare que la garantía de los bienes ofertados será como mínimo la señalada en el Anexo 1 "Terminos de Referencia" de esta convocatoria para la partida, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de "LA CONAFOR".

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

### 1.8. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una **MIPYME** de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de **MIPYME**, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

### 1.9. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

### 1.10. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

### 1.11. Declaración de Integridad.

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONAFOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

### 1.12. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.

### 1.13. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados arrendamientos similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que la CONAFOR pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

### 1.14. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de la CONAFOR identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del arrendamiento de acuerdo al Anexo 1 "Terminos de Referencia" de la presente convocatoria, la CONAFOR no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de la CONAFOR, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de la CONAFOR, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio de arrendamiento o de las deducciones al pago a que haya lugar.

### **DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:**

#### **1.15. Escrito de entrega de la proposición.**

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de la CONAFOR, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

#### **1.16. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).**

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2013 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

#### **1.17. Convenio de propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, **deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

### **VIII. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en la CONAFOR, con domicilio en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, Edificio "C"; o a través de CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

**IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**1. Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en la CONAFOR así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**2. Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- A) Por caso fortuito;
- B) Por causa de fuerza mayor;
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el arrendamiento, o
- D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONAFOR.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

**X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

**1. Licitación desierta:**

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- D) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para la CONAFOR.
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.

**2. Partida desierta:**

- A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.



**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

- B) Si no se cuenta con proposición, para alguna partida.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para la CONAFOR.
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

**XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, la CONAFOR rechazará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

**XII. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) renuncia (n) expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio u otra causa pueda corresponderle (s).

**XIII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

### XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la CONAFOR ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el que contempla entre otras acciones, invitar como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos licitatorios que convoca. Los observadores sociales, participarán, sin voto, en los actos de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y de fallo. Las opiniones y comentarios que los observadores sociales deseen formular, se realizarán una vez concluido el proceso de contratación y podrá ser ante la propia área convocante o ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal; las opiniones y comentarios, en su caso, del observador social serán remitidas al Gerente de Recursos Materiales y Obras de la CONAFOR para su análisis y acciones consecuentes

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que participen en las contrataciones públicas de carácter federal, en su calidad de interesados, licitantes, invitados, proveedores, adjudicados, contratistas, permisionarios, concesionarios o análogos; las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que en su calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en contrataciones públicas de carácter federal a nombre, por cuenta o en interés de las personas antes referidas; y las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que participen, de manera directa o indirecta, en el desarrollo de transacciones comerciales internacionales en los términos previstos en la Ley en cita; que incurran en las infracciones previstas en sus artículos 8 y 9, podrán ser acreedores a alguna de las sanciones previstas en el artículo 27 de la misma Ley, con motivo de lo cual, los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una infracción, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, los datos de identificación del presunto infractor, y realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones, en las oficinas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de "Acrónimos" e "Inconformidades" de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la referida Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y el Título Quinto "De las Infracciones y Sanciones", Capítulo Único, de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; por lo cual los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencia o por correo convencional, o en el correo electrónico [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx), o bien, vía telefónica al número 01-800-500-43-61.

### XVI. RELACIONES LABORALES.

El licitante ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos,

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

La CONAFOR no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganador deslinda expresamente a La CONAFOR, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganador y sus trabajadores, y en el caso de que la CONAFOR tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de La CONAFOR, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la CONAFOR con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la CONAFOR podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la CONAFOR y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

### XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

#### 1. Garantías.

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

Toda vez que la presente contratación abarca más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el caso de fianza la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento señalado.

##### 1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, la proposición del licitante ganador y el contrato que se suscriba y para responder por la calidad del arrendamiento prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar cualquiera de las dos formas de garantía siguientes:

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- a) Cheque certificado a nombre de la CONAFOR.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad del arrendamiento contratado y en su caso se haya realizado la entrega final de los productos derivados del mismo, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita el escrito donde manifieste su conformidad con el arrendamiento prestados al término del periodo antes señalado.

El licitante que resulte ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la CONAFOR podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 15 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza" de esta convocatoria.

En el caso de cheque certificado, para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba, éste deberá otorgarse en estricto apego al Anexo 15-A "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado", mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la CONAFOR reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación del arrendamiento, el proveedor se obliga a entregar a la CONAFOR dentro de los días naturales posteriores a la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de la CONAFOR, ésta a través del área requirente del arrendamiento, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el arrendamiento prestado, a efecto de que la CGA de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CONAFOR, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 15 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza" de esta convocatoria.

### **1.2 Garantía de Anticipo del Contrato.**

Para el presente procedimiento de licitación no se requiere garantía de anticipo, toda vez que no se otorgarán anticipos.

## **2. Condiciones de pago.**

### **2.1. Anticipos.**

Para el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

### **2.2. Del pago.**

El pago del servicio de arrendamiento objeto de la presente licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará a mensualidad vencida y una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise el servicio de arrendamiento, firme o selle la factura, posterior a la prestación del servicio de arrendamiento necesario de acuerdo a los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.

El proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique el arrendamiento que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a las cuentas de correo electrónico que se mencionan a continuación, o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato: [anolasco@conafor.gob.mx](mailto:anolasco@conafor.gob.mx), [yucundo.coutino@conafor.gob.mx](mailto:yucundo.coutino@conafor.gob.mx); [raul.zenteno@conafor.gob.mx](mailto:raul.zenteno@conafor.gob.mx); [agil@conafor.gob.mx](mailto:agil@conafor.gob.mx).

Para efecto del trámite de pago, el licitante que resulte ganador deberá presentar y/o enviar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**Facturar a:**

**Comisión Nacional Forestal.**  
Periférico Poniente N° 5360,  
Col San Juan de Ocotán,  
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019  
**RFC: CNF-010405-EG1**

Las facturas serán recibidas por el (las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio ubicado en periférico Poniente número 5360, edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código Postal 45019.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio de arrendamiento facturado.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, para cubrir la misma, deberá:
  - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago, haciendo alusión al periodo operacional correspondiente.
  - ✓ A través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, el proveedor deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable."
- Bitácoras de vuelo y disponibilidad correspondientes al periodo operacional facturado.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clave de 18 dígitos.

Entregada la factura, la CONAFOR contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias la CONAFOR dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a la CONAFOR, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario la CONAFOR no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el(las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente del arrendamiento, cualquier incumplimiento al presente contrato, para que esta a su vez lo notifique a la Coordinación General de Administración para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONAFOR.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La CONAFOR no pagará los arrendamientos que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación del arrendamiento efectivamente realizado o prestado. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que el arrendamiento no fue debidamente prestado, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el Anexo 16 "Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN".

### 2.3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, si habrá pagos progresivos, de acuerdo al servicio de arrendamiento contratado y recibido a entera satisfacción de la CONAFOR y de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.2 de este mismo punto y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

### 3. Penas convencionales.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, la CONAFOR notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en la presentación del helicóptero en el plazo establecido en el Anexo 1 "Términos de referencia" con las especificaciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos; la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	10% (diez por ciento) del valor del servicio de arrendamiento prestado con atraso por día natural o fracción del día de disponibilidad (hora y minutos).
Por atraso en el cumplimiento de los tiempos pactados para el inicio de la prestación de los servicios de arrendamiento con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	10% (diez por ciento) del valor del servicio de arrendamiento prestado con atraso por día natural o fracción del día de disponibilidad (hora y minutos).
Por cualquier atraso en la prestación de los servicios de arrendamiento, con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	10% (diez por ciento) del valor del servicio de arrendamiento prestado con atraso por día natural o fracción del día de disponibilidad (hora y minutos).

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicando al valor del servicio de arrendamiento que haya sido prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del arrendamiento objeto de la contratación haciendo alusión al periodo operacional correspondiente.
- A través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable."

El pago del servicio de arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### 4. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando la CONAFOR advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios de arrendamiento objeto de la presente licitación prestado de manera parcial o deficiente.



Las deducciones al pago se calcularán a razón del **5% (cinco por ciento)** del valor del arrendamiento prestado de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto de la partida correspondiente al arrendamiento prestado de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente el arrendamiento objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la CONAFOR tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago del arrendamiento quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

#### **5. Rescisión administrativa del contrato.**

La CONAFOR podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba.
- B) Por no prestar el arrendamiento conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba.
- C) Por la suspensión en la prestación del arrendamiento de manera injustificada.
- D) Por no otorgar a la CONAFOR las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
- E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione la CONAFOR.
- F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de la CONAFOR.
- G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del arrendamiento, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba..
- K) Por no entregar las garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- L) Cuando el Órgano Interno de Control en la CONAFOR emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la CONAFOR, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del arrendamiento entable demanda laboral en contra de la CONAFOR.
- O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.
- P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora ordenada por autoridades judiciales o administrativas cualquiera que se a la causa o motivo; en ningún caso se considerara la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q) Por no mantener vigentes durante la vigencia del contrato las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación del arrendamiento, o las que requieren personal operativo para la prestación del mismo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CONAFOR por concepto de la prestación del servicio de arrendamiento hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio de arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación respectiva del área requirente, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente del servicio de arrendamiento podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CONAFOR establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del arrendamiento, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir el servicio de arrendamiento, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato que

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

se suscriba con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CONAFOR adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

### 6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

### 7. Solicitud de prórrogas.

La CONAFOR requiere que el servicio de arrendamiento objeto de la presente licitación, sea prestado en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la CONAFOR, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la CGA.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la CGA considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación del arrendamiento establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Coordinador General de Administración, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes" de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la CGA correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente del servicio de arrendamiento, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **02 (dos) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación del servicio de arrendamiento, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

### 8. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente del servicio de arrendamiento a través de la CGA, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- C) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la CGA y el área requirente del servicio de arrendamiento, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, el servicio de arrendamiento prestado que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la CONAFOR reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### 9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o la CONAFOR podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

### 10. Calidad de los bienes a arrendar.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

El licitante ganador quedará obligado ante la CONAFOR a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes necesarios para la prestación del servicio de arrendamiento contratados y en su caso de éste último, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que el licitante ganador utilice para cumplir con el servicio de arrendamiento, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria.

### 11. Facultad de supervisión del servicio de arrendamiento.

La Convocante a través de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio de arrendamiento contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONAFOR para que proceda conforme a la legislación aplicable.

### 12. Registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio de arrendamiento objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

### 13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por la CONAFOR, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, la CONAFOR se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación del arrendamiento.

### 14. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual licitante ganador deberá solicitar por escrito el consentimiento de la "LA CONAFOR", especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, "LA CONAFOR", una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante ganador.

El licitante ganador, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual "LA CONAFOR", otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como "CONFIDENCIAL" por lo que el licitante ganador no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

Zapopan, Jal. 31 de marzo de 2016.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 1  
"TERMINOS DE REFERENCIA"**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
PRESENTE.**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, características técnicas y demás consideraciones generales y particulares proporcionadas por la CONAFOR en el presente anexo.

La Comisión Nacional Forestal requiere contar con el "Servicio de Arrendamiento de Helicópteros para el Combate de Incendios Forestales" por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de prestación continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente anexo, el cual se distribuye en 04 (cuatro) partidas.

**1. Lugar y Fecha de prestación del servicio.**

Para el presente procedimiento de contratación número **LA-016RHQ001-E440-2016**, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y numeral VII, punto 1, apartado 1.1; así como a lo contenido en el presente Anexo 1 "Terminos de Referencia", manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, prestaré el servicio de arrendamiento conforme a lo señalado en el inciso a) **DISTRIBUCION, FECHAS, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, SIN OPCIÓN A COMPRA**.

**Nota:** Los helicópteros deberán presentarse e iniciar operaciones conforme a lo señalado en el presente anexo, sin embargo, en caso de emergencia, el servicio podrá requerirse antes de las fechas establecidas para el inicio de operaciones.

**• TABLA 1. DATOS DE REFERENCIA PARA EL ENVÍO Y/O ENTREGA DE FACTURAS Y TRÁMITE DE PAGO:**

DOMICILIO	TELEFONO	CORREOS ELECTRONICOS
Periférico Poniente número 5360, edificio "C", Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco.  C.P. 45019	(33) 37777000 Ext. 2701, 2704, 2714 y 2718	<a href="mailto:anolasco@conafor.gob.mx">anolasco@conafor.gob.mx</a> <a href="mailto:yucundo.coutino@conafor.gob.mx">yucundo.coutino@conafor.gob.mx</a> <a href="mailto:raul.zenteno@conafor.gob.mx">raul.zenteno@conafor.gob.mx</a> <a href="mailto:agili@conafor.gob.mx">agili@conafor.gob.mx</a>

**• TABLA 2. RESPONSABLES Y DOMICILIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS HELICÓPTEROS**

CANTIDAD	GERENCIA ESTATAL	RESPONSABLE	CONMUTADOR	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
1	BAJA CALIFORNIA	GERENTE ESTATAL SERGIO AVITIA NALDA.	33 37 77 70 00 ext. 5150	<a href="mailto:sergio.avitia@conafor.gob.mx">sergio.avitia@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA CON DOMICILIO EN CARR. TRANSPENINSULAR KILÓMETRO 114.5, EL CIPRÉS, 22780 ENSENADA, B.C.
1	OAXACA	GERENTE ESTATAL CARLOS RENE ESTRELLA CANTO.	33 37 77 70 00 ext. 6050	<a href="mailto:cestrella@conafor.gob.mx">cestrella@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN OAXACA, OAXACA. AEROPUERTO INTERNACIONAL CON DOMICILIO EN CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL KM 7.5, 68000
1	MICHOACÁN	GERENTE ESTATAL OSVALDO FERNANDEZ OROZCO.	33 37 77 70 00 ext. 5850	<a href="mailto:osvaldo.fernandez@conafor.gob.mx">osvaldo.fernandez@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN MORELIA, MICHOACÁN CON DOMICILIO EN KM. 27 CARRETERA MORELIA-ZINAPÉCUARO, 58920 ÁLVARO OBREGÓN, MICH. AEROPUERTO 77049
1	JALISCO	GERENTE ESTATAL ADRIAN HERNANDEZ HERRERA	33 37 77 70 00 ext. 5800	<a href="mailto:adrian.hernandez@conafor.gob.mx">adrian.hernandez@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN EL CENTINELA, JALISCO CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA PARRES. ARIAS NO. 744. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CENTINELA. ZAPOPAN, JALISCO, CP 45130
04					

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

La proposición del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por la CONAFOR en el presente anexo.

La Comisión Nacional Forestal requiere contar con el Servicio de Arrendamiento, el cual se distribuye en 4 partidas, mismas que se detallan a continuación:

**a) DISTRIBUCION, FECHAS, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, SIN OPCIÓN A COMPRA:**

PARTIDA	TIPO DE HELICÓPTERO	BASE INICIAL DE OPERACIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL HELICÓPTERO	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	HORAS VUELO		DISPONIBILIDAD	
					CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS
1	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	Ensenada, b.c., con domicilio en carr. Transpeninsular kilómetro 114.5, el ciprés, 22780 ensenada, b.c.	14 DE JUNIO	15 DE JUNIO	60	150	60	150
2	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	Oaxaca, oaxaca, aeropuerto internacional Con domicilio en carretera oaxaca-puerto angel km 7.5, 68000	15 DE ABRIL DEL 2016	16 DE ABRIL DEL 2016	60	150	50	125
3	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	Michoacán, con domicilio en km. 27 carretera morelia-zinapécuaro, 58920 ávaro obregón, mich. Aeropuerto 77049	15 DE ABRIL DEL 2016	16 DE ABRIL DEL 2016	60	150	50	125
4	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	El centinela, jalisco, con domicilio en prolongación avenida parres. Arias no. 744. Fraccionamiento bosques del. Centinela. Zapopan, jalisco, cp 45130	15 DE ABRIL DEL 2016	16 DE ABRIL DEL 2016	60	150	50	125

**Nota:** En caso de que un mismo licitante presente propuestas para dos o más partidas, deberá ofrecer un helicóptero distinto por cada una de éstas.

**PARTICULARIDADES DEL SERVICIO:**

- Cada licitante ofertará una matrícula por base de operaciones, lo cual deberá reflejarse en una propuesta técnica por cada partida con su respectiva documentación soporte.
- Tratándose del mismo licitante adjudicado con diferentes partidas asignadas, y a solicitud expresa y por escrito de este o su representante legal, y con previa autorización del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y respetando los precios originalmente pactados, los tiempos de vuelo y los días de disponibilidad podrán ser intercambiados entre las bases de operación y entre las partidas, sin necesidad de la celebración de un convenio.



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- El licitante adjudicado deberá estar disponible para efectuar cambio de base de acuerdo a las necesidades de la CONAFOR, incluyendo el abastecimiento de combustible para la aeronave. La CONAFOR aceptará un tiempo límite de hasta 24 horas (Reloj) por cada 1000 km., para el abasto del combustible e inicio de operaciones la aeronave.
- El cambio de base entre entidades federativas, solo podrá ser autorizado por escrito por el Director General de la CONAFOR o el titular del área requirente o el titular del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o por quien este último designe en caso de ausencia o causa de fuerza mayor.
- La notificación del cambio de base se realizará a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento al contrato, vía oficio notificado por correo electrónico. En caso de que se realice un cambio de base entre entidades federativas y no se cuente con esta notificación, los gastos originados por este traslado serán cubiertos por el adjudicado.

La notificación para el cambio de bases dentro de una misma entidad federativa, será responsabilidad de la Gerencia Estatal, de la CONAFOR en el Estado correspondiente. Para no afectar las operaciones, la notificación podrá ser escrita o verbal, en ambos supuestos se asentará lo necesario en bitácora y en los formatos de operación diaria de equipo aéreo, los cuales se harán del conocimiento del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el mismo día al término de las operaciones.

### GENERALIDADES DEL SERVICIO:

1. El trabajo específico a desarrollar con las aeronaves será el combate y control directo de incendios forestales, así como todas aquellas tareas relacionadas con dichas operaciones, tales como: transporte del personal brigadista, herramientas, equipo y suministros, realización de descargas con agua y espumas, y según los requerimientos del incidente. El equipo se podrá utilizar para la evaluación de los daños causados por los incendios forestales y levantamiento de los polígonos de terrenos forestales incendiados, previa autorización del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato mediante oficio.
2. El traslado de funcionarios públicos federales o estatales en los equipos, únicamente serán con fines de evaluación o de reconocimiento en incendios o situaciones relevantes, previa solicitud de la Gerencia Estatal y con la autorización respectiva de la Dirección General de la CONAFOR, el área requirente, o el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, mediante oficio.
3. Los aeronaves podrán ser utilizados para la evaluación de áreas afectadas por plagas y enfermedades forestales, con la autorización del Director General o del área requirente mediante oficio, previa justificación de la Gerencia Estatal, y la opinión técnica del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, siempre y cuando la disponibilidad en días y horas lo permitan, privilegiando siempre el combate de los incendios forestales.
4. Cuando el capitán de la aeronave, durante la operación, motivo de la ejecución del contrato que se suscriba, reciba instrucciones de la Gerencia Estatal a donde está asignado, para volar en acciones o actividades que no correspondan al combate de los incendios forestales, o a los casos especiales citados en los numerales 2 y 3, deberá notificarlo de inmediato al licitante que resulte adjudicado o su representante legal, para que éste a su vez, lo informe de inmediato y mediante escrito al área requirente y/o área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, quien (es) instruirá (n) al respecto. La notificación al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, deberá realizarse previo a efectuar el vuelo requerido por la Gerencia Estatal.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

5. En el supuesto de que el adjudicado no cuente con las autorizaciones referidas en los numerales 2 y 3 expedidas por los funcionarios públicos facultados para ello, la CONAFOR no reconocerá adeudos por dichos vuelos, aun cuando hayan sido autorizados por la Gerencia Estatal.
6. El servicio se desarrollará teniendo como bases principales los lugares señalados en el Anexo 1 "Términos de referencia", tabla 2 e inciso a) , mismos que podrán modificarse de acuerdo con las necesidades de la Comisión Nacional Forestal y conforme a lo previsto en el presente anexo.
7. La Gerencia Estatal correspondiente, en coadyuvancia del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, designará por escrito a los responsables de recepcionar, coordinar y supervisar los servicios de la tripulación y de los aeronaves que presten el servicio en cada base de operación, quienes se acreditarán como tales al recibir la aeronave motivo del contrato que se suscriba, derivado de la convocatoria, lo cual se dará a conocer al licitante adjudicado.
8. Los licitantes deberán cotizar los servicios por hora y día de disponibilidad, sujetándose a las especificaciones que a continuación se señalan:

**CARACTERÍSTICAS DE LOS AERONAVES Y SU EQUIPAMIENTO**

- A. El equipo aéreo requerido para el combate y el control directo de los incendios forestales, que incluye tanto el transporte de personal, herramientas e insumos relacionados al objeto de la contratación, así como el combate directo, consisten en aeronaves tipo II o medianos, con equipo especializado en estas tareas y en óptimas condiciones de operación.
- B. Los aeronaves deberán contar con equipo especializado para el combate de incendios forestales, tales como: helibalde o helitanque con capacidad mínima o mayor de 1,200 litros de agua y espuma, con sistema de inyección de espuma, con dosificador automático; en el caso del helitanque debe incluir equipo de succión de agua para su llenado en vuelo estacionario en espejos o depósitos de agua con profundidades mínimas de 30 centímetros. El piloto deberá tener la habilidad de operar este sistema simultáneamente con la operación la aeronave.
- C. Además de los equipos antes referidos, será necesario que las aeronaves cuenten con el siguiente equipo y accesorios: equipo de posicionamiento global vía satélite (GPS) integrado al panel de instrumentos; gancho y red para carga externa; sirena; camilla; luz de emergencia y alta voz. Asimismo, deberán contar con equipo de radiocomunicación, integrado al helicóptero, programable de manera directa, en donde puedan ser incluidas las frecuencias de incendios forestales de la Comisión Nacional Forestal, en VHF-FM con amplitud de banda de 146 a 174 MHZ. Además, deberán disponer de espacio en el interior de asientos y con capacidad para transportar a 7 pasajeros, como mínimo, sin incluir tripulación. Estas SIETE personas podrán llevar herramienta y equipo personal (peso aproximado de 35 kg. del equipo por persona) de combate de incendios.
- D. Las aeronaves requeridas deben tener carga útil de al menos 1,300 Kg (carga externa desechable con efecto fuera de tierra, Hoge) en lugares con alturas de hasta 2,438 metros sobre el nivel del mar, a 20° C de temperatura ambiente promedio, considerando combustible de operación cero y sin tripulación. Estos datos se consideran sólo para evaluar la propuesta técnica, sin embargo en cada misión de la operación se deberá realizar el cálculo de carga para asegurar que se está utilizando la máxima capacidad de carga posible de la aeronave, siempre y cuando las condiciones de altitud y temperatura específicas del lugar de trabajo bajo las que se esté operando lo permitan.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica las gráficas de rendimiento de las aeronaves ofertadas correspondientes para el modelo y marca específicos, que se encuentra en el manual de vuelo de la aeronave, en las que demuestre que cumplen con la capacidad de carga solicitada bajo las condiciones de altitud y temperatura señaladas.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- E. Deberán contar con equipo de primeros auxilios que incluya entre otros: oxígeno y medicamentos para la atención de quemaduras hasta de tercer grado; así como un equipo de supervivencia que contenga: navaja, espejo de señalización, 6 luces de bengala, 2 cajas de cerillos en recipientes que les impidan la absorción de humedad, una cobija térmica por persona, agua potable, velas, pastillas para purificar agua, bolsas plegables para agua potable, silbato, magnesio para encender un fuego, cuerda de nylon o cuerda de paracaídas de 15 metros, una brújula, una lámpara de mano que funcione con pilas, un equipo de comunicación portátil (VHF). El no contar con estos materiales al inicio y durante la operación será penalizado conforme a lo establecido en la convocatoria.
- F. Deberán tener una autonomía de vuelo mínima de dos horas.
- G. El tren de aterrizaje deberá ser del tipo skid alto de la aeronave que permita efectuar operaciones de aterrizaje en lugares agrestes.
- H. Deberán disponer de gancho de carga, red de carga para un mínimo de 1,360 kilogramos de carga externa, línea guía para un mínimo de 1,360 kilogramos de carga externa, línea larga con gancho remoto para un mínimo de 1,360 kilogramos de carga externa, gancho giratorio para un mínimo de 1,360 kilogramos de carga externa, equipos que permitan llevar carga externa como herramientas, equipo y cualquier otro material para el combate de incendios. El no contar con estos materiales al inicio y durante la operación será penalizado conforme a lo establecido en la convocatoria.
- I. Contar con 2 juegos de audífonos adicionales a los de la tripulación, los cuales deberán permitir al usuario recibir y transmitir información al personal dentro la aeronave o incluso a otras aeronaves relacionadas con el combate de los incendios, para lo cual en la cabina de pasajeros la aeronave debe contar con dos cajas de control que permitan al usuario seleccionar las frecuencias de radio con la cual desea establecer la comunicación, previa autorización del piloto la aeronave. El no contar con estos materiales al inicio y durante la operación será penalizado conforme a lo establecido en la convocatoria.

### CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. El o los licitantes que resulten adjudicados, deberán presentar físicamente la o los aeronaves el día anterior al inicio de las operaciones, de acuerdo a la fecha que se establezca para esos efectos en el contrato que se suscriba y según la Tabla 2 e inciso a) del Anexo 1 Términos de Referencia, a las 10:00 horas de cada base de operación. La Comisión Nacional Forestal se reserva el derecho de verificar físicamente en cada base designada las condiciones de operatividad de las aeronaves y los accesorios a que se refieren las características de las aeronaves.

Cuando las condiciones meteorológicas impidan el traslado la aeronave en la hora y lugar previstos en el Anexo 1; el adjudicado deberá justificar y comprobar las causas mediante constancia emitida por la DGAC.

- 2. El o los licitantes que resulten adjudicados tendrán a su cargo los tiempos de traslado de cada una de las aeronaves, para la llegada a las bases iniciales de operación señaladas en este Anexo denominado "Términos de Referencia", de igual manera el tiempo de retorno de las mismas a su país o lugar de origen, aun cuando la operación de cada helicóptero termine en otra base diferente a la inicialmente señalada.

La Comisión Nacional Forestal, por necesidades del servicio, podrá solicitar a través de la Dirección General de la CONAFOR, o el área requirente, o el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, el cambio de las aeronaves a otra base de operación interestatal, según se requiera y conforme a lo establecido en el presente anexo; en estos casos la Comisión Nacional Forestal cubrirá el tiempo del traslado correspondiente de acuerdo a la tarifa contratada. Sin embargo, no se pagarán los vuelos que realice la tripulación

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

sin la autorización de cualquiera de las áreas encargadas para esos efectos, y que no sean para los efectos establecidos en el apartado **generalidades del servicio**, ni aquellos que con fines de pernocta realice la tripulación por comodidad, en este último supuesto, y para el caso de que la aeronave no se encuentre disponible a la hora de inicio de operaciones diarias, se aplicarán las penalidades correspondientes, conforme a lo señalado en la convocatoria, sus juntas de aclaraciones y los anexos correspondientes.

Cuando durante el transcurso de la movilización de una base de operación a otra base interestatal ocurra algún desperfecto que impida el traslado de la aeronave, el o los licitantes que resulten adjudicados, podrán sustituir dicha aeronave por otra que tenga exactamente las mismas características solicitadas por la convocante y señaladas en la propuesta técnica, debiendo notificar por escrito inmediatamente al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, adjuntando la documentación comprobatoria de dicho desperfecto, así como constancia de la autoridad competente en la materia.

3. Para efecto de los vuelos que el o los licitantes que resulten adjudicados, realicen con fines de inspección y prueba de las aeronaves posteriores a las reparaciones nocturnas que se requieran, tendientes a verificar el buen funcionamiento de las aeronaves, dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos de vuelo, que se aplicarán antes del inicio de las operaciones del día, siempre y cuando no afecte las operaciones de combate de incendios forestales, verificando dicha incidencia el Coordinador Aéreo y/o personal de la Gerencia Estatal, en la base de operación correspondiente.
4. La Comisión Nacional Forestal requiere 100% de disponibilidad para el cumplimiento de las tareas de control y combate de incendios forestales, en tal virtud el o los licitantes aceptan cumplir con este requisito para no afectar el propósito y objeto del contrato que se suscriba.

Con base a lo anterior, se han definido como supuestos o causales de indisponibilidad, los cuales conllevarán a una penalización a cargo del o los licitantes adjudicados (Indisponibilidades que contabilizarán para efectos de cumplimiento de los mínimos garantizados), los siguientes:

- Falla mecánica la aeronave sin reemplazo.
- Indisponibilidad la aeronave por falta de tripulación o combustible.
- Mantenimiento mayor o menor sin reemplazo de helicóptero, en el tiempo establecido.
- Horas de vuelo no solicitadas por la Comisión Nacional Forestal u horas de vuelo ordenadas por el adjudicado, para distinto usuario o para sí mismo, sin autorización de los funcionarios de la Comisión Nacional Forestal facultados conforme al presente anexo.
- Indisponibilidad del servicio por cuestiones administrativas o técnicas imputables al Proveedor.
- La aeronave no se encuentre disponible con motivo de los vuelos realizados para fines de inspección y prueba de helicóptero (posteriores al mantenimiento).
- Falta de comunicación con el piloto por no hablar español.
- Falta de equipo y accesorios señalados en los incisos **B, C, E, G, H e I**.
- Cualquier otro hecho que provoque la indisponibilidad la aeronave.

Asimismo, en caso de que la aeronave no esté disponible para operar, además de que no se pagará la disponibilidad diaria al o los licitantes que resulten adjudicados, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, el área requirente, el área técnica y el área contratante, según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a la convocatoria y la normatividad aplicable en la materia, deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

- Las causas de fuerza mayor que generen indisponibilidad en el servicio contratado, serán evaluadas exclusivamente por la **COMISION NACIONAL FORESTAL** para su sanción o pago correspondiente.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Se entenderá como disponibilidad, la disposición de la aeronave para ejecutar los servicios materia de la contratación, así como para trabajar u operar, la cual será de 10 horas diarias. El horario de inicio y término de este período de trabajo dependerá de la Región donde se encuentre operando la aeronave. Si una aeronave no está disponible las 10 horas o parte de ese periodo por cualquier razón, solamente se pagará el tiempo proporcional que estuvo disponible y se penalizará el tiempo correspondiente a dicha indisponibilidad. Entendiéndose como 10 horas de disponibilidad diaria, continuas o fraccionadas, a partir de las 7:00 horas y hasta las 20:00 horas, según lo requieran las necesidades de servicio en la región asignada (horario local), y lo permita la visibilidad diurna.

5. Cuando sea el caso y a fin de mantener las medidas de seguridad en las operaciones aéreas, después de 90 horas acumuladas de vuelo en 30 días naturales de trabajo, los pilotos deberán ser relevados o en su caso gozar de cuando menos 2 días de descanso, debiendo el o los licitantes que resulten adjudicados tomar las medidas pertinentes para programar los relevos de los pilotos sin la interrupción de las operaciones de combate de incendios forestales. El cambio de tripulación deberá ser notificado por escrito al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por lo menos con 5 días hábiles de anticipación, debiendo cumplir esta tripulación con todos los requisitos establecidos en estas bases.
6. Los servicios de mantenimiento programado que requieran las aeronaves deberán ser aplicados fuera de la jornada de trabajo diurno, a fin de evitar interrupciones de los servicios para los que fueron contratados, el mantenimiento de línea será proporcionado como se requiera, en caso de fallas que pongan fuera de servicio una helicóptero por más de 24 horas, el o los licitantes deberán tomar las medidas pertinentes para remplazar dicha aeronave, por otra de las mismas características a las contratadas, en un lapso no mayor a 24 horas, considerando lo establecido en el presente anexo. En el entendido de que la indisponibilidad será penalizada conforme a lo señalado en la convocatoria.

Para efectos de lo anterior, sólo en el supuesto específico de que exista la necesidad del reemplazo de una aeronave, se dará aviso inmediato por el adjudicado a través de la cuentas de correo electrónico: [anolasco@conafor.gob.mx](mailto:anolasco@conafor.gob.mx) y [yucundo.coutino@conafor.gob.mx](mailto:yucundo.coutino@conafor.gob.mx), para después informarlo mediante escrito dirigido y presentado en la oficialía de partes del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a dicho aviso.

7. En ninguna misión solicitada por la Comisión Nacional Forestal se permitirá que a bordo de las aeronaves viaje el mecánico, salvo casos de fuerza mayor que se determinen conjuntamente con el piloto y el Coordinador Aéreo de la Comisión Nacional Forestal por cambio de base de operaciones, o por causas que el o los licitantes que resulten adjudicados, justifiquen previo acuerdo con la Comisión Nacional Forestal.
8. Los trámites e impuestos o derechos que haya que cubrir por concepto internación de las aeronaves al espacio aéreo mexicano, importación temporal de las aeronaves, de los equipos, accesorios, herramientas y de permisos de migración del personal y en su caso el retorno a su país de origen, tanto del personal como de las aeronaves, el equipo, herramientas, refacciones y materiales que se hayan de utilizar en la realización de los servicios contratados, serán por cuenta del o los licitantes que resulten adjudicados.
9. El o los licitantes que resulten con adjudicación, proporcionarán por su cuenta, el combustible necesario para cada una de las operaciones, debiendo tomar las medidas necesarias para el reabastecimiento en lugares remotos o fuera de los aeropuertos. El transporte, resguardo y utilización del combustible en dichos lugares, será responsabilidad única y exclusiva del adjudicado.

En virtud de que las operaciones de combate de incendios forestales se realizan en lugares apartados de los aeropuertos en donde se encuentra la base de operación principal de los aeronaves, el adjudicado deberá tomar las medidas pertinentes para el traslado seguro de combustible para el suministro a lugares remotos mediante la renta o disposición por su cuenta de pipas o de camiones con bidones, en donde no existan facilidades para el

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

reabastecimiento desde los aeropuertos. Cada aeronave deberá contar con una bomba portátil con filtros para recargar combustibles por medio de bidones, en las áreas forestales alejadas de los aeropuertos.

La Comisión Nacional Forestal coadyuvará con la documentación oficial en cada lugar de operación, para que el adjudicado gestione ante las instancias correspondientes, la autorización para el traslado del combustible mediante pipas o bidones a lugares diferentes de los aeropuertos, siempre y cuando el adjudicado proporcione a la Comisión Nacional Forestal a la llegada de la aeronave a la base de operaciones los datos necesarios, tales como el nombre del operador del vehículo que transportará el combustible, la marca, modelo, placas y color del vehículo y la cantidad de combustible a transportar, para poder generar dicha documentación oficial.

Tomando en cuenta que en varios aeropuertos de México no se aceptan tarjetas de crédito, es necesario que las tripulaciones dispongan de recursos financieros en efectivo para el pago del combustible, con el fin de que las operaciones no se interrumpan por este motivo. Se penalizará el tiempo correspondiente a dicha indisponibilidad.

La toma de decisiones e instrucciones, durante la operación del equipo aéreo, será responsabilidad exclusiva de la CONAFOR, por lo que el personal de los adjudicados, deberá de abstenerse de emitir opinión alguna al respecto.

10. El licitante seleccionado contratará, por su cuenta, un seguro de cobertura amplia, aplicable en el territorio nacional, validado por la DGAC, incluidas las aeronaves de matrícula extranjera, correspondiente a casco y responsabilidad civil legal, en servicios, personas y pasajeros o personal que esté en la aeronave por motivo del objeto del contrato relacionado con el servicio de combate y control de incendios forestales y todo lo demás relativo a las aeronaves. Las pólizas de estos seguros deberán presentarse al inicio de las operaciones y mantenerlos vigentes durante todo el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, deslindando a la Comisión Nacional Forestal de toda responsabilidad en caso de accidente y daños a terceros. La póliza será exigible para el adjudicado una vez que las aeronaves lleguen a la base de operación principal. En caso de que no se presente la póliza se aplicarán y realizarán las gestiones que conforme a la Ley y su reglamento correspondan, en correlación con la convocatoria, las juntas de aclaraciones, sus anexos y la propuesta técnica del adjudicado. Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, una carta compromiso de contratación de dicha póliza.

En la póliza que contrate el adjudicado se debe especificar el monto que cubre el seguro y entregar una copia a la Comisión Nacional Forestal, en cuanto la aeronave sea aceptada en la base de operación correspondiente. **La CONAFOR no autorizará vuelos en aeronaves cuyo seguro no se tenga o no se encuentre vigente.**

Dentro de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir la matrícula de cada una de que se oferten.

11. El tiempo de vuelo se contabilizará con base al **concepto horas vuelo efectivas, de calzo a calzo**, es decir desde que levantan los skids del suelo hasta que los asienta en el área de aterrizaje. **La CONAFOR** entenderá este concepto como: el tiempo desde que la aeronave inicia el despegue para inicio de misión y hasta que aterriza como fin de jornada o que esté programada la parada por hasta 10 minutos, para lo cual se utilizará reloj en mano de manera sincronizada entre el Coordinador Aéreo de la Comisión Nacional Forestal y el piloto la aeronave. Cuando el tiempo de espera supere los 10 minutos, el prestador de servicios deberá de realizar el corte o paro de motores la aeronave, deteniéndose la contabilización del tiempo de vuelo.
12. Las tripulaciones deberán estar integradas de acuerdo a lo establecido en el manual de vuelo la aeronave. En caso de extranjeros, el piloto deberá tener conocimiento suficiente del idioma español para poder comunicarse con los coordinadores de vuelo de la CONAFOR así como con los combatientes.
13. Las tripulaciones deberán estar localizables las 24 horas del día y disponibles 10 horas en horario diurno, para responder a una misión en un plazo máximo de 10 minutos. El horario de inicio y término de las operaciones será

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

determinado por la Comisión Nacional Forestal en cada base de operaciones considerando lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (PIA). Por ningún motivo, la toma de alimentos, será una excusa para no responder a una emergencia.

14. Las tripulaciones deberán acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en operaciones de combate de incendios forestales y capacitación en temas de integración de equipos de trabajo y manejo de conflictos, mediante constancias emitidas por autoridad competente que deberá presentar dentro de su propuesta técnica.
15. Los gastos de hospedaje, alimentación, transporte, médicos o cualquier otro que genere el personal de vuelo y de tierra serán por cuenta del adjudicado.
16. Cuando se requiera el apoyo de los aeronaves en helipistas alternas que no cuenten con las facilidades propias de alimentación y hospedaje que ofrecen las ciudades, se requerirá que el adjudicado del servicio asigne para la tripulación los equipos de campaña necesarios, así como la alimentación correspondiente para pernoctar en los campamentos forestales de la Comisión Nacional Forestal o en los lugares cercanos a los incendios, con el fin de atender de manera prioritaria las actividades de combate contra incendios forestales. Cuando por algún motivo la tripulación no pueda o no quiera quedarse en los lugares donde se ubique la aeronave, el tiempo de vuelo de traslado a los aeropuertos o ciudades no se contabilizará con cargo al tiempo contratado por la Comisión Nacional Forestal y esto se autorizará sólo cuando los horarios de trabajo no se vean afectados por esos desplazamientos y el tiempo de vuelo no sea mayor a 15 minutos para dichos fines.
17. El adjudicado libera expresamente a la Comisión Nacional Forestal de cualquier responsabilidad que resulte de conflictos laborales entre los empleados de aquél. El adjudicado se responsabiliza de la conducta general de estos para con la población, del personal combatiente y personal de apoyo de otras dependencias. En caso de que se suscite algún problema atribuible a la conducta del personal de la empresa, la CONAFOR solicitará el reemplazo de la (s) persona (s) sindicadas y el adjudicado se obliga a reemplazar al sindicato sin interrupción del servicio.
18. Las aeronaves serán inspeccionadas por personal designado por la CONAFOR, al arribo a las bases de operación y en su caso, la Comisión Nacional Forestal requerirá de una demostración sobre la funcionalidad del equipo y la experiencia del piloto, esto con cargo a la empresa adjudicada, con un tiempo máximo de 30 minutos de vuelo, por única vez, y al inicio del contrato.
19. En caso de aeronaves de origen extranjero, los trámites y permisos para su internación a espacio aéreo mexicano la aeronave (s), así como de la tripulación a territorio mexicano, son responsabilidad total del adjudicado.
20. Por ningún motivo se aceptará equipo alguno, que por su apariencia física, sea notable la evidencia de riesgo, descuido u obsolescencia, aun cuando en la documentación técnica presentada, durante el proceso licitatorio, cumpla con los requisitos expuestos para su acreditación. Tampoco se aceptarán pilotos que hayan tenido antecedentes de accidentes en contratos anteriores con la CONAFOR.
21. Como medida de seguridad, todos los aeronaves que liciten y sean adjudicados, para prestar sus servicios en el combate de los incendios forestales, deberán colocar en los costados la aeronave, **A AMBOS LADOS DE LA PARTE DELANTERA DEL BOTALON DE COLA**, letreros con la **leyenda "INCENDIOS FORESTALES"**, que sean visibles en tierra y durante el vuelo, debiendo considerar las siguientes dimensiones: **76.2 CENTIMETROS (30 PULG), POR 33.00 CMS (13 PULGS), con ANCHO DE LETRA DE 2.86 CMS (11/8 PULG).**
22. **SISTEMA ELECTRÓNICO DE RASTREO:** El o los adjudicados deberán colocar o contratar para los aeronaves un sistema electrónico de rastreo, el cual debe contar con una interface de usuario simple, basado en la red de internet, la cual genera la información necesaria las 24 horas los 365 días del año, para obtener todos los datos sobre la aeronave; el sistema debe presentar mapas en tiempo real, con una actualización de dos minutos, debe contener el soporte para poder programar rutas y servicio de mantenimiento; dicho sistema debe contar con

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

plataforma para hacer mediciones diarias y eventos recientes, que puedan generar estadísticas actualizadas la aeronave, en función del número de horas, distancias recorridas, horas inactivas, etc., la vista del mapa permitirá identificar la aeronave en determinada área, utilizando esta función para re direccionar la aeronave a zonas de mayor prioridad. La plataforma permitirá crear reportes personalizados de velocidad, viaje, paradas efectuadas, horas operadas, debiendo proporcionar detalles instantáneos sobre la ubicación de las aeronaves; debe establecer alertas de uso no autorizado y alertas fuera de zonas no permitidas y a horas no laborales.

Dicha plataforma deberá contar con pantalla principal con las funciones de administración, de estado, de reportes y de mantenimiento. Los licitantes deberán proporcionar a la CONAFOR las ligas de internet correspondientes para que el CENCIF y/o los Centros Estatales tengan acceso permanente al seguimiento de las aeronaves.

El servicio de la plataforma de rastreo deberá contar con:

- AYUDA DE EMERGENCIA
- COBERTURA INTERNACIONAL
- RASTREO ILIMITADO
- ESTADO LA AERONAVE.
- REPORTE AUTOMÁTICO LA AERONAVE
- REPORTE AUTOMATICO DE PARADAS
- PUNTOS DE INTERÉS
- SUMATORIA DE PARADAS Y PUNTOS DE INTERÉS
- NOTIFICACIÓN DE SALIDAS Y LLEGADAS
- BOTÓN DE PÁNICO O LLAMADA
- REPORTE DE ACTIVIDADES
- TRANSFERIBLE
- REPORTE DE INICIO DEL DÍA O TÉRMINO DEL DÍA
- REPORTE DE HORAS OPERADAS
- REPORTE DE COORDENADAS
- REPORTE DE CONTEO DE PARADAS

El equipo permitirá cubrir las siguientes necesidades:

- SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y APOYO LOGÍSTICO
- LOCALIZACION Y MONITOREO VIA INTERNET
- LOCALIZACIÓN Y RASTREO EN TIEMPO REAL
- SISTEMA QUE INTEGRA GPS, GPRS Y GSM
- MODULO ELECTRÓNICO DE SEPTIMA GENERACIÓN
- BASADO EN EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL
- DISPOSITIVO DOTADO DE ANTENAS INTERNAS
- CENTRO DE CONTROL ESPECIALIZADO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS
- COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL
- SISTEMA QUE CONTENGA MÓDULO ELECTRÓNICO CON PROGRAMA INTERNO DE CONTROL
- SITEMA DE MONITOREO DE LA ENERGÍA INTERNA LA AERONAVE

**EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA DEBERÁ TENER COBERTURA POR EL PERIODO DE OPERACIÓN REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA.**

23. El adjudicado deberá cumplir estrictamente con la normatividad establecida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC-Boletines mandatorios, vigencia de licencias, póliza de seguro, certificados técnicos, y lo que aplique).



**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

24. Los recursos humanos que dependen del licitante, necesarios para la prestación del servicio son: tripulación consistente en piloto y, en su caso, suplente; 1 mecánico, 1 coordinador de operaciones, 1 operador de pipa, 1 ayudante general.

**EJEMPLO DE CEDULA TIPO PARA TODAS LAS PARTIDAS**

No DE PARTIDA	BASES DE OPERACIONES	DATOS LA AERONAVE OFERTADA	
		MARCA:	
		MODELO:	
		MATRICULA:	
<b>COPIAS ANEXAS CON TODA LA INFORMACION SOLICITADA EN ESTAS BASES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO TECNICO DE ESTA HELICÓPTERO ASI COMO DE LA TRIPULACION DESTIINADA A ESTA UNIDAD.</b>			
		MARCA:	
		MODELO:	
		MATRICULA:	

**CONSIDERACIONES ADICIONALES QUE FORMARÁN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

- I. Manual de la aeronaves ofertada con su respectiva traducción simple al español, tal y como lo establece la convocatoria, en el cual se aprecien las características técnicas. Se recalca que el manual debe corresponder al equipo y modelo ofertado. Deberá comprobar en la descripción detallada de su propuesta técnica todas y cada una de las especificaciones en cumplimiento de los requerimientos de la convocante.
- II. Carta compromiso en formato libre, en la cual manifiesten que en caso de resultar adjudicados presentaran una póliza de seguro de cobertura amplia, aplicable en todo el territorio nacional, correspondiente a casco y responsabilidad civil legal, por daños a terceros y a pasajeros o personal que esté en el helicóptero por motivo del objeto del contrato relacionado con el servicio de detección, combate y control de incendios forestales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos.
- III. Documento que certifique que la aeronave ofertada sea para uso civil y para el transporte de personal, expedido por la autoridad aeronáutica correspondiente (Dirección General de Aeronáutica Civil) O en su caso presentar el certificado tipo correspondiente, emitido por la autoridad aeronáutica respectiva, entendiéndose por uso civil al transporte de brigadistas o personal dedicado a labores de detección, combate y control de incendios forestales. NO se aceptarán helicópteros que no cumplan con la regulación federal de FAR 91.313.
- IV. Manual de Vuelo específico de la aeronave ofertada por cada licitante con su respectiva traducción al español, tal y como lo señala la convocatoria, esto para verificar la capacidad de carga externa y el número de pasajeros de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en este anexo. Se aceptará copia simple del Manual de Vuelo en donde se identifiquen los datos técnicos del mismo, tales como características y especificaciones, siempre y cuando dicho Manual cuente con los datos técnicos correspondientes de cada aeronave ofertada.
- V. Gráficas de rendimiento de las aeronaves ofertadas correspondientes para el modelo y marca específicos, que se encuentran en el manual de vuelo de la aeronave, con las que se demuestre éstas cumplen con la capacidad

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

de carga solicitada bajo las condiciones de altitud y temperatura señaladas en el inciso D) en el apartado denominado "Características de las aeronaves y su Equipamiento". Esta información será revisada por la Comisión Nacional Forestal y en caso de que no cumpla con lo solicitado, la propuesta será rechazada.

- VI. Posteriormente, la documentación anterior se verificará por la Comisión Nacional Forestal al adjudicado, con el original del manual de vuelo y la documentación original que traiga consigo la aeronave una vez que llegue a la base inicial de operación, en caso de que no coincida con la presentada en la propuesta técnica la Comisión Nacional Forestal podrá rechazarla, la cual tendrá que ser sustituida en un lapso no mayor a 24 horas. Presentar graficas impresas y firmadas.
- VII. Certificados suplementarios aplicables a las modificaciones, adiciones o conversiones realizadas a la aeronave después de su fabricación inicial. Se refiere a los certificados expedidos por la autoridad correspondiente relacionados a los equipos suplementarios que han sido instalados en las aeronaves ofertadas, relacionadas con la actividad motivo de la presente Licitación.
- VIII. Hoja de peso y balance de la aeronave que obre en bitácora, de fecha no mayor a dos años, en la que aparezca el peso equipado de la aeronave (el peso de la aeronave con el equipo necesario para realizar la misión, sin incluir el peso del piloto y el combustible), en la cual se especifique la carga útil señalada para las condiciones de altitud y temperatura especificadas en el inciso "D)" en el apartado denominado "Características de las aeronaves y su Equipamiento".

Documento con el listado de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines Mandatorios aplicados, debiendo estar actualizados hasta el último que haya sido emitido y vencido por la autoridad competente y el fabricante de cada aeronave, a fin de verificar que dichos boletines hayan sido efectuados y que el mantenimiento esté al día, permanente, constante y no interrumpido. Este listado se tendrá que presentar en idioma español. Además se deberán presentar las copias legibles de las bitácoras de mantenimiento, donde la Dirección General de Aeronáutica Civil o autoridad competente certifiquen o avalen su aplicación.

- IX. En caso de que en la evaluación técnica se detecte que no han sido aplicados los boletines mandatorios emitidos por el fabricante o la autoridad competente, se desechará la propuesta.
- X. Última(s) hoja(s) de bitácora de vuelo de cada aeronave, donde se corrobore el tiempo total de vuelo de la aeronave y tiempo disponible para próxima inspección.
- XI. Deberán presentar las copias simples y legibles del programa de mantenimiento de la aeronave ofertada.

Presentar el status computarizado donde se demuestre la Situación Actual de los límites de vida en horas y tiempo de los componentes mayores, así como las inspecciones de servicios efectuados, el cual deberá incluir de manera enunciativa mas no limitativa la descripción del componente, el número de parte, número de serie, fecha de fabricación, fecha de instalación en la aeronave, tiempo total y tiempos de vencimientos por límite de vida o reparación mayor (según sea el caso), y no deberá contener ningún componente vencido, de acuerdo con la especificación del fabricante.

- XII. No se aceptarán aeronaves que no cuenten con horas disponibles para cumplir con el periodo completo de operación, conforme a las "CONSIDERACIONES GENERALES" de este Anexo. Si existen componentes mayores vencidos por límites de tiempo se desechará la propuesta del licitante.
- XIII. Soporte técnico autorizado y/o taller de mantenimiento aeronáutico autorizado y/o por el fabricante y por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que respalde el mantenimiento y reparación necesarios para la operación de la o las aeronaves ofertadas, durante la duración del contrato con la Comisión Nacional Forestal, para la cual deberá presentar carta o contrato que respalde dicho soporte técnico, anexando copia del permiso del taller de

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

quien realizará el servicio de mantenimiento. Para lo cual se deberá presentar carta en donde el licitante "Bajo protesta de decir verdad" se comprometa a que el soporte técnico y de mantenimiento o reparación de sus aeronaves será con personal calificado por la DGAC o similar del extranjero.

- XIV. Escrito libre "Bajo protesta de decir verdad" en la que manifieste que las aeronaves con las que prestarán los servicios contarán con el permiso correspondiente para la materia de esta licitación, expedido por la autoridad competente y estarán inscritas con el permiso de taxi aéreo nacional emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la empresa oferente, deberá contar con el permiso de taxi aéreo nacional o su equivalente en el país de origen o de las operaciones y durante la vigencia del contrato.
- XV. Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos con los cual acrediten fehacientemente la disponibilidad de la(s) aeronave(s) que se oferte(n):
- Si el licitante es propietario de los helicópteros deberá acreditarlo mediante el certificado de aeronavegabilidad.
  - En caso de que el licitante no sea el propietario del helicóptero, deberá acreditar la posesión de los mismos mediante promesa de arrendamiento con el propietario y carta de exclusividad, vigentes, en el idioma original acompañado de una traducción simple al español, adjuntando copia de los certificados de aeronavegabilidad. Por lo que en caso de resultar adjudicados deberá presentar copia certificada tanto del contrato original de arrendamiento con el propietario como de la carta de exclusividad, en el idioma original, acompañados de una traducción simple al español, adjuntando también copia certificada de los certificados de aeronavegabilidad.
- XVI. Se deberá comprobar una experiencia mínima de un año en operación y mantenimiento de las aeronaves para el servicio de combate de incendios forestales, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad y el currículum vitae de la tripulación que operará el equipo, así como de los mecánicos que darán mantenimiento a la aeronave, con la documentación anexa que demuestre o avale dicho currículum. Si desea presentar copia simple de contratos de servicios similares a los servicios objeto de esta licitación, es optativo, pero necesariamente deberá cumplir con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad y currículum vitae acompañado de la bitácora de vuelo de la tripulación acreditada por la autoridad correspondiente dando cumplimiento a lo solicitado por la convocante. Para el caso de extranjeros (Norteamericanos) se aceptará el formato OAS64 o, bien, el que aplique en el país de origen de la tripulación.
- XVII. Copia legible de la Licencia vigente durante el contrato, del piloto comercial en ala rotativa, por piloto asignado a cada aeronave, con la capacidad en el tipo de aeronave a tripular, y examen médico vigente expedido por la D.G.A.C./SCT o por la autoridad aeronáutica correspondiente del país de donde procedan. En caso de pilotos de EUA deberán anexar copia fotostática legible del certificado y/o licencia de piloto comercial de helicópteros, expedido por el Departamento de Transporte y la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de Norteamérica (FAA por sus siglas en inglés) o su similar de cualquier otro país, con fecha de caducidad legible (la cual se podrá demostrar con el último examen médico). La convocante se reserva el derecho de desechar la propuesta en caso de que el licitante falsee información al respecto.
- XVIII. En caso de que las licencias venzan durante la ejecución del contrato, será responsabilidad del adjudicado entregar a la CONAFOR la nueva licencia vigente de la tripulación en activo, de tal manera que en todo momento se preste el servicio contratado y se evite el incumplimiento de la legislación de aviación civil.
- XIX. El piloto deberá tener conocimiento suficiente de español para poder comunicarse con los coordinadores de vuelo de la CONAFOR así como con los combatientes. En caso contrario es responsabilidad del adjudicado

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

hacer que esta comunicación se dé y que en ningún momento sea restricción para realizar eficazmente las misiones.

Cuando la CONAFOR, advierta que durante la ejecución del servicio contratado, las licencias de los pilotos propuestos por el adjudicado vayan a vencer, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, notificará a aquél en el plazo mínimo de 30 treinta días naturales previos a dicho vencimiento, que se deberá presentar en el dentro periodo que se le indique ante la CONAFOR, copia legible de la nueva licencia vigente.

- XX. Copia legible de la bitácora que demuestre que el (s) piloto(s) cuenta (n) como mínimo con 2,000 horas de vuelo registradas en bitácora debidamente certificadas; de las cuales cuando menos 500 deberán ser en el tipo de helicóptero que va a tripular; de estas, cuando menos, 50 deberán haberse efectuado dentro de los últimos 12 meses. Además se deberá presentar también la documentación de los pilotos que eventualmente releven a la tripulación y que cuenten y avalen las capacidades solicitadas en las bases de la presente Licitación. Este documento deberá ser firmado por el representante legal de la empresa participante. La convocante aceptará el formato "AOS64" y/o el formato 8410-3 que expide la F.A.A vigente y que contenga la información requerida. Debiendo anexar en su defecto copia legible del certificado de piloto comercial de helicópteros expedido por el Departamento de Transporte y la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha de caducidad legible. La convocante se reserva el derecho de desechar la propuesta en caso de que el licitante falsee información al respecto.
- XXI. Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" donde manifiesten que el o los pilotos que prestarán el servicio están acreditados con experiencia de vuelo con helicópteros de carga externa y en combate de incendios forestales, y que se puede comprobar con la bitácora de vuelo del piloto.

Anexo 2  
"PROPUESTA ECONÓMICA"

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
 PRESENTE.**

Para la presente licitación número LA-016RHQ001-E440-2016 y para la prestación de los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato.

NOTA: Los licitantes para efecto de su propuesta económica, deberán desglosar adicionalmente todos los conceptos que estén considerando en el precio unitario, de tal manera que se pueda apreciar de forma clara, el mecanismo mediante el cual se determina el precio ofertado.

El precio unitario ofertado en el presente anexo, deberá coincidir con el precio unitario ofertado a través del sistema CompraNet, pues en el caso de discrepancias, prevalecerá la oferta realizada en dicho sistema.

Asimismo, para la presente licitación la prestación del servicio requerido por la convocante, oferto lo siguiente:

PARTIDA	BASE INICIAL DE OPERACIONES	HORAS VUELO			DÍAS DE DISPONIBILIDAD		
		PRECIO UNITARIO	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	Ensenada, B.C.,		60	150		60	150
2	Oaxaca, Oaxaca,		60	150		50	125
3	Michoacán, Morelia-Zinapécuaro,		60	150		50	125
4	El Centinela, Zapopan, Jalisco,		60	150		50	125

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción de la CONAFOR, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación LA-016RHQ001-E440-2016 "Servicio de Arrendamiento de Helicópteros para el Combate de Incendios Forestales", incluyen la prestación de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la convocatoria de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 3**

"FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)"

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
 PRESENTE.**

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número LA-016RHQ001-E440-2016 convocado por la **Comisión Nacional Forestal** para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

**Bajo protesta de decir verdad** refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número LA-016RHQ001-E440-2016 , convocado por la **CONAFOR**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE DE LA EMPRESA

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
Presente.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la licitación pública número **LA-016RHQ001-E440-2016** referente a \_\_\_\_\_, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Anexo 5**  
**"FORMATO DE ACREDITACIÓN"**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación pública número LA-016RHQ001-E440-2016 denominada \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONAFOR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:		RFC:	
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***			
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			



**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número LA-016RHQ001-E440-2016 .

Asimismo, a criterio de la CONAFOR y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la CONAFOR obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

**ATENTAMENTE**

-----  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
**FECHA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**ANEXO 6**  
**"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"**

Población a, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS número LA-016RHQ001-E440-2016 en la que mi representada, la empresa nombre de la empresa participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 6 "A"**

**"Manifestación de Integración Nacional"**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
	Anotar el nombre del país de origen de los bienes.
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 7**  
**"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"**

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. (1)

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (2)  
 Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. LA-016RHQ001-E440-2016 (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_ (12)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL (13)**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**ANEXO 8**  
**"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
Presente.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** número **LA-016RHQ001-E440-2016**, para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CONAFOR, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONAFOR.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**ANEXO 9**

**"ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"**

**(Aplica para personas físicas o morales)**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-016RHQ001-E440-2016

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

---

**ANEXO 10**  
**"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Población a, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-016RHQ001-E440-2016

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAFOR introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO 11

#### "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
Presente.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CONAFOR para la presente licitación número LA-016RHQ001-E440-2016 .  
(No llenar las columnas de "sí / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
<b>Documentos que deberá contener la proposición</b>			
1.1	<p><b>Propuesta Técnica.</b></p> <p>Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del arrendamiento; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en los numerales II punto 4, III punto 1, subrubro 1.1., y 1.4, puntos 2, 3, 4, 5, y V puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.</p> <p>Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).</p>		
1.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de Bitácora(s) del certificado o del documento emitido y avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente dentro de su propuesta técnica.</li> <li><b>Para el adiestramiento para pilotos</b>, copia simple de la licencia vigente de piloto de helicóptero comercial, los certificados o documentos de adiestramiento emitidos por cualquier órgano certificador avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente, y de su identificación oficial.</li> <li><b>Para el adiestramiento para mecánico</b>, copia simple de la licencia de helicopeterista vigente y expedida por la autoridad competente, así como de los certificados de adiestramiento emitidos por cualquier órgano certificador avalado por la autoridad de aeronáutica correspondiente, y de su identificación oficial.</li> </ul>		
1.1.2	Documento que acredite tener sus ingresos son equivalentes cuando menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, deberán acreditarlo con la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante el SAT.		
1.1.3	Documento que acredite contar con personal con <b>discapacidad</b> o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y siempre y cuando haya presentado junto a su proposición el formato " <b>Declaración de Discapacidad</b> ". Lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de la citada Ley.		
1.1.4	Documento que acredite ser una <b>MYPYMES</b> que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, la		

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SI	NO
	cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, en términos de lo dispuesto por el 2º párrafo del Art. 14 de la LAASSP.		
1.1.5	Acredita políticas y prácticas de <b>igualdad de género</b> , conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
1.1.6	<p><b>Experiencia.-</b> El licitante deberá acreditar contar con una experiencia <b>mínima de 1 un año y máxima de 5 cinco años</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:</p> <p>a) Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).</p> <p>El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos.</p> <p>b) <b>Curriculum empresarial</b> en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. (La CONAFOR se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en el currículum.)</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dichos documentos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten tener.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Si el licitante no acredita el mínimo de años de experiencia solicitado, será motivo suficiente para desechar su proposición..</p>		
1.1.7	<p><b>Especialidad.</b> El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos <b>1 un contrato, pedidos u orden de compra</b> (debidamente firmados por las partes), que haya suscrito o tenga adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>El licitante ganador, a más tardar al momento de la firma del contrato respectivo deberá presentar el original o copia certificada de dicho documento.</p>		

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

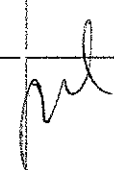
BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	<p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite <b>5 cinco contratos, pedidos u orden de compra</b> y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p>		
1.1.8	<p>Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar <u>cuando menos 3 tres contratos, pedidos u orden de compra</u> (debidamente firmados por las partes) relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite <b>5 cinco contratos, pedidos u orden de compra</b> cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.</p> <p>En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido no se asignará puntuación.</p> <p>Los contrato, pedido u orden de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro B de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.</p>		
1.2.	<p><b>Propuesta Económica.</b></p> <p>La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.</p> <p>Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.</li> <li>Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de</li> </ol>		

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

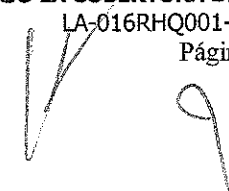
## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	<p>presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.</p> <p>c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.</p> <p>La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.</p>		
<b>DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>			
1.3	<p><b>Formato de acreditación.</b> Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Del presente procedimiento de contratación: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y número.</li> </ol> </li> <li>2) Del licitante: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre completo o Razón Social.</li> <li>b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).</li> <li>d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.</li> <li>e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).</li> <li>f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.</li> <li>g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y</li> <li>h) Descripción del objeto social (personas morales).</li> </ol> </li> <li>3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre completo,</li> <li>b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.</li> </ol> </li> </ol> <p>Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.3.1	<p>De la persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y</li> <li>• Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.</li> </ul>		
1.3.2	<p>De la persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta de nacimiento, y</li> <li>• En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente</li> </ul>		
1.4	<b>Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia</b>		

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	<p><b>simple y legible</b></p> <p>Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.5	<p><b>Manifestación de Nacionalidad.</b> Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.</p> <p>Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.7	<p><b>Carta Garantía de los bienes.</b> (Formato Libre), Carta del licitante en la que declare que la garantía de los bienes ofertados será como mínimo la señalada en el Anexo 1 "Terminos de Referencia" de esta convocatoria para la partida, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de "LA CONAFOR".</p>		
1.8	<p><b>Manifestación MIPYME.</b> Escrito en el cual se manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.</p> <p>En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.9	<p><b>Escrito de aceptación de la convocatoria.</b> Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.</p> <p>Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.10	<p><b>Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.</b> Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</p> <p>Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.11	<p><b>Declaración de Integridad.</b> Escrito mediante el cual declare <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONAFOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>		





# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

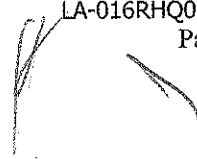
## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	<p>Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.</p>		
1.12	<p><b>Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre).</b> Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.</p>		
1.13	<p><b>Listado de principales clientes. (Formato libre).</b> Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que la CONAFOR pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.</p>		
1.14	<p><b>Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre).</b> Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de la CONAFOR identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, la CONAFOR no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de la CONAFOR, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de la CONAFOR, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.</p>		
<b>DOCUMENTACIÓN OPCIONAL</b>			
1.15	<p><b>Escrito de entrega de la proposición.</b> Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de la CONAFOR, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.</p> <p>Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria.</p> <p>La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.</p>		
1.16	<p><b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).</b> Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2014 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.</p>		
<b>EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO</b>			
1.17	<p><b>Convenio de propuestas en conjunto.</b> (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLASSP, <b>deberán formalizar</b> un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.</p>		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE DE LA EMPRESA

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO 12

"RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)"  
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015)

#### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.  
CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.

#### Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales

2.1.28. Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en la página de Internet del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.  
CFF 32-D

#### Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.35. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

## REPORTE DE ASISTENCIA

**MOTIVOS**

- 1 REPOSICIÓN SINDICAL
- 2 PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
- 3 DESCUENTO POR FALTA INJUSTIFICADA
- 4 VACACIONES 3er. PERIODO
- 5 DÍAS POR GUARDIA VACACIONAL
- 6 COMISIÓN
- 7 CURSO
- 8 ENLACE MATRIMONIAL
- 9 PERMISO DE PATERNIDAD
- 10 DIAS POR LUTO
- 11 PERMISO DE ENTRADA O SALIDA
- 12 ASISTIO SIN UNIFORME
- 13 OTRAS CAUSAS

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

03/10/2017

NOMBRE: \_\_\_\_\_

MELISSA MAYE GARZA GOMEZ

No. EMPLEADO: \_\_\_\_\_

761279

SECRETARÍA: \_\_\_\_\_

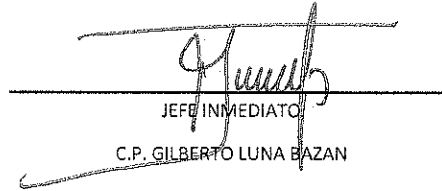
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO	SELLO DE RECIBIDO
SE SOLICITAN LOS DIAS 9, 10, 11 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2017, POR TRES (3) DIAS TRABAJADOS EN GUARDIAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL 2016 Y UN (1) DIA LABORADO EN GUARDIAS DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL 2017.	

  
 FIRMA DEL EMPLEADO

  
 JEFE INMEDIATO  
 C.P. GILBERTO LUNA BAZAN

  
 TITULAR O ADMINISTRADOR DE LA DEPENDENCIA  
 LIC. ALEJANDRA MARIANA TORRES GRACIA

SA-SUBA-DRH-PA-FR-01-01



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.**- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.**- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.**- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.**- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALS que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2015 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

### Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

**2.1.36.** Para los efectos de las reglas 2.1.26., 2.1.27. y 2.1.28., para que las dependencias que otorguen subsidios o estímulos, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Firmar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado a consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la FIEL. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, toda vez que ésta tiene un carácter de reservado y confidencial, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, así como en los artículos 13, fracción V y 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento, y quienes realicen la consulta, deberán contar con la FIEL vigente.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 69, RMF 2015 2.1.26., 2.1.27., 2.1.28.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

---

**ANEXO 13**  
**"DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"**

Población a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
Presente.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre \_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO 14

#### "FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"

-----INICIA EL TEXTO-----

La presente póliza de fianza se expide por el \_\_\_\_% del importe total del contrato antes de IVA, equivalente a \$\_ (número y letra) \_\_\_ sin incluir el IVA.

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de servicio de "\_\_\_\_\_", derivado de la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** número **LA-016RHQ001-E440-2016**, (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **CONAFOR**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la **CONAFOR**, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** número **LA-016RHQ001-E440-2016** y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito de la **CONAFOR**.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **CONAFOR**, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

---

**ANEXO 14-A**  
**FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE**  
**CERTIFICADO**

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por un importe total de \$ \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de Licitación pública (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de la institución bancaria \_\_\_\_\_, a favor de la Comisión Nacional Forestal, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe de \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO 15

#### "AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

#### ¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

#### ¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

#### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

#### Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

#### **DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

#### ¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

#### **Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.  
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO 16

#### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impacta** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculativo entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

---

**ANEXO 17**  
**"MODELO DE CONTRATO"**

**"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, SIN OPCIÓN A COMPRA 2016"**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONAFOR**" REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE CAMARENA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "**LA CONAFOR**" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- "LA CONAFOR" declara que:**

- a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2001.
- b) Su representante, el Lic. Jorge Camarena García en su carácter de Coordinador General de Administración de "**LA CONAFOR**", cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, apartado B., fracción VII, y 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de "**LA CONAFOR**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 siete de agosto del año 2006 dos mil seis, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2016.
- c) La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional** número **LA-016RHQ001-E440-2016**, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la **Coordinación General de Conservación y Restauración**, área requirente de los servicios, conforme al fallo de fecha \_\_\_\_\_.
- d) **La Subgerencia del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales**, será el área técnica de los servicios.
- e) **La Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales**, será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y única responsable de la autorización de los pagos que deban por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de "**EL PROVEEDOR**", dicha área será la responsable de comunicarlo inmediatamente al área requirente de los servicios para que ésta a su vez lo notifique por escrito de manera inmediata a la Coordinación General de Administración, para los efectos procedentes.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que "**EL PROVEEDOR**" preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los Términos de Referencia señalados en la convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación del servicio, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable; , y del adscrito a las Gerencias Estatales, cuando los servicios se presten

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la convocatoria.

- f) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la asignación del presupuesto y que el área requirente de los servicios cuenta con recursos en la partida presupuestal número : **32502 "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS"**
- g) Tiene su domicilio legal en Periférico Poniente Número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

### SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que:

- a) Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con el registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_ y que acredita su existencia con el acta constitutiva número, \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedida ante la fe del Notario Público número \_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
- b) El representante legal acredita su personalidad y facultades con la escritura pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida ante la fe del Notario Público número \_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
- c) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios requeridos, lo cual forma parte de su objeto social.
- d) Señala como su domicilio para los efectos de este contrato la calle \_\_\_\_\_, **Colonia** \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, **C.P.** \_\_\_\_\_, asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de la "LA CONAFOR", tanto en el domicilio de "EL PROVEEDOR", como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente "EL PROVEEDOR" siendo la siguiente: \_\_\_\_\_, bastando para "LA CONAFOR" con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11. De igual forma que las notificaciones de "EL PROVEEDOR" para con "LA CONAFOR" deberán realizarse por escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, técnica, responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de la Coordinación General de Administración según corresponda y dirigidos al titular respectivo.
- e) Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

---

- f) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de "LA CONAFOR" y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- g) Que ni "EL PROVEEDOR", y ninguno de los miembros, directivos o empleados que colaboran con él, se encuentran impedidos para prestar los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido declara conocer.
- h) Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LA CONAFOR" y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios. De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para la **Licitación Pública Electrónica Internacional** número **LA-016RHQ001-E440-2016**, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria y su junta de aclaraciones forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

- i) Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos **53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64** del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringir las disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.
- j) Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA CONAFOR", así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "LA CONAFOR", el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, SIN OPCIÓN A COMPRA", de conformidad con el Anexo 1 "Términos de Referencia", que establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y características de los servicios a contratar, así como las

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

condiciones a que se sujetará éste último y de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", en el procedimiento de licitación, misma que forma parte integral del presente contrato.

Para el objeto de la presente contratación, "LA CONAFOR" requiere que "EL PROVEEDOR" cumpla con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios del presente contrato, en términos de lo señalado en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, Así como con las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en dicho numeral y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales de "EL PROVEEDOR" con sus trabajadores.

### SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA CONAFOR" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio señalado en la cláusula que antecede, la cantidad mínima de presupuesto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, y hasta la cantidad máxima de presupuesto en caso de requerirse de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad a lo siguiente:

"LA CONAFOR" se obliga a agotar los servicios mínimos requeridos, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar hasta el máximo de los servicios en caso de ser requeridos por "LA CONAFOR".

Los precios a pagar por los servicios corresponden a los ofrecidos por "EL PROVEEDOR" en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia "EL PROVEEDOR" podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios materia de este contrato, será a cargo de "EL PROVEEDOR", "LA CONAFOR" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El área responsable del seguimiento a la contratación será la responsable en la autorización de los pagos respectivos.

### TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar a la "LA CONAFOR", el servicio objeto del presente contrato, conforme a los plazos y salvedades establecidos en el Anexo 1 "Términos de Referencia", de conformidad a lo siguiente:

### RESPONSABLES Y DOMICILIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS HELICÓPTEROS

CANTIDAD	GERENCIA ESTATAL	RESPONSABLE	CONMUTADOR	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
1	BAJA CALIFORNIA	GERENTE ESTATAL SERGIO AVITIA NALDA.	33 37 77 70 00 ext. 5150	<a href="mailto:sergio.avitia@conafor.gob.mx">sergio.avitia@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA CON DOMICILIO EN CARR. TRANSPENINSULAR KILÓMETRO 114.5, EL CIPRÉS, 22780 ENSENADA, B.C.
1	OAXACA	GERENTE ESTATAL CARLOS RENE ESTRELLA CANTO.	33 37 77 70 00 ext. 6050	<a href="mailto:cestrella@conafor.gob.mx">cestrella@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN OAXACA, OAXACA. AEROPUERTO INTERNACIONAL CON DOMICILIO EN CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL KM 7.5, 68000
1	MICHOACÁN	GERENTE ESTATAL	33 37 77 70 00	<a href="mailto:osvaldo.fernandez@conafor.gob.mx">osvaldo.fernandez@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN MORELIA, MICHOACÁN CON

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

		OSVALDO FERNANDEZ OROZCO.	ext. 5850		DOMICILIO EN KM. 27 CARRETERA MORELIA-ZINAPÉCUARO, 58920 ÁLVARO OBREGÓN, MICH. AEROPUERTO 77049
1	JALISCO	GERENTE ESTATAL ADRIAN HERNANDEZ HERRERA	33 37 77 70 00 ext. 5800	<a href="mailto:adrian.hernandez@conafor.gob.mx">adrian.hernandez@conafor.gob.mx</a>	BASE DE OPERACIÓN EL CENTINELA, JALISCO CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA PARRÉS. ARIAS NO. 744. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL. CENTINELA. ZAPOPAN, JALISCO, CP 45130
04					

**DISTRIBUCION, FECHAS, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, SIN OPCIÓN A COMPRA:**

PARTIDA	TIPO DE HELICÓPTERO	BASE INICIAL DE OPERACIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL HELICÓPTERO	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	HORAS VUELO		DISPONIBILIDAD	
					CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
1	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	Ensenada, b.c., con domicilio en carr. Transpeninsular kilómetro 114.5, el ciprés, 22780 ensenada, b.c.	14 DE JUNIO	15 DE JUNIO	60	150	60	150
2	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	Oaxaca, Oaxaca, aeropuerto internacional Con domicilio en carretera Oaxaca-puerto angel km 7.5, 68000	15 DE ABRIL DEL 2016	16 DE ABRIL DEL 2016	60	150	50	125
3	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	Michoacán, con domicilio en km. 27 carretera Morelia-zinapécuaro, 58920 Álvaro Obregón, Mich. Aeropuerto 77049	15 DE ABRIL DEL 2016	16 DE ABRIL DEL 2016	60	150	50	125
4	Helicóptero mediano que cumpla con las especificaciones del presente.	El Centinela, Jalisco, con domicilio en prolongación avenida Parrés. Arias no. 744. Fraccionamiento bosques del. Centinela. Zapopan, Jalisco, cp 45130	15 DE ABRIL DEL 2016	16 DE ABRIL DEL 2016	60	150	50	125

En el entendido de que el objeto del presente contrato se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

“EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio de arrendamiento objeto del presente contrato, deberá de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la convocatoria, los cuales

## REPORTE DE ASISTENCIA

**MOTIVOS**

- 1 REPOSICIÓN SINDICAL
- 2 PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
- 3 DESCUENTO POR FALTA INJUSTIFICADA
- 4 VACACIONES 3er. PERIODO
- 5 DÍAS POR GUARDIA VACACIONAL
- 6 COMISIÓN
- 7 CURSO
- 8 ENLACE MATRIMONIAL
- 9 PERMISO DE PATERNIDAD
- 10 DIAS POR LUTO
- 11 PERMISO DE ENTRADA O SALIDA
- 12 ASISTIO SIN UNIFORME
- 13 OTRAS CAUSAS

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

03/10/2017

NOMBRE: \_\_\_\_\_

MELISSA MAYE GARZA GOMEZ

No. EMPLEADO: \_\_\_\_\_

761279

SECRETARÍA: \_\_\_\_\_

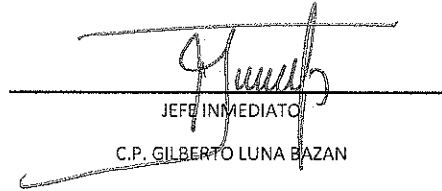
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO	SELLO DE RECIBIDO
SE SOLICITAN LOS DIAS 9, 10, 11 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2017, POR TRES (3) DIAS TRABAJADOS EN GUARDIAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL 2016 Y UN (1) DIA LABORADO EN GUARDIAS DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL 2017.	

  
 FIRMA DEL EMPLEADO

  
 JEFE INMEDIATO  
 C.P. GILBERTO LUNA BAZAN

  
 TITULAR O ADMINISTRADOR DE LA DEPENDENCIA  
 LIC. ALEJANDRA MARIANA TORRES GRACIA

SA-SUBA-DRH-PA-FR-01-01

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

contienen la descripción del mismo, las cantidades, lugar de prestación y cargo de los funcionarios encargados de atender lo relacionado con la contratación, dicho servicio de arrendamiento deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, en lo concerniente a la disponibilidad.

“EL PROVEEDOR”, previo al inicio del servicio de arrendamiento, deberá contactar al personal indicado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, para programar y acordar el día y la hora de presentación en cada uno de los destinos establecidos en el anexo citado en el párrafo anterior.

“LA CONAFOR” a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el presente contrato, en el supuesto de que se determinen para la prestación del arrendamiento o incluso éste mismo, no reúnen las características técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación, notificará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción o cualquier sanción a que haya lugar.

### CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

El pago de los servicios de arrendamiento objeto de la licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará a mensualidad vencida y una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise el servicio de arrendamiento, firme o selle la factura de conformidad, posterior a la prestación del arrendamiento necesario de acuerdo a los Anexos 1 y 2 de la convocatoria.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el presente contrato, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato: [anolasco@conafor.gob.mx](mailto:anolasco@conafor.gob.mx), [yucundo.coutino@conafor.gob.mx](mailto:yucundo.coutino@conafor.gob.mx); [raul.zenteno@conafor.gob.mx](mailto:raul.zenteno@conafor.gob.mx); [agil@conafor.gob.mx](mailto:agil@conafor.gob.mx)

Para efecto de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

*Facturar a:*

**Comisión Nacional Forestal.**  
Periférico Poniente N° 5360,  
Col San Juan de Ocotán,  
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019  
**RFC: CNF-010405-EG1**

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio en periférico Poniente número 5360, edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código Postal 45019.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del arrendamiento facturado.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la convocatoria y el presente contrato, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
  - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
  - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
  - ✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.
  
- Bitácoras de vuelo y disponibilidad correspondientes al periodo operacional facturado.
  - ✓

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de **"EL PROVEEDOR"**, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que **"EL PROVEEDOR"** es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, **"LA CONAFOR"** contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"LA CONAFOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"LA CONAFOR"**, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al presente contrato, para que esta a su vez lo notifique a la Coordinación General de Administración para los efectos procedentes.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

“EL PROVEEDOR” deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONAFOR”.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar a “LA CONAFOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONAFOR” no pagará los servicios que no hayan sido prestados por “EL PROVEEDOR” y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De acuerdo a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas” “LA CONAFOR” le hace una atenta licitación a registrarse en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Para tal efecto, deberá expresar su consentimiento a participar mediante un escrito libre al área requirente de los servicios, en el momento de entregar la factura, a efecto de recibir su pago mediante el factoraje ofrecido”.

Para el presente procedimiento, si habrá pagos progresivos, de acuerdo al servicio contratado y recibido a entera satisfacción de la CONAFOR y de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.2 de este mismo punto y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 de la convocatoria.

### QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LA CONAFOR”, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y para responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, para lo cual deberá presentar alguna de las siguientes opciones:

- c) Cheque certificado a nombre de “LA CONAFOR”.
- d) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del presente contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, “LA CONAFOR” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en “LA CONAFOR”, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por “EL PROVEEDOR” y de conformidad a la convocatoria de licitación y/o sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 15 “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”, de la convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 15-A “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado”, de la convocatoria.

Las garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente contrato, las cuales de ninguna manera impedirán que “LA CONAFOR” reclame por la vía jurisdiccional la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del presente contrato o modificación al plazo de entrega, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a la “LA CONAFOR” al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento del presente instrumento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por “EL PROVEEDOR” las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de “LA CONAFOR”, ésta a través del área requirente de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Coordinación General de Administración de inicio a los tramites de cancelación de la garantía.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, "LA CONAFOR" notificará y aplicará a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atraso en la presentación del helicóptero en el plazo establecido en el Anexo 1 "Términos de referencia" con las especificaciones señaladas en la convocatoria y sus anexos; la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del presente contrato.	10% (diez por ciento) del valor del servicio de arrendamiento prestado con atraso por día natural o fracción del día de disponibilidad (hora y minutos).
Por atraso en el cumplimiento de los tiempos pactados para el inicio de la prestación de los servicios de arrendamiento con las especificaciones y términos señalados en la convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del presente contrato.	10% (diez por ciento) del valor del servicio de arrendamiento prestado con atraso por día natural o fracción del día de disponibilidad (hora y minutos).
Por cualquier atraso en la prestación de los servicios de arrendamiento, con las especificaciones y términos señalados en la convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del presente contrato.	10% (diez por ciento) del valor del servicio de arrendamiento prestado con atraso por día natural o fracción del día de disponibilidad (hora y minutos).

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección de **EL PROVEEDOR** deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
- A través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable."

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### SÉPTIMA.- DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, cuando "LA CONAFOR" advierta que exista por parte de "EL PROVEEDOR" un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente,

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

notificándola a "EL PROVEEDOR". Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la licitación prestados de manera parcial o deficiente.

La deducción se calculará a razón del **5% (cinco por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere la presente cláusula, se deberán aplicar en la factura de pago que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que "LA CONAFOR" tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones.

### OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CONAFOR" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" en los supuestos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" establecidas en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo "LA CONAFOR" o en el presente contrato.
- b) Por no prestar el arrendamiento conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo "LA CONAFOR" o en el presente contrato.
- c) Por la suspensión en la prestación del arrendamiento de manera injustificada.
- d) Por no otorgar a "LA CONAFOR" las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la convocatoria.
- e) En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA CONAFOR".
- f) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de "LA CONAFOR".
- g) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

- i) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del arrendamiento, derechos u obligaciones establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo "LA CONAFOR" o en el presente contrato.
- k) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- l) Cuando el Órgano Interno de Control en "LA CONAFOR" emita resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- m) Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil.
- n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a "LA CONAFOR", en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de "LA CONAFOR".
- o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.
- p) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- q) Por no mantener vigentes durante la vigencia del contrato las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA CONAFOR" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA CONAFOR" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA CONAFOR" a través del área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA CONAFOR" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "LA CONAFOR" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

### NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 102 de su Reglamento, "LA CONAFOR" y "EL PROVEEDOR", convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la Coordinación General de Administración y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, "LA CONAFOR" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

"LA CONAFOR" requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "LA CONAFOR", se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Coordinación General de Administración.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Coordinación General de Administración, considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Coordinador General de Administración, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la Coordinación General de Administración, correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **02 (dos) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **“EL PROVEEDOR”** contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

### DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, **“LA CONAFOR”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **“LA CONAFOR”** y **“EL PROVEEDOR”**.

Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la



# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito el consentimiento de la "LA CONAFOR", especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, "LA CONAFOR", una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual "LA CONAFOR", otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como "CONFIDENCIAL" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

### DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

### DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS BIENES A ARRENDAR

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA CONAFOR" a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes necesarios para la prestación del servicio de arrendamiento contratados y en su caso de éste último, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el presente contrato y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que "EL PROVEEDOR" utilice para cumplir con el servicio de arrendamiento, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la convocatoria.

### DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" considere en su proposición que es necesario contratar seguros, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

Así también, "LA CONAFOR" requiere que "EL PROVEEDOR" contrate, por su cuenta, un seguro de cobertura amplia, aplicable en el territorio nacional, validado por la DGAC, incluidas los helicópteros de

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

matrícula extranjera, correspondiente a casco y responsabilidad civil legal, en servicios, personas y pasajeros o personal que esté en el helicóptero por motivo del objeto del contrato relacionado con el servicio de combate y control de incendios forestales y todo lo demás relativo a los helicópteros. Las pólizas de éstos seguros deberán presentarse al inicio de las operaciones y mantenerlos vigentes durante todo el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, deslindando a la Comisión Nacional Forestal de toda responsabilidad en caso de accidente y daños a terceros. Las pólizas serán exigibles para **"EL PROVEEDOR"** una vez que los helicópteros lleguen a su base de operación principal. En caso de no cumplir este requisito, se iniciará el proceso de rescisión administrativa del contrato correspondiente.

En la póliza que contrate **"EL PROVEEDOR"** se debe especificar el monto que cubre el seguro y entregar una copia a la Comisión Nacional Forestal, en cuanto el helicóptero sea aceptado en la base de operación correspondiente. **"LA CONAFOR" no autorizará vuelos en helicópteros cuyo seguro no se tenga o no se encuentre vigente.**

### DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

**"EL PROVEEDOR"** como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para prestar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

**"LA CONAFOR"** no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al presente contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deslinda expresamente a **"LA CONAFOR"**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores, y en el caso de que **"LA CONAFOR"** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por **"EL PROVEEDOR"**, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **"LA CONAFOR"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA CONAFOR"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **"LA CONAFOR"** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

### DECIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

El transporte de los helicópteros a su base inicial de operaciones será a cuenta y cargo de **"EL PROVEEDOR"** y el que éste determine, debiendo garantizar la presentación oportuna, así como el buen estado y de calidad de los mismos, los cuales serán destinados para la prestación del servicio contratado.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Así también, "EL PROVEEDOR" tendrá a su cargo los tiempos de traslado de cada uno de los helicópteros, para la llegada a las bases iniciales de operación según el Anexo 1 "Términos de Referencia", de igual manera el tiempo de retorno de los mismos a su país o lugar de origen, aún y cuando la operación de cada helicóptero termine en otra base diferente a la inicialmente señalada.

### DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA CONAFOR", requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

### DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "LA CONAFOR" para el desarrollo del presente contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de "LA CONAFOR" relacionada con el contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA CONAFOR", de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "LA CONAFOR" tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del presente contrato.

Adicionalmente, "EL PROVEEDOR" se obliga a dejar a salvo a "LA CONAFOR" de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA CONAFOR", en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### VIGÉSIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o la CONAFOR podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato derivado de la licitación.

### VIGÉSIMA PRIMERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" preste a "LA CONAFOR" en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

### VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

# COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el

\_\_\_\_\_

POR "LA CONAFOR"

POR "EL PROVEEDOR"

JORGE CAMARENA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. \_\_\_\_\_

ÁREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA

JESÚS CARRASCO GÓMEZ  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

YUCUNDO ARAON COUTIÑO ESTRADA.  
SUBGERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

---

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE  
CONTRATO**

**TESTIGO**

**ALFREDO NOLASCO MORALES**  
GERENTE DE PROTECCIÓN CONTRA  
INCENDIOS FORESTALES

**JOEL ARREGUIN CASILLAS**  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**“ANEXO 18”**

**“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :      SÍ                       NO   
 (Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

Evento	CALIFICACIÓN			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones</b>				
El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar. Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>				
<b>Supuestos</b> El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
<b>Resolución técnica</b>				
La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida				

**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

<b>Supuestos</b>	por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
------------------	---	--	--	--	--

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	<b>Fallo</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONAFOR durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la CONAFOR.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

sí

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, a través de alguna de las siguientes opciones:

- ♦ En la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Periférico Poniente Número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Al correo electrónico con la dirección: [jarreguin@conafor.gob.mx](mailto:jarreguin@conafor.gob.mx)

# NACIONAL

Anexo 4

## Se desploma helicóptero de la Fuerza Aérea con ayuda en Chiapas

La aeronave despegó de la base militar de Terán en Tuxtla Gutiérrez y tenía como destino el municipio de Ángel Albino Corzo, a donde llevaba medicamentos y víveres a los afectados por el sismo.

Redacción 12.09.2017 Última actualización 12.09.2017

ETIQUETAS: aef, Chiapas, helicóptero, Fuerza Aérea Mexicana, TTV

ARTICULO

0 Comentarios



A+ A-



La aeronave era tripulada por cinco personas, entre ellos un integrante de la Secretaría de Protección Civil estatal, y se desplomó a la altura del ejido Nueva Colombia, un lugar ubicado en medio de altas montañas, en el municipio de Ángel Albino Corzo, Chiapas.

Se trató de una aeronave MI-17 matricula 1706 de la Fuerza Aérea

Todas las notas  
NACIONAL

Gobierno aprueba  
4,500 mdp para  
reconstrucción:  
Meade

Morena inicia este  
viernes entrega de  
apoyos a  
damnificados: AMLO

CDMX crea fondo  
para apoyar a  
negocios afectados  
por sismo

UNAM anuncia que  
cierra centro de  
acopio tras ser  
devuelto por 'okupas'

Vecinos del  
multifamiliar Tlalpan  
dicen que no cuentan  
con información sobre  
sus viviendas

Delfina Gómez  
regresará a la Cámara  
de Diputados

Ellos quieren recaudar  
25 mdp para construir  
500 viviendas tras

*Handwritten signatures and initials:*  
M  
Cul  
18  
S



# EL FINANCIERO

EF

TLCAN

BUSINESSWEEK

ECONOMÍA

EMPRESAS

NACIONAL

TECH

MUNDO

MIS

ese momento "se presentó un incidente al realizar un aterrizaje forzoso, sin pérdidas humanas que lamentar", dijo la dependencia.

Sedena reportó que sólo uno de los tripulantes, un elemento de la fuerza aérea, resultó herido con fractura en la rodilla derecha.

De acuerdo con Luis Manuel García Moreno, secretario de Protección Civil del estado de Chiapas, el helicóptero despegó de la base militar de Terán en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y tenía como destino el municipio de Ángel Albino Zúñiga; el helicóptero llevaba medicamentos y víveres para los afectados por el terremoto, entre las que se contaban 124 despensas y 900 litros de agua, según la Sedena.

La tripulación estaba compuesta por el piloto Juan Bernardo Sarrubias Peralta; el copiloto Luis Miguel Camacho de Luna, y los navegantes Félix Linares Paredes y Ruño Cortés Montiel. También viajaba Cristian Montes Cerna, empleado de la dirección de Protección Civil del estado de Chiapas.

En la entidad, autoridades de los tres niveles de gobierno mantienen la distribución de ayuda humanitaria por vía terrestre, y aérea en los puntos más altos y de difícil acceso, como la sierra, en donde a consecuencia del terremoto del pasado 7 de septiembre y la lluvia que cae en la región, hay numerosos derrumbes carreteros.

El desplome fue confirmado por el gobernador de Chiapas, Manuel Domínguez Cosío, a través de dos mensajes en Twitter, pero una hora después fueron borrados de esta red social.

*Manuel Domínguez Cosío*

#Sismo

# DESPLOMA HELICÓPTERO DE PGR CON VÍVERES EN OAXACA

FORO NOTICIEROS TELEVISA | FUENTE: NOTICIEROS TELEVISA | DESDE: OAXACA, MÉXICO | SEPTIEMBRE 22, 2017 | 17:10 HR | ESTADOS | CLIMA Y FENÓMENOS NATURALES



Presidencia Nacional de la PGR en Oaxaca (FOROtv)

COMPARTIR



Un helicóptero de la Procuraduría General de la República (PGR) se desplomó en el municipio de San Carlos Yautepec en el estado de Oaxaca y dejó al menos dos personas lesionadas.

*Handwritten signatures and scribbles in the bottom right corner.*

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la aeronave había salido del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Oaxaca y se trasladaba hacia el Istmo de Tehuantepec para auxiliar en el traslado de víveres para los damnificados del terremoto.

Según el secretario de Seguridad Pública, José Raymundo Tuñón, la aeronave tiene la matrícula XCBEI y se trata de un helicóptero Bell modelo 212.

El reporte preliminar con que cuenta seguridad pública es que al menos dos personas viajaban en la aeronave, las cuales fueron rescatadas por autoridades de San Carlos Yautepec y los trasladan en este momento al Hospital de Nejapa de Madero, otro municipio de la Sierra Sur de Oaxaca.

Hasta ahora se desconoce si por el accidente de la aeronave hay personas fallecidas.

*Con información de Jorge Morales*

AGHO

OAXACA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) SISMO

SEGUIR LEYENDO: DESALOJAN MERCADO DE SALINA CRUZ, OAXACA, POR DAÑOS TRAS SISMO

*CM*  
*M*

*A. J. M.*

# En Chiapas hallan helicóptero desaparecido; tres muertos

El paramédico Francisco Cantú Natarén, quien la acompañaba a Mercedes Inés Mayorga Hernández, por complicaciones graves en su embarazo, fue el único que sobrevivió al accidente.

0 Ir a comentarios



Me gusta 0



0

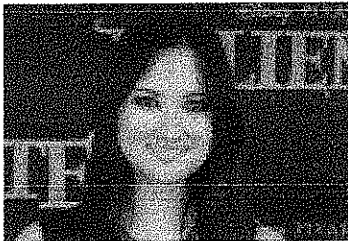
Compartir

0



*cal*

## Más en MILENIO



Murió la cantante Hiromi, ex concursante de La Academia



Al ritmo de 'La Sandunga', derriban alcaldía de Juchitán



El domingo pasado, alrededor de las 18:00 horas, la aeronave sufrió fallas en el motor, por lo que se impactó, informó Protección Civil. (Especial)

*Handwritten signatures and initials.*

HERMES CHÁVEZ  
19/09/2017 08:55 PM

**Chiapas** • El helicóptero Bell 206, que fue reportado como "desaparecido" en Chiapas con cuatro tripulantes a bordo, fue localizado en el municipio de Tuzantán luego de estrellarse por una presunta falla mecánica, con saldo de tres fallecidos, entre estos una mujer embarazada, reportándose sólo un sobreviviente.

### **TE RECOMENDAMOS: Buscan a helicóptero que desapareció en Chiapas**

De acuerdo con información oficial, Francisco Cantú Natarén, de 46 años de edad, paramédico que acompañaba a Mercedes Inés Mayorga Hernández, quien sería trasladada de Bochil a Tapachula por complicaciones graves en su embarazo, sobrevivió al impacto de la aeronave, encontrándose bien de salud.

El hallazgo ocurrió este martes a las 11 horas con 10 minutos de este martes, tras verificarse un reporte del accidente del helicóptero en el Cantón el Hular, del municipio de Tuzantán. "Comenta que el día domingo aproximadamente a las 18:00 horas por fallas en el motor el helicóptero se impactó", precisó Protección Civil.

Cinco horas más tarde, alrededor de las 16:00 horas, fue localizado el cuerpo de Mercedes Inés Mayorga Hernández, quien sería trasladada a Ciudad Salud en Tapachula, cerca del lugar del percance.

Las dos personas fallecidas son el piloto Gregorio Rangel y el tripulante Jorge Valente Mayorga Hernández, familiar de la mujer, quien la acompañaba durante el vuelo.

MMR

*CR*  
*J. Valente*  
*M*

# Muere policía en incendio; quedan 2 más atrapados

Antonio Martínez, José Luis Undiano, José Villasaez y Edgar Carrillo  
(28-abril-1999).-

EL NORTE/Redaccion

El incendio forestal que consume la sierra de Montemorelos cobró ayer su primera víctima, al fallecer un elemento de Seguridad Pública del Estado tras caer desde un helicóptero a una altura de 25 metros.

Otros dos oficiales, uno de ellos herido, lograron sobrevivir, pero no pudieron ser rescatados por lo inaccesible del terreno, así que pasaron toda la noche en la sierra.

Cerca de las 18:00 horas de ayer, los oficiales Roberto Castro Flores, Guadalupe Ornelas Torres y Magdalena Vázquez Soto, del Grupo SWAT, iniciaron desde el aparato en vuelo maniobras para recuperar un helibalde que hace unos días habían perdido en el paraje de Las Cabras.

Los tres descendieron por cuerdas hasta donde estaba el recipiente, lo engancharon y Castro Flores y Ornelas Torres comenzaron a subir. El tercer oficial permaneció en tierra. A medio ascenso, los cinco ganchos que sujetaban el helibalde comenzaron a desprenderse, Castro Flores trató de sujetarlo, pero el peso del recipiente lo jaló al vacío y fue a estrellarse contra las rocas.

Su compañero cayó también, pero sobre terreno blando.

Raúl Maldonado, subsecretario de Seguridad Pública en el Estado, informó que Castro Flores era casado, tenía un hijo y se había ofrecido voluntariamente, igual que sus compañeros, para realizar la maniobra.

Hoy a las 5:00 horas, una partida de rescatistas saldrá al paraje, a donde llegarán por tierra cerca del mediodía para rescatar el cadáver y a los sobrevivientes.

Por lo escarpado del terreno los helicópteros no pueden aterrizar en el lugar.

Por la mañana, el Secretario General de Gobierno anunció que el incendio en La Trinidad está más extendido de lo que pensaban, por lo que contratarán dos helicópteros más para combatirlo.

José Luis Coindreau informó que el costo de las naves es de 36 mil dólares mensuales y vienen de Denver y Canadá.

Mientras el siniestro sigue sin control, en Montemorelos recibieron la noche del lunes una granizada de 15 minutos, que no provocó percances.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 28-abril-1999

Monterrey, Nuevo León a 22 de Septiembre de 2017

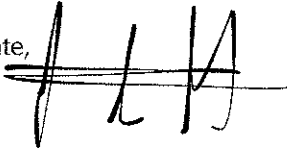
Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración  
**Presente**

Que al presente escrito ocurro a presentar a nombre de mi representada la empresa, Aeroélica SA de CV, dentro de la licitación pública internacional presencial numero DGASG-DC-047/2017 las siguientes preguntas:

- 1.- En la aviación se cotiza todo en la moneda de dólares americanos, podría cambiarse la propuesta económica en dólares americanos??
- 2.- De que forma se comprobara por parte de la convocante la experiencia del piloto en trabajos de rescates e incendios forestales?
- 3.- Podría aclarar si los pilotos y mecánicos deberán contar con cursos o certificaciones para el trabajo que están solicitando y podría decirnos cuales son?
- 4.- Se podrá ofertar para el presente concurso helicópteros Bell UH-1H?
- 5.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta 4 podría darnos una explicación o argumento de la negativa?
- 6.- De que forma el Gobierno del Estado garantizara el pago por el servicio que se otorgue?
- 7.- La convocante en la ficha técnica en el Numero 2, pide una carta donde se indique el rango promedio de consumo de combustible en condiciones normales de empleo, puede decirnos con que objeto piden ese requisito si la convocatoria establece el arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses, de un helicóptero categoría mediano (tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, entendiendo esto que el licitante que resulte ganador proveerá el combustible para el helicóptero, entonces cual seria la razón de pedir este requisito? por lo que mi representada solicita atentamente se omita este requisito para la propuesta técnica

Mi representada se reserva el derecho de agregar mas preguntas el día de la Junta de aclaraciones.

Atentamente,

  
Jorge Jaime López Garza  
Representante Legal  
Aeroélica SA de CV

Monterrey, N.L. a 22 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE ADQUIOSICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE CONCURSOS  
PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de Aclaraciones

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-047/2017, denominada "Contratación del Servicio de Arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses de un helicóptero categoría mediano (Tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, Solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado", Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V. solicita a la convocante la respuesta a sus preguntas de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Modalidad de Licitación. Solicitamos atentamente que la convocante indique las razones por las que se determinó que esta licitación sea Internacional, toda vez que en Mexico hay operadores de nacionalidad mexicana con la capacidad técnica en equipos y personal, administrativa y económica para prestar los servicios que la convocante requiere con eficacia, calidad y oportunidad.
- 2.- Punto 2. Información General del Desarrollo de la presente Licitación. Solicitamos atentamente que la convocante indique la fecha estimada para el inicio de operaciones del helicóptero.
- 3.- Punto 3. Fichas de Especificaciones Técnicas. Notamos que el punto 3 de la Ficha de especificaciones técnicas solicita copia del permiso para el resguardo de la aeronave motivo de la presente licitación, en ese sentido entendemos que deberemos presentar copia del contrato que cada uno de los participantes tiene para este efecto y que el lugar de resguardo debe ser el apropiado dentro de un hangar ubicado en un aeropuerto controlado y sujeto a auditorias y controles establecidos por parte de la DGAC. ¿Es correcta nuestra apreciación?
- 4.- Punto 7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta Técnica y Económica.- El Inciso a) de este punto indica que los precios de la propuesta serán cotizados en Pesos Mexicanos (\$). Solicitamos que la convocante reconsidere este su posición toda vez que los servicios solicitados están compuestos en su mayoría por insumos provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, como los son el propio helicóptero, partes, refacciones, instrucción y capacitación para pilotos y mecánicos entre otros, aceptar propuestas en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nos dará más certeza a los ofertantes y podremos ofrecer en nuestra propuesta económica precios más bajos ya que estaríamos protegidos de las fluctuaciones cambiarias.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



5.- Punto 15 Fichas de Especificaciones Técnicas. En este punto se solicita que el servicio deberá estar disponible dentro de la zona metropolitana, se entiende que se refiere a la zona metropolitana de la Ciudad de Monterrey que incluye los aeropuertos Mariano Escobedo y Aeropuerto del Norte y que presentar ofertas que incluyen contar con base de operaciones/mantenimiento/resguardo en cualquiera de estos aeropuertos no demeritará la calidad de propuesta aceptable para la convocante ¿Es correcta nuestra apreciación?

6.- Punto 16 Fichas de especificaciones Técnicas. Solicitamos que la convocante nos indique si la factura mensual por 25 horas deberá ser emitida e ingresada para pago por mes adelantado.


7.- Punto 16 Fichas de especificaciones Técnicas. Solicitamos que la convocante nos indique cómo deberemos facturar en los casos en los que se lleguen a volar por ejemplo 40 horas en un mes, ¿se emitirá una factura por las 15 horas adicionales (comprobadas contra bitácora de vuelo y aprobadas por personal autorizado) a la tarifa establecida en nuestra propuesta económica?.

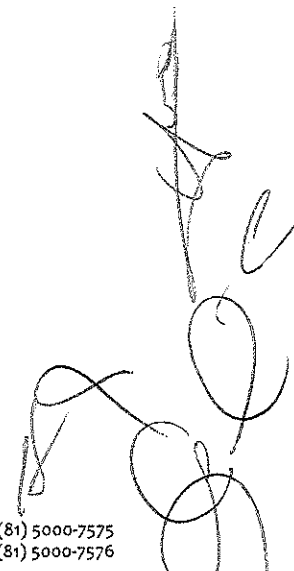
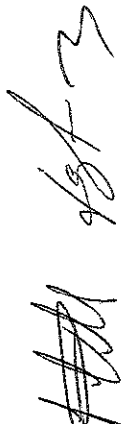
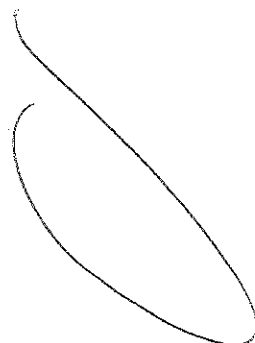
8.- Punto 16 Fichas de Especificaciones Técnicas. Solicitamos que la convocante nos indique que pasaría en el caso de que al 6° mes de operación se consumieran las 300 horas contratadas. A) Se daría por terminado el contrato?, b) Se realizaría una ampliación del contrato.

9.- Punto 17 Fichas de Especificaciones Técnicas. Solicitamos atentamente que la convocante clarifique el requerimiento de este punto ya que desconocemos lo solicitado como Gancho externo de seguridad para operaciones de rescate con capacidad mínima de 1200 Kgs desde nuestro punto de vista esto no se adapta ni es recomendable para operaciones civiles. Lo que si existe es el Hoist (Winch) de rescate que tiene capacidad máxima de 600 libras (que es un elemento muy importante para realizar operaciones de Búsqueda y Rescate o "Search And Rescue" (SAR), de manera segura para el personal de rescate, la tripulación abordo, rescatista y la persona rescatada.

10.- Dadas las características del servicio que el Gobierno del Estado requiere, se entiende que las empresas participantes deberán de ser auditadas por una entidad internacional competente previo a la adjudicación, esto le garantizará al Gobierno que la empresa seleccionada cumple con todos los criterios normativos, regulatorios, técnicos y económicos para garantizar que las ofertas son solventes porque garantizarán la correcta y segura operación del helicóptero en cumplimiento de la normatividad aeronáutica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

ATENTAMENTE

  
Ing. Gabino J. Salazar Sáenz  
Representante Legal  
Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.



Monterrey, N.L. a 22 de Septiembre de 2017


GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE ADQUIOSICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE CONCURSOS  
PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de Aclaraciones

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-047/2017, denominada "Contratación del Servicio de Arrendamiento de 300 horas, en un periodo de 12 meses de un helicóptero categoría mediano (Tipo 2) incluyendo el suministro de combustible, Solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General del Estado", Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V. solicita a la convocante la respuesta a sus preguntas de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Modalidad de Licitación. Solicitamos atentamente que la convocante funde y motive las razones por las que se determinó que esta licitación sea Internacional, la respuesta Apegarse a bases no nos es suficiente.
- 2.- Modalidad de Licitación. Solicitamos que la convocante aclare que siendo una licitación internacional los participantes podrán ser empresas nacionales o extranjeras, siendo que empresas mexicanas deberán participar y operar con aeronaves registradas ante la DGAC y las empresas extranjeras podrán operar con aeronaves registradas ante la autoridad del país de origen del operador y deberán cumplir con toda la regulación y normatividad aplicable por las autoridades mexicanas para poder operar en México.
- 3.- Solicitamos que la convocante aclare si aceptará propuestas que impliquen la subcontratación de los servicios a ser proporcionados, es decir que siendo un licitante mexicano que no cuenta con todos los elementos técnicos, de personal, maquinaria, equipo, financieros y administrativos para sustentar su oferta, presente permisos licencias y equipo de empresas extranjeras que no están inscritas en el presente proceso de licitación

ATENTAMENTE

  
Ing. Gabino J. Salazar Sáenz  
Representante Legal  
Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.

1: En caso de demora de obtención de Permisos debido a tramites en la DGAC. El plazo que dicen la bases de 30 dias para firma de contrato se extenderá este plazo sin sanción al ganador de la licitación

2: cuanto sería el tiempo de espera para la obtención de permisos y firmar el contrato posteriormente

Alfira AERO

Luis Gutiérrez Treviño



V



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-047/2017  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 300 HORAS, EN UN PERIODO DE 12 MESES, DE UN HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANO (TIPO 2) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.

JUNTA DE ACLARACIONES

09 de octubre de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.  
C. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO

*[Handwritten signature]*

2.- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
C. LUIS RODRIGUEZ CANTÚ

*[Handwritten signature]*

3.- AEROELICA, S.A. DE C.V.  
C. JORGE JAIME LÓPEZ GARZA

NO ASISTE

4.- AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
C. GABINO JAVIER SALAZAR SAENZ

P.A. *[Handwritten signature]* Rodrigo Pérez Tapia

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

